

# LA REVISTA DE BUENOS AIRES

---

HISTORIA AMERICANA, LITERATURA, DERECHO Y VARIEDADES.

---

Periódico dedicado á la República Argentina, la Oriental del Uruguay y la del Paraguay.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION

DE

Vicente G. Quesada y Miguel Navarro Viola.

(ABOGADOS)

---

TOMO XXI.

---

BUENOS AIRES.

IMPRESA Y LIBRERIA DE MAYO, CALLE MORENO N° 244.

1869.



Siendo en su mayor parte inéditos los trabajos de *La Revista de Buenos Aires*, se prohíbe la reimpresión de ellos.



# LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

Historia Americana, Literatura y Derecho.

AÑO VIII.

BUENOS AIRES, ENERO DE 1870.

N. 81

## HISTORIA AMERICANA.

DOCUMENTOS PARA SERVIR Á LA HISTORIA.

RENTAS MUNICIPALES

1708—1768.

I.

Sin tiempo suficiente para reunir los antecedentes necesarios para dar una idea analítica del sistema rentístico durante el gobierno Colonial, creemos servir á los intereses del país, publicando los documentos que nos vienen á la mano para formar la monografía de los impuestos coloniales. Util sería emprender este estudio metódicamente, porque mostraría el desarrollo de las necesidades sociales, después de la independencia á la luz irrefutable de las cifras, y marcaría sin esfuerzo el progreso de las instituciones libres, apesar de los malos gobiernos y de la in-





disculpable indiferencia del pueblo para ejercer los cargos y los deberes que aquellas instituciones requieren.

En esta *Revista* hemos ido publicando algunos antecedentes que servirán despues para encontrar el camino que conduce á las investigaciones concienzudas.

Hemos dado una monografia completa sobre los empedrados de la capital, y con este motivo de los recursos y de las rentas municipales con que contaban nuestros progenitores para llevar adelante aquellas obras indispensables para la higiene de la poblacion.

Nos hemos detenido mas tarde en minuciosos detalles sobre las rentas y los gastos durante el gobierno del Virey Arredondo, y hemos historiado rápidamente los progresos del Estanco de Tabacos.

Estos datos aislados, los vamos reuniendo con paciencia y los damos á luz con verdadero placer; porque juzgamos que de esta manera se aclaran los horizontes de la historia, del verdadero movimiento económico y social que se ha ido operando en la antigua colonia; y esos datos, nos muestran las causas de los resavios y de los vicios que nos impiden entrar de lleno en el ejercicio desembarazado de las instituciones libres.

Estos artículos escritos con la rapidez que exigen publicaciones periódicas improductivas y meramente sostenidas como un servicio que prestamos al desarrollo de las letras en el pais, esplican y disculpan la deficiencia de las noticias y la imperfecta forma de nuestros trabajos. Si pudiésemos disponer de nuestro tiempo y llamar en nuestra ayuda otros obreros á quienes nos fuese posible recompensar su tarea, nuestras indagaciones revestirian un caracter mas sério, mas metódico y mas vasto. Hacemos esta esplicacion, para que



se comprenda bien que reconocemos lo imperfecto y deficiente de nuestros medios, no solo para que los lectores argentinos nos disculpen sino para que los suscritores extranjeros puedan darse cuenta de nuestro proceder.

Publicamos ahora tres Reales Cédulas que consideramos de interés. La una se refiere al establecimiento de *propios de la ciudad*, verdadera creacion de las rentas municipales y base y nervio de lo que hoy llamamos el *self government*, si el Ayuntamiento hubiese tenido la facultad de crear los impuestos y votar los gastos.

La otra, se refiere al ramo de guerra y la frontera; todas se ligan á la historia de nuestra vida colonial y son documentos que podemos clasificar de importantes.

Los únicos impuestos que tenia la ciudad estaban reducidos en los primeros tiempos al impuesto ó patente de 20 pesos que pagaban cuatro pulperias ó tiendas, que ascendia en su total á la suma de ochenta pesos: á un real por cada botija de vino que entraba á la ciudad, al corte de la leña de los montes, impuesto que despues percibian los gobernadores y al anclaje que pagaban los buques en el puerto. Estos impuestos ascendian á la cantidad de trescientos veinte pesos al año.

Las necesidades de la poblacion hacian necesario aumentar esas rentas; porque con esa pequeña suma era materialmente imposible atender la administracion del municipio, pues los gastos se calculaban en ochocientos pesos al año.

Entre los gastos mas considerables figura una partida para gastos de cera en las funciones de iglesia de los patrones de la ciudad, que se fija en la suma de quinientos pesos. De manera que en cera se gastaba mas de lo que producian las rentas municipales. Este es un rasgo caracteristico de la época.



En esta situación el Ayuntamiento ocurrió al Rey pidiéndole confirmase aquellos impuestos, incluyendo el pago de la leña de los bosques de que se servían los navíos. El Rey confirmó esos impuestos y son los primeros que con el carácter de municipales se conocen.

Posteriormente en 1768 el Rey concedió para el servicio de la frontera, se cobrasen por seis años los siguientes impuestos: dos reales por cada cuero de los que se embarcasen para España, cuatro por cada petaca ó tercio, dos por cada quintal de fierro que saliese de la ciudad, cuatro reales por cada botija de dos arrobas de vino ó aguardiente que entrasen procedentes de Mendoza ó San Juan de Cuyo. Calculábanse estos impuestos en la suma de treinta y dos mil pesos anuales, cuyo producto se destinaba para la custodia de la frontera.

La tercera Real Cédula de 1774 se refiere á la defensa de la frontera, y trae detalles y noticias que merecen ser consultadas.

A medida que lleguen á nuestro conocimiento otras noticias sobre estas materias las iremos publicando.

VICENTE G. QUESADA.

## II.

### *Real Cédula sobre propios de la Ciudad.*

*El Rey*—Mi Gobernador, y capitán general de la Ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires en las Provincias del Rio de la Plata: por parte de la dicha ciudad de la Trinidad, se me ha representado, que habiéndose espedido en 11 de



setiembre del año pasado de 1681 mi Cédula en que os avisaba haber confirmado el uso de los propios de la Ciudad en la forma y modo, que hasta hoy la han tenido, y les estaba concedida con el útil de trescientos veinte pesos y haberse perdido en el contratiempo que padecieron los Navios y Registro, que iban á ese Puerto, me ha suplicado le mandar duplicado de ella, y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias, lo he tenido por bien, la cual á la letra es como se sigue:—*El Rey*—Mi Gobernador y capitan general de la Ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires en las Provincias del Rio de la Plata—Por quanto por parte de la dicha Ciudad se me ha representado entre otros puntos ser de su primera obligacion á su mayor lustre, desencia, y autoridad, y no pudiendo lograrlo, ni la mantencion del que tenia en su orijen, á causa que necesitado para ello de competentes propios en que consiste regularmente el nervio principal y buen réjimen de las Repúblicas, son tan cortos los que se consignaron en su ereccion, y la minoracion, que estos han padecido, que han tenido por preciso de su obligacion darme cuenta de la estrechez, y los inconvenientes y perjuicios, que de esta se le siguen y los medios con que se pueden subsanar, y que con los que se halla dotada dicha Ciudad, se reduce su renta, á lo que producen las licencias de cuatro pulperias, ó tiendas por las cuales se dan 80 pesos á 20 cada una, á 1 real cada Botija de vino de las que entran en aquella Ciudad, y que aunque asi mismo les pertenece la leña que gastan los Navios de sus Montes los Gobernadores han pasado á apropiarse así este fruto, privando de él á la Ciudad, y les está permitido todo el derecho del Anclaje de los Navios que arriban á ese Puerto, de cuya corta contribucion que han querido eximir los Navios del asiento de Negros, que es notorio y constante que el



importe de todos los arbitrios y Propios, aun no llega el año que mas á 320 pesos y que los gastos ordinarios, que es preciso se recrescan á la dicha Ciudad importarán en cada año mas de ochocientos pesos, convirtiéndose estos en los salarios de Alcaldes, dos Aguaciles, dos Mazeros, y Escribano, y en las festividades del Corpus, de San Martin su Patron, Patrocinio de nuestra Señora, y otras que por ser votadas y juradas por dicha Ciudad con carga precisa de ella, y necesario darles el debido cumplimiento, y que aunque procuran moderar en todo lo posible el mayor lucimiento de estas funciones, arreglándolas á lo muy preciso, sin embargo es su importe tan crecido, y que solo el de la cera llega á cerca de 500 pesos por ser el precio mas regular, y menos escesivo de cada libra 3 pesos, originándose de este alcance, y de la obligacion que queda espresada, y reside en sus capitulares haber de recaer en estos su satisfaccion, justificando todo lo referido con un testimonio de autos de las declaraciones hechas por los primeros Ministros, Prelados y Caballeros de dicha ciudad ante el Gobierno de ella, á pedimento del Procurador General, suplicándome les mande dar Cédula, afirmando el uso de los pocos Propios que tiene la Ciudad que se componen, como queda referido de cuatro pulperias que produce su arrendamiento 20 pesos cada una, del derecho de un real de cada Botija de vino de las que entran en la dicha Ciudad, y del que perciben por el anclaje de los Navios que arriban aquel Puerto y de la leña que gastan los Navios de las Islas, con lo que dijo y pidió mi Fiscal, y el testimonio de autos que queda citado; he venido en condescender en esta instancia, y por la presente apruebo y confirmo el uso de los propios de la dicha Ciudad de Buenos Aires en la forma y modo que hasta hoy se han tenido, y les estaba concedido con el útil de los 320 pesos y mando al Go-



bernador que es ó fuese de esas Provincias no embarasen ni consientan que ninguno con ningun pretesto perjudique á la dicha Ciudad en el aprovechamiento de sus Propios, que así es mi voluntad—Fecha en Madrid á 11 de setiembre de 1708—Yo EL REY—Por mando etc—*Don Bernardo Tinagero de la Escalera*—La Cédula arriba escrita mandé sacar de mis libros por duplicado en Corella á 22 de junio de 1708—Yo EL REY—etc—Duplicado de Gobernador de Buenos Aires avisándole haber confirmado el uso de los Propios de aquella Ciudad en la forma y modo que hasta hoy la han tenido, y les estaba concedida con el útil de los 320 pesos. A su pié se hallan cuatro rubricas—etc.

### III.

#### *Real Cédula sobre el ramo de guerra y la frontera.*

*El Rey*—Don Francisco Bucareli, teniente general de mis Reales Ejércitos, gobernador y capitán general de la Provincia de Buenos Aires—En vista de la representacion, é informes que me hicieron la Ciudad de Buenos Aires, vuestro antecesor don Jph. de Andonaegui, y el Marqués de Valde Lirios, de mi Consejo de las Indias, en punto de arbitrios para impedir las invasiones que hacian los indios gentiles en esa Provincia, tuve á bien aprobar por Reales Cédulas de 7 de setiembre de 1760 el establecimiento de tres compañías, que habia ideado formar la Ciudad para que guarneciesen los fuertes, que se construyesen en los sitios nombrados el Salto, Laguna Brava, y la Matanza, con la calidad de que en los referidos tres sitios se fundasen tres lugares capaces de resis-



tir á los indios, mandando, que á este fin continuasen por seis años los arbitrios que propuso la Ciudad, y consisten en dos reales de cada cuero, de los que se embarcasen para España, cuatro de cada petaca, ó tercio, dos de cada quintal de fierro, y en junques, que saliesen de ella, y cuatro reales, moderando el de doce, que insinuó por cada botija de vino ú aguardiente de dos arrobas que entrasen en esa Ciudad de las de Mendoza y San Juan de Cuyo bien acondicionadas, y sin corrupcion: Que en el concepto de que su producto anual llegaria á treinta y dos mil pesos con corta diferencia, y el gasto de las tres compañías de veinte y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho, se aplicasen de los seis mil quinientos y dos restantes, mil y quinientos para dos capellanes, y los cinco mil para fundar el primer pueblo, y sucesivamente los otros dos—Que se formase para dirigir este negocio, y que no se cometiesen fraudes, una junta compuesta del Gobernador, del Auditor de guerra, del teniente de Rey, del comandante de Dragones, del Procurador General de la Ciudad, del Reverendo Obispo, del Dean de esa Iglesia y uno de los curas rectores, concediendo la facultad, de establecer ordenanzas, elejir recaudadores, de tomar cuentas, y nombrar un procurador para cada una de las tres compañías, á efecto de que celase si residian en los respectivos parajes los soldados con sus mugeres, si se les daba tierra en que cultivar, y que si se iban formando los Pueblos proyectados, para que noticiosa la Junta, pudiese disponer el cumplimiento de mi real deliberacion, y finalmente ofrecí remunerar y atender los particulares méritos que hiciesen los vecinos de esa Ciudad, que se dedicasen á promover y fomentar el establecimiento de los tres Pueblos, que quedan citados: Ignorándose hasta ahora en mi Consejo de las Indias el progreso de estas Provincias, y teniendo consi-



deracion á lo que sobre el asunto ha informado la Contaduria General y pedido mi Fiscal, he resuelto me informeis con justificacion (como os lo mando) el estado de la exaccion de los arbitrios impuestos al fin de evitar las invasiones de los indios gentiles—Si se han verificado en el todo ó parte los medios que por la citada Cédula me digné aprobar para la Reduccion de los mismos indios, espresando igualmente que adelantamientos y utilidad ha producido este proyecto, el estado que al presente tenga este negocio, y todo lo demás que en cuanto á él se os ofreciere—Dada en el Pardo á 28 de febrero de 1768.

YO EL REY—Por mandado etc.—*Nicolás de Molido,*

#### IV.

##### *Real Cédula sobre lo mismo.*

EL REY—Gobernador y capitan general de la Provincia de Buenos Aires: en vista de la representacion é informes de esa Ciudad, de su Gobernador don José Andonaegui, y del Marqués de Valde Lirios, en puntos de arbitrios para impedir las invasiones que hacian los Indios Gentiles en esa Provincia, tuve á bien aprobar por Reales Cédulas de 7 de setiembre de 1760, el establecimiento de tres compañías, que habia ideado formar esa Ciudad, para que guarneciesen los Fuertes que se costruyesen en los sitios nombrados el Salto, Laguna Brava y la Matanza con la calidad de que en los tres referidos sitios se fundasen tres lugares capaces de resistir á los Indios, mandando que á este fin continuasen por seis años los arbitrios



que propuso esa Ciudad y consistian en dos reales en cada cuero, que se embarcase para España, cuatro de cada petaca ó tercio, dos en cada quintal de fierro y en junques que salieren de ella, y cuatro reales moderando el de doce que insinuó por cada botija de vino ó aguardiente de á dos arrobas que entrasen en esa Ciudad de las de Mendoza y San Juan de Cuyo, bien acondicionadas y sin corrupcion: Que en el concepto de que su producto anual llegaria á treinta y dos mil pesos con corta diferencia y el gasto de las tres compañías á veinte y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho, se aplicasen de los seis mil quinientos dos restantes, mil y quinientos para dos capellanes y los cinco mil para fundar el primer Pueblo, y sucesivamente los otros dos: Que se formase para dirigir este negocio, y que no se cometiesen fraudes, una Junta compuesta del Gobernador, del Auditor de guerra, del teniente de Rey, del comandante de Dragones, del Procurador General de esa Ciudad, del Reverendo Obispo, del Dean de esa Iglesia y de uno de los curas rectores, concediendo la facultad de establecer ordenanzas, elejir recaudadores, tomar cuentas y nombrar un procurador para cada una de las tres compañías, á efecto de que celasen si residian en los respectivos parajes los soldados con sus mugeres, y si se les daba tierra en que cultivar, y si se iban formando los pueblos proyectados, para que noticiosa la Junta pudiese disponer el cumplimiento de esta Real deliberacion y finalmente me digné ofrecer remunerar y atender los particulares méritos que hiciesen los vecinos de esa Ciudad que se dedicasen á promover y fomentar el establecimiento de los tres pueblos que quedan citados. No constando á mi Consejo de las Indias el progreso de estas providencias y teniendo en consideracion á lo que sobre el asunto informó la Contaduria, y pidió el Fiscal, libré Cédula en



28 de febrero de 1768 al gobernador don Francisco Bucareli para que informase con justificacion el estado de la exaccion de los arbitrios impuestos, á fin de evitar las invasiones de los Indios Gentiles, y si se habian verificado en el todo ó en parte los medios, que por la citada Cédula me digné aprobar para reduccion de los mismos. Espresando igualmente que adelantamientos y utilidad habia producido el proyecto, el estado que entonces tenia este negocio y todo lo demas que en cuanto á él se le ofreciese. En carta del mes de enero de 1772 evacuais vos el espresado informe diciendo que de las diligencias que principiò vuestro antecesor y habiais continuado conducentes á la justificacion, resulta que subsisten los arbitrios, cuya entrada y salida consta de la razon que en general han producido los oficiales Reales que manejan este ramo desde 1.º de junio de 1764. Que de su producto se han mantenido el sueldo de las tres compañías que cubren los fuertes del Sanjon, Lujan y el Salto.

Que ni en estos parajes, ni en otro se ha fundado Pueblo alguno ni menos formádose la Junta, que para dirigir este negocio se mandaba—Que aunque estas poblaciones son conovidamente útiles no lo es ya su establecimiento en los sitios designados, por que mucho mas afuera se han estendido los habitantes, bien sea por los mejores terrenos, ó por que no los hay interiormente, de modo que los fuertes no cubren efectivamente aquellas fronteras y por esta razon habeis creido necesario se saquen á otros sitios mas avanzados para que sirvan de barrera, y contengan en lo posible á los enemigos, cuya hostilidad consistiendo principalmente en unas violentas erupciones que ejecutan, aprovechando la ocasion de algun descuido, que de antemano observan, requiere por lo mismo una pronta resistencia, tanto mas verificable, quanto se



halle mas afuera la gente destinada á estos casos, y al preciso resguardo; pero que el proyecto verdaderamente útil en el asunto y que estrechando á los Indios, les obligaria á reducirse, no puede ser otro que el propuesto por ese Cabildo á vuestro antecesor don Francisco Bucareli y que os ha sido repetido á vos con motivo de estas actuaciones fundándose los dos pueblos fortificados, que contiene el informe en aquellos Boquetes de la Sierra por donde comunmente salen los Indios á aquellas campañas, no solo se aseguran los ganados, que en los tiempos frecuentes de seca se retiran á ellos, con notable perjuicio de los dueños de Estancia, sino que se impide que puedan aquellos infelices proveerse como lo hacen para todo el año de las carnes necesarias para su sustento, y de este principio es casi consiguiente su reduccion, como que la experiencia enseña, que en esas gentes ha sido por lo comun obra, y efecto de tan urgente necesidad que sus invasiones se contienen del mismo modo, por que estais informado que los mas Indios aun cuando salen de la Sierra con el premeditado objeto de cometer alguna hostilidad, vienen á pié y desaviados, á habilitarse, y disponerse antes para la faccion en aquellas campañas desde donde tambien ó por noticia de otros infelices situados de esta parte, ó por sus espías observan y averiguan la ocasion mas oportuna á su designio, y todo se les frustraria contenidas las principales salidas, que aun cuando haya otras á mediana vigilancia siempre han de ser sentidos, y nunca podrán mantenerse por muchos dias en aquellas campañas, ni con tanta quietud con el recelo de haber gente tan avanzada que puede cortarles la retirada.

Que cuando el mayor conocimiento de aquellas sierras, tránsitos, y parajes no proporcionare los beneficios que se esperan, lo cierto es, que la sola seguridad de esas campañas,



producirá de pronto una conocida utilidad al erario, por que podrian venderse esos dilatados terrenos lo que hoy es verificable á causa de tan inminente riesgo;—Que la dificultad de este utilísimo proyecto consiste principalmente en la falta de dinero para subvenir á los precisos gastos de la material fundacion de esos pueblos, por que el alimento de sus habitantes los contemplais facilmente verificable ya sea sugetando los ganados dispersos en las mismas campañas, ó contribuyendo los hacendados con el que sea necesario en toda especie, y los labradores con los granos, que se regulasen precisos á la primera sustentacion, y siembras, y que á la verdad conociendo todos la utilidad, que de esto se les origina no podeis persuadiros á que tengan el menor reparo en acceder á las equitativas medidas que deben adoptarse á este fin, pero que considerando, que yo como Padre piadoso y Protector de mis Pueblos, y Vasallos, estoy intimamente condolido de las funestas consecuencias, de tales hostilidades, sabiendo que de mis súbditos unos perecen á manos de esos Infieles, otros sufren su bárbara dominacion, en unos esclavitud de toda su vida, y que muchos niños cautivos cuando aún no tenían uso de razon, se verian entre aquellos Gentiles, abandonados á sus perversas costumbres; no habeis podido deteneros en informarme, que aquel principal y aun único obstáculo podria vencerse determinando que de mi erario se supliese este caudal preciso, bajo las reglas que me dignase arbitrar por que solo así es verificable el proyecto, y tambien que subsistiesen los arbitrios por todo el tiempo que fuese necesario á cubrir este pronto suplemento, aplicando los oficiales Reales á su satisfaccion cuanto vayan recibiendo, y cobrando por razon de este ramo, y que prohibido el convertir su producto en otro destino podrá tambien resolverse que los Fuertes y Puestos de



las Fronteras, entre tanto que se verifica integramente el proyecto se guarnezcan por meses de las milicias del campo, y aun de las de esta ciudad en los tiempos que las otras esten ocupadas en sus cementseras y recoleccion de frutos, arreglada una bien premeditada distribucion que no cause perjuicio. Y habiéndose visto todo en mi Consejo de las Indias con lo que informó la contaduria general y dijo mi Fiscal y el marques de Valdelirios, y consultándome sobre ello, he resuelto se formen los dos pueblos en los sitios que espresais de las subidas de la Sierra. Que se apronte por esas cajas reales el caudal necesario para que desde luego se empieze esta obra.

Que lo que se supliere se reintegre de lo que fuesen produciendo los arbitrios impuestos y os cometo su ejecucion á vos, en los términos que manifestais, encargándoos, que pues habeis adoptado este proyecto como el mas conducente tratéis y conferencieis con ese Cabildo Secular los medios de ponerle en práctica mediante ser natural que entre sus individuos haya algunos que por la esperiencia, y conocimiento del pais, adviertan lo mas oportuno: Que respecto de que el mismo Cabildo con exámen de cuentas presentada por oficiales reales reparó en el crecido sueldo que tiran por la administracion de este ramo de Arbitrios siendo asi que no tienen en él otra ocupacion que la de firmar las partidas facilitadas por los cobradores los cuales son los que llevan el trabajo como tambien los escribientes, y otros amanuenses que hay para los libros, dotados con buenos sueldos, con reflexion á ello y á que se ignora el líquido producto de los arbitrios, he resuelto asi mismo examinen, si convendrá mas que se maneje la administracion por el Cabildo, como estaba antes, que destinaba á individuos actuales de su cuerpo ó que lo hubiesen sido, y fuesen sugetos de probidad, y que únicamente enten-



dian en este asunto, ya que los oficiales Reales no pueden por sus muchas ocupaciones ocurrir con la debida atencion, y os mando que reconocida la ventaja, que resulte de una y otra providencia tomeis la que mejor convenga para su aprobacion. Finalmente he resuelto dispongais se tomen con la mayor brevedad por ese contador mayor las cuentas, oyendo al Procurador Síndico General, y que en todo lo demas procedais con el celo y aplicacion, que os dictare vuestra prudencia y amor á mi Real servicio, sin omitir providencia alguna de cuantas contempleis necesarias, ó útiles para la consecucion, de todo lo que me he dignado determinar y aviseis al mencionado Consejo lo que se fuese adelantando en el asunto por el enunciado contador mayor. Y de esta Cédula se tomará razon en la Contaduria Mayor del propio mi consejo. Fecha en el Pardo á 9 de febrero de 1774.

YO EL REY—

Por mandato etc.

DON MIGUEL DE SAN MARTIN CUETO.





## LIBRO PRIMERO

### DE LAS MEMORIAS ANTIGUAS HISTORIALES DEL PERÚ.

(Continuacion.) (1)

#### CAPÍTULO 11.

*Dé como el Ophir y Perú se llamaron antiguamente Tierra Dorada, congruencia de ser una misma cosa.*

La mucha abundancia de oro que ai en todo el imperio del Perú induxo á sus primeros pobladores y naturales á llamarle tierra Dorada; es tradicion antigua que se llamó así desde el principio. Perit tempus, dice Josefo de antiquitatibus (lib. 8, c. 7) allatis exaurea sicut vocant terra gemmis et lignis etc. etc. y Bartholome Anglico en su docto libro (de propriet. ver. lib. 15, c. 109) tratando del Ophir: que terra aurea antiquitus appellabatur. Perdió este nombre por el de Ophir que en memoria de su progenitor le dieron sus des-

1. Véase la pág. 519 del tomo XXI.



cendientes, pero volvió á cobrarlo por los primeros españoles que le descubrieron. Habiase no obstante conservado su nombre primitivo en algunas partes. En la provincia llamada de los españoles Venezuela y de los naturales Coro, su principal ciudad cabeza de obispado y gobierno es Coro; su nombre propio es Coriano ó Curiano que en lengua general significa oro. (Véase al P. Diego de Toro en su vocab. de Quichoa fol. 3.) Con este nombre corrió toda la costa hasta el Darien y Panamá, y en Cédula despachada en Burgos en 6 de setiembre de 1521, se dice: Pedro Arias de Avila nuestro lugar-teniente general y gobernador de Castilla de Coro, etc. etc. lo que en otras varia diciendo, Castilla del Oro, porque tomando la analogia del primitivo nombre, viene á ser todo uno. Betica aurea ó Castilla del Oro llamó el P. Claudio Clemente en su segunda tabla cronológica á la tierra firme, (decada 3) llamola Betica porque primero se llamó Andalucía, prueba suficiente para nuestro discurso, usa adelante, no nos detengamos aquí ni en referir las provincias y pueblos que yo he visto deste nombre.

El P. Acuña navegó el rio Orellano por los años de 1636 ó 37 que no puedo decir lo fijo: engañóse en llamarle Marañon, como se han engañado otros, y hace la relacion siguiente: (no. 59) entrando por la boca del rio Tupara que está en 2 grados y medio se va á la provincia admirable y rica de oro llamada Curuczizaris que propiamente significa tierra dorada, (n.º 36) dice ai otra provincia llamada Curu-curus, significa dorada dorada y (nº 64) que ai otra provincia llamada Curu Patuba, de quien decian los Indios se sacaba gran suma de oro, y próxima otra llamada Picuru muy abundante en plata. La interposicion de cu entre Piru en este nombre es frecuente, modo de hablar de los indios, quiere decir Perú dorado. Otra



provincia ai Coro-Puna en los andes suyos de Arequipa, y á los indios ricos que ai en Coro les dicen Coromochos.

Bien pudiéramos decir que la palabra Chetenpaz con que los Hebreos explican el *caput tuum aurum* (cant. 5) y el Pinedo (de rebus Salom. lib. 4, c. 18, n. 5) dice significa en nuestro vulgar *caput eius aurum*, esto es su cabeza de uno y otro oro, ó como mi oro; fué por la que asemejó Salomon á la esposa á esta dorada tierra. Vió la mucha cantidad que de aqui le llevaban y le quiso dar esta semejanza misteriosa. Consérvase este nombre junto á Popayan en la provincia de Paz y á sus naturales les dicen los Paezes: estos son los que han dado que hacer mucho por Popayan, Cali y Buga, y aunque oi estan de paz, no son seguros, pasé por allí el año de 1643 y supe estaban recelosos por haber ellos mismos matado á un indio: gran temor tenian por el delito desta muerte.

Mas para que nos cansamos: este mismo nombre le daban los indios naturales en el principio de la conquista. Preguntábanles los españoles ¿cómo se llamaba aquella tierra? y respondian ellos con su mal modo de adjetivar: el tierra Dorado, por decir la tierra dorada, así sucedió en la provincia de Coro, y esto es comun en todos los indios, aun quando mas instruidos se hallan, juntan ó articulan el masculino con el femenino y así dicen: el iglesia buena, un gente, el mula chucaro, el crearico, el tierra dorado. Este es el origen de llamar á aquellas provincias el Dorado y no el que refieren algunos auctores tan fuera de propósito,

Junto á Coro estan las bocas del Drago que forman una isla á la entrada del rio Orinoque. Pasada la ciudad de Coro al mediodia está la provincia del Dorado, habitada de los Sibaros, en la mas rica tierra deste reyno. Junto á estos están los maynas gente belicosa, pero convertida ya á nuestra



santa fé. Deben esta conquista á los PP. de la Compañia de Jesus. No pasemos en silencio lo que Juan Cotovicto dice de aquella célebre península oi llamada Morea (lib. 1, c. 11, fol. 61) pone aquí una ciudad y puerto Mayna, cuya gente es barbarísima, á nadie sujeta, viven de la rapiña, idolatra á lo antiguo, usan de arco y flecha, y su avitacion son los montes vecinos á la Ciudad. Ai así mismo la ciudad de Coron de donde tomó nombre el golfo y una isleta llamada Dragonere, lo que puede verse en su mapa.

La provincia Coroana ó Curiana que es principio del Dorado, es apetecida de todas las naciones; las noticias que dan de sus minerales abundantísimos de oro y sus gentes riquísimas les causa este apetito. Por el gran Para ó rio de Orellana mas arriba al oriente comunican los holandeses, franceses é ingleses con los gentiles (Véase sobre esto el comentario de España impreso en Leon de Flandes año de 1629, cap. 10, fol. 225.) Estas provincias tan ricas están por conquistarse, verdad es que no han omitido diligencias ni gastos nuestros Cathólicos Monarchas, ni los misioneros de pasar allá con espíritu y zelo de varones Apostólicos, mas no podemos examinar los altos juicios de la magestad inmensa.

De Coro-zain refiere San Lucas (cap. 10) que dijo Christo amenazándola ai de tí, ve tibi, que si en Tiro y Sidon se hicieron en ella, hubieran hecho las maravillas que en todos tiempos se hicieron en ella, hubieran hecho penitencia vigorosa, amenaza que podemos decir permanece en estos infelices, sinos hacemos cargo ser de Coro-zain los que vinieron primeramente á poblar esta parte. Coro-zaim hic est misterium, aquí ai misterio explica San Gerónimo, y basta que sea misterio para que no comprehendamos. Lo cierto es que es tanta su riqueza que quando Orellana navegaba por el rio de su nombre que corre por esta tierra Dorada, llevado casualmen-



te de la corriente grande, fué tanto el oro y piedras preciosas que recogió, que trajo cargado el bergantin á Castilla: espresion es esta de Simon Estacio de Silveira en la relacion de su Maraçon impreso en Lisboa año de 1624. Aquí dicen algunos que habiéndosela concedido aquella conquista que pidió á Orellana, vuelto, á ella codicioso, no halló la boca del rio, otros aseguran que murió sin llegar allá en las islas terceras. Con todo el general Pedro de Tegeda que entró por la boca del gran Para á 27 de setiembre de 1637, comprueba esta riqueza en la relacion que hizo. Caminó ó navegó contra corriente y tardó poco menos de un año en llegar al puerto de los coronados, sesenta y siete leguas antes de Quito. Vió grandes poblaciones, mui prolongadas y ricas tierras y gentes vestidas, y concluye un compañero suyo: el templo bueno, la tierra fértil de todo, las poblaciones grandiosas y muestras de mucho oro segun los Indios mostraron. Hállose ser el que trageron de 21 quilates. Lo particular es que en mas de cien entradas que se han hecho en busca destas riquezas no se han hallado, y quando se han visto han sido casualidades. En mis annales tocaré este punto.

## CAPÍTULO 12.

*Pruébese el intento del antecedente de la deduccion del nombre*

### *Ophir.*

El nombre Ophir segun los Hebreos se deriva de la raiz Parah, significa esta fructificar, aumentar y crecer: asiente Malvenda á esta opinion (de Anti-chris. lib. 3. c. 24. fol. 168) conviene con esta tierra, y casi por toda la costa, aunque con pequeña diferencia lo tiene, hácia el rio Orinoque se lla-



ma Paria, por el de Orellana Pará, de aqui le dijeron los Portugueses Para á la fortaleza que tienen á la boca de aquel gran rio á quien tambien segun Simon Estacio y Javier Olivera grandezas de Lisboa y el comentario de España (cap. 10 fol. 185.) llaman el gran Para. Las palabras del comentario son estas: *initium sumit á Para, que Portugalorum arx est in stuario maximi fluvii Amazonum.* De modo que esta tierra no solo conviene con el Ophir en el nombre sino en el significado. Es la mas fértil y abundante de todas las del mundo.

Confina con Tucuman el reyno del Paraguai, á quien se le ignora el fin. Llámase Paraná el caudaloso rio que tiene, en el Brasil está el gobierno de Paraiba, en el Marañon una provincia con noticia de mui rica que se dice Pará-miri, y un rio en ella que tiene el nombre mismo. Junto á la provincia de Picuru dice el P. Acosta (en su Maran. n. 7.) está un cerro que llaman Para-guaro, de quien aseguran los naturales que quando le dá el sol y aun en las noches claras, resplandece de modo que parece esmaltado en pedreria, mas de quando en quando rebienta con horrible estruendo, muestra evidente de que encierra en sí piedras de gran valor. Del resplandor de este Cerro y de su mucho oro tomaron los apellidos los reyezuelos ó caciques. Otro cerro que ai segun los mismos naturales es todo de azufre.

Las muchas noticias y verdaderas que ai de la riqueza y poder de los reyes ó caciques que ai la tierra adentro nos dan á entender otra deducccion de Cabarrubias: dice este en su Thesoro de la lengua Española, palabra Perú, fol. 586, que otro Hebreos deducen el nombre Ophir de la palabra Pere: significa esta segun Malvenda (ub. sup.) *glorificare, ornare, splenere, engrandecer, adornar y resplandecer:* ella es un centro á quien lo poblado del Perú cerca por todas partes, se



ha procurado entrar, mas el deseo de verla no se ha llegado á cumplir, lo mas que se ha sabido son los nombres de sus caciques y su diversidad de lenguas.

El nombre del Cacique que ai por la parte de los Chiriguanas y corre su término hasta Santa Cruz de la Sierra es Canderi, significa en su lengua señor de todas las cosas buenas y resplandecientes: la razon desto puede ser lo que lei en una relacion antigua manuscrita. Trata esta del informe juridico que hizo Nuflo de Chaves quando entró hasta los Mojos. Preguntó dice (pregunta 34) á un indio que relacion daban los indios que havian cautivado dias havia de la tierra adentro y entre otras cosas respondió, decian que en un pueblo del candeni havia mas gente que en todos los suyos, que la casa del señor era de chapas de oro por dentro y los tirantes de plata, y en otra relacion de que hablaré despues, se dice que las canoas conque se mandaban estos indios por la laguna son chapadas de oro, de modo que dándoles el sol resplandecen imitándole.

Lo inculto destas gentes su destierro y el no haver podido descubrirlas para cibilizarlas y traerlas al conocimiento del verdadero Dios, al gremio de la Santa Iglesia y sujecion de primer monarca del mundo nuestro rey Catholico, nos da motivo á hacer aqui esta reflexion séria: ¿si serán estos indios de los descendientes de Can comprehendidos en la maldicion del Padre? Cierto es que San Gerónimo dice que la palabra Deri ó Dori significa generacion y unida esta con Canderi, nos podemos formar con algun motivo este juicio mas por su perpétuo destierro. Sin esta ai otras señales en el Perú que pueden apoyar lo dicho, la provincia de los Cans, la de los Canchas y la de Canta y otras.

Mas al oriente de los Chiriguanas por los Corotoces lla-



man al señor ó cacique Mama que en todas lenguas significa oro en terron. Sábese asimismo que por la entrada del Guarico á esta tierra que está en 8 grados y por la que está mas arriba en 13 del Sur y tambien por Cuenca y Lorea ai un cerro al Oriente todo de oro llamado jalpai, deslumbra á todo el que le mira dándole el sol y quando lo cause la Margarita madre del oro, es fuerza aiga en aquel monte mucha abundancia. Semejante es este al cerro Separazagua, de quien ya digimos llaman asi los Chiriguanes, los que por su furor bélico, llevados de la codicia, pudieron venir de provincia en provincia hasta avitar este terreno. Los Españoles le llaman del Espiritu Santo, para que los guíe á buscar su riqueza. Es innegable ser dos estos cerros con la distancia que ai de una á otra provincia: veis aqui la condicion dual que se lee en el 4.º libro de los reyes (cap. 17,) separ-vain que hace á esto semejanza, y si mas clara la queremos la tenemos en la corte de Jonatas Machabeo situada en Judea: llamóse antiguamente dice Catovicto (lib. 3. c. 2. fol. 331.) Macmas ó la ciudad de los Maumas y aora Bira ó Elbor.

Los indios Andes que ai por la parte de Cochabamba llaman á su cacique Lipipo, asegurando asi hombres de todo crédito, parece haver tomado su nombre los Lipes segun las costumbres. El año de 1635 examinando en Cochaya las propiedades destes, certificalo el señor corregidor que era de los Lipes, llamábase el Licenciado don Juan Duran de Mendoza: este caballero pues asegura que aquellos indios eran llamados de los comarcanos Lipes, porque usaban de una corona de oro muy bruñida y resplandeciente, consérvase oi este nombre Lipe en aquella provincia en la que ademas de la admirable piedra deste nombre, y otras de que abunda ai mu-



cho y mui fino oro. Esto es quanto alcanzo de los Lipes que quiere decir resplandeciente.

Convienen unos y otros naturales en lo resplandeciente, si bien varian en el modo. Los castellanos tuvieron noticia de este poderoso rey por la parte de Venezuela, por todas puede tenerse pues es el centro del Perú aquella provincia. Gonzalo Fernandez de Oviedo en carta escrita al cardenal Bembo año 1543 é impresa con otras en lengua Toscana en Venecia año de 1562 por Gerónimo Buceli, dice llamarse aquella tierra Dorada por que un rey muy poderoso se unge con bálsamo oloroso el cuerpo, y despues le rocian oro en polvo con toda curiosidad y destreza, de modo que parece un cuerpo de oro segun la compostura, muda el rey todos los dias el vestido y porque no hastie la aroma ó bálsamo, cada dia se lo ponen diferente y no sirve el oro de un dia para otro, tanta viene á ser su abundancia y tanta tambien la de los bálsamos. Los grandes del reino usan de unas conchas delgadas de oro con que cubren el cuerpo, por no serles licito usarlo en polvo como el Rey.

### CAPÍTULO 13.

*Dicese la navegacion que hacia la armada de Salomon, á que puertos principales llegaba, y señales que se ven de su navegacion á las Indias.*

Tres años no menos gastaban en su viaje de ida y vuelta las naves de Salomon, si huvieran solo de ir al Brasil y volver, les bastaria uno, dice Genebrardo (lib. 1 fol. 118) ¿mas como es posible que dejasen de visitar las provincias y factores para recojer el oro, piedras y demas de que havian de cargar las naves? Salian estas del puerto de Asion Gaber que



está en el mar Bermejo, navegando por él hasta salir al Océano, y torciendo al poniente iban reconociendo los promontorios de Gandafu, Melinde, Quiloan, Mozambique é isla de San Lorenzo y en montando el Cabo de Buena Esperanza atravesaban al Brasil, al Para ó rio de Orellana, Orinoque, Pavia, golfo de Chiran ó costa de Panamá, Mexico é islas de Barlovento; ó como quieren otros subiendo por el estrecho de Magallanes (ó altura de los Nodales, por otro nombre estrecho de Mayre) venian á las costas del Perú y Nueva España, y de allí por las Mulucas volvian al mar Bermejo y puerto de Asiongaber ya referido.

La primera navegacion tengo por cierta y mas acomodada á los tres años que dice la Santa Escripura se gastaban. El principal puerto era en el rio de las Amazonas ó Para, habiendo tocado antes y dejado algun Navio en el Marañon. Los de Salomon tenian por aquellas provincias sus tratados, y de lo interior recogian el oro y otros géneros. Veése esto mismo aora en algunos estrangeros fuera de los castellanos, que á su riesgo pasan á tratar la tierra adentro y á buscar oro. Sin la experiencia que de ello ai lo refiere el comentario de España cuyas palabras doi aquí en romance (cap. 10. fol. 225.) Desde el rio Oriño que ai grandes provincias hasta el otro rio llamado de las Amazonas, y de este hasta el Marañon, en todo este espacio que son innumerables provincias casi nada ai poblado por los Españoles, hállase solo la fortaleza de los Portugueses á la voca del gran Pará. Desde esta procuran estos, los Ingleses y Olandeses hacer varias entradas la tierra adentro y por aqui tienen tráfico con los naturales.

Acomodada la gente de la armada en esta parte del gran Pará, y recogido el oro y maderas esquisitas, pasaban al rio de la Hacha á recoger las perlas y piedras preciosas, y asi iban re-



corriendo toda la costa. Muéveme á decir que el gran Pará ó rio de Orellana era la escala principal, ya por ser uno mismo este nombre Pará con el Ophir como vimos y ai por comprenderse aqui mas bien que en otra parte la palabra Paruain que significa uno y otro Perú (Mals. de Antichris. lib. 3. c. 19.) de los quales es esta la entrada.

La laguna de Maracaibo nombre propio y natural tiene algunos indicios de haver llegado á ella los de Salomon. Llamán á esta provincia los castellanos Venezuela, por estar como Venecia fundadas las casas ó habitaciones sobre el agua: hállolas así el año de 1499 el capitan Alonso de Ojeda; esta es la provincia de Coro, á las casas llaman barbacoas, porque están formadas sobre altos árboles (Herr. descrip. de Ind. c. 8, fol. 16.) y porque no nos detengamos mas en dar razon de lo que se dice, referiré lo que sucedió aquí á los primeros Españoles que vinieron á rescatar, esto es, á cambiar bujerias y cosas de poco momento por oro. Fué el caso que en Coquivoco pueblo de indios que está á la entrada de la Laguna contratando en oro corriente, se detubieron con él en las manos los indios aviendo ya recibido la paga, extrañándolo los Españoles por la liberalidad que en otras partes usaban, pues no havia mas que dar y recibir, y los indios dieron muestras de sentimiento de que no los entendiesen; al fin un indio sacó una piedra de toque balanzas y pesas, tocó el oro, pesólo, y hecha su cuenta se efectuó el contrato, solo que se advirtió piedra de toque y peso entre los Indios, no se halló en otra parte, dice F. Pedro Simon en su historia de tierra firme (not. 7. cap. últ.) y aunque en todas partes lo dexarian los de Salomon es de admirar que aqui solo lo conservaban. Toca en 23 quilates el mucho oro que ai en esta provincia, abunda así mismo en finísima grana.



Corresponde á estos puertos la nueva Segovia, sus indios se llaman Coccinas, cuyo nombre tomarian de esta tinta de que traen untadas sus camisetas: llámase en Hebreo Coccum y de ella usó Salomon para teñir las sagradas vestiduras, era muy apreciada de los Hebreos y así lo es de todas las naciones del mundo, mas al oriente junto al gran Pará le llaman los naturales Urucú y por cosa de tanto valor la llevaban los extranjeros á Francia y otras partes quando estaban en el Marañon de asiento.

#### CAPÍTULO 14.

*Se prueba ser el Ophir el Perú, de las cosas preciosas que llevaban á Salomon y á Hiran sus armadas.*

Siete cosas nos refiere el libro 3. de los Reyes cap. 10. que llevaban sus armadas del Ophir á Salomon: madera Thinia, piedras preciosas, oro, plata, dientes de elefantes, simias y pavos. El número siete es misterioso y puede comprender muchas mas. Los autores varian tanto en lo particular como en el comun sobre este nombre Algumin: es nombre hebreo y nuestra vulgata volvi6 Thinic. La palabra algumin es llena de significaciones y arcanos, algunos quieren sea el coral, mas es contrario al texto que dice se hicieron desta madera instrumentos músicos, lo que no puede ser del coral, ademas que le llama madera y el coral tiene mas de queso. Otros afirman ser el cedro oloroso, otros el ébano, otros cierta madera incorruptible blanca, maravillosa para obras de escultura, otros ciprés, otros cierto género de juncos particulares, y finalmente entre hombres doctos corri6 la opinion de ser el Brasil y así traducen del Hebreo brasilium lignum.



En tanta variedad ajusto mi parecer con el de Antonio de Nebrija que dice ser Algumin nombre genérico que significa toda madera olorosa, el cedro, el sándalo, el pino, y todas las demas, y segun esto, ¿que duda ai ser esta tierra el Ophir? en ella ai montañas de árboles no solo de todos olores, sino de colores tambien; blancos, amarillos, azules, encarnados, negros, naranjados y versicolores dignos de verse y que causarían admiracion en Europa la primera vez que los verian, y por tan raros celebrados en la santa escriptura.

De la madera que llevaron á Salomon se hicieron dice el sacro texto instrumentos músicos, cítaras y discantes. Puedo decir que estando en este reino me aficioné al olor y virtud de una madera de que vi hecha una cama de campo, llámanle picoy los naturales y sándalo nosotros, reprime la sensualidad y es durable en extremo, mi deseo me alcanzó un pedazo de tabla desta madera que conservé á la cabecera de mi cama muchos años, recreándome su olor mas y mas mientras iba pasando mas tiempo. Entre algunos desvelos que padecia y me acarreaba mi trabajo (que no todos los escritores se desvelan) hice memoria que quando jóben havia visto en Sevilla esta madera, ó á lo menos igual en olor color y duracion, fué de una casa que se desvarató en la collacion y barrio de Santa Maria la Blanca; era toda su techumbre de esta madera y afirmaban los mas ancianos era obra de Moros y tenia mas de 500 años sin haver padecido las maderas la menor corrupcion. Lo cierto es que los maestros de viguelas etc. etc. compraron las mas á buen precio para harpas, cítaras y discantes, para lo que decian no havia igual, suave y casto el acento, y quanto para la música se podia pedir, llamábanle Alerce. No la he visto mas en España, pudo haverse tenido de la que llebaban á Gerusalen, ó por derrota de alguna embarcacion ó otra con-



tingencia, y aunque algunos viejos de la dicha ciudad me han dicho que toda tablada estubo plantada destos árboles antiguamente no asiento á ello, porque no ai otra memoria que su dicho, y una madera tan peregrina no dejarian de haverla trasplantado en otras partes para que no viniese totalmente á perderse.

Si por Alumin se entienden cedros, no los ai mejores que en el Perú, quatro son los géneros que de ellos se conocen: el ordinario que es oloroso y no muy tupido, estoposo, ó poroso; el segundo menos poroso de mas olor, de modo que un cofre hecho deste, aunque se forre por todas partes bien, se percibe del mas fragancia que del otro sin forrar. De los otros dos géneros solo se, que son altísimos, unos de madera mas encendida y otros que toca en azul con vetas pero mas gruesos. En Guamanga tienen para adorno en cada una de las casas en el patio uno.

Si por Alumin, siguiendo á otros auctores que Malvenda cita (de Antichris, lib. 3, c. 22, fol. 161) se ha entender el Brasil ¿donde lo ai mas en número? llamaron Brasil á la provincia que antes era Santa Cruz por su mucha abundancia, ó porque los Hebreos y Christianos, nuevamente convertidos que la vivieron, en odio de la Santa Cruz la quisieron borrar su nombre, con el de esta madera. Es comun en todas las montañas de Santa Fé, Timana y Andes, y si de alli no se saca es por no haber comodidad para su embarque como en el Brasil.

Si por Alumin como quieren otros (véase Malv. ubi sup. fol. 163) ha de entenderse el pino, digo que lo ai comun y muy particular, hallanse en estas montañas ciertos pinos prodigiosos en grandeza, hermosura, resina, olor y fruto, es altísimo y tan grueso que algunos tienen diez y seis



varas, y otros han necesitado de mas para abrazarlos. Su olor suavísimo y confortativo, su resina especial y efficacísima para resfriados, sus piñas de atercia y gruesas á proporcion, y los piñones destas como almendras con la figura de bellotas, hacen destes piñones harinas y guisados los naturales que es muy gustosa y de mucho sustento. La madera toca en carmesí con vetas azules y blancas, de modo que una tabla acepillada parece tela artificiosa: admiró esto Manuel Cabral año de 1631 en su viage que hizo de San Pablo al Perú por caminos tan ásperos.

Últimamente si se entiende el ébano, notorio es lo mucho y maravilloso que ai en estas provincias. Llévase del á España y á toda la Europa y gástase sin miedo en este reyno. Pudiera ser grueso caudal en Europa la reja que divide el Altar mayor del cuerpo de la iglesia en la capilla del Sancto Officio en la ciudad de los Reyes. Hizola presidiendo en aquel Sancto Tribunal el Licenciado don Juan de Mayorca, que fué Arzobispo de México y con méritos para Tiara. Por tanto no dudo que llevarían desta y de las demas maderas á Salomon, para la fabrica, harian del ébano las guarniciones y molduras, del pino las tablas para ventanas y puertas, del cédro las armazones, y del Alerce ó sándalo los instrumentos músicos.

#### CAPÍTULO 15.

*Refiérense algunas maderas peregrinas que pudieron llevar á Salomon.*

La palabra tinia la exponen algunos thie ó thea, nombre que dan á un árbol mui hermoso y odorífero (tal vez puede ser el género de pino dicho) mas si es licito variar segun dice



Pineda, de reb. Salom. lib. D. c. 48, n. 5) permitaseme poner por thinia el árbol Thaya: hallase en muchas partes deste imperio y con abundancia en el valle de Conde Banba en la provincia de Guamachico, es encarnada como sangre, la madera jamás tuerce en ningun edificio, por esto se hacen de ella instrumentos músicos, bordones muy estimados y sillas para señoras. Su fruto son unas vainillas como garrobas, aunque mas chatas, y sirve para los curtidos de cordobanes, por lo que se hace célebre.

El Ubaz-Piru que ai en el gran Pará y demas montañas antiguas es de ojas grandes y espinoso. Sus flores y madera mezcladas de encarnado, azul y amarillo le hacen parecer artificioso, su fruto son unas manzanas redondas y gratas al gusto, es madera fuerte y entre otras muchas se lleva las atenciones. La vitaca es árbol altísimo y tan grueso que doce hombres no pueden dadas las manos abrazarle: ai quatro géneros, uno mezclado como cocobolo y mas retinto que tira á ébano; otro amarillo y encarnado; otro ceniciento y otro negro, y todos en las ojas iguales. Es madera preciosa para guarniciones de quadros, es tupida, luciente, incorruptible porque no le carcoma y pesa como plomo. De ella hacen los Indios sus macanas, y manéjando bien un trozo della quita los filos á una hacha, y hace saltar los de un alfange, por mas fino que tenga el temple, y si le dan de taxo es como dar en iunque, se ha visto en Guamanga armas desta manera de los gentiles que la alcanzaron mas fuerte que la chonta.

El árbol taral consta de dos colores; la capa blanca y puede teñirse como se quiera, el corazon naranjado, fino y dándole con tochra que los Indios llaman llipta, mascado con saliba toma un exelente color morado que nunca pierde. Su capa es correosa y sirve para viguelas. Ai hayas en aquellas mon-



tañas como las de Europa, las ondas de su porte son de plateado, pardo y blanco que se llevan los ojos. Los naranjos monteses son mas sólidos y amarillos que los de España. El Lloque dá unas varas llenas de caracolillos y botones en proporcion vistosa: sirven para bordones, y es tanta su fortaleza que por delgada que sea, desbaratara, una espada: búscanse en Guamanga con estimacion. El tigre ó gato hace en su madera las manchas este animal y de aquí se cree tomó el nombre.

De los rios del Paraguay, de la Hacha, Amazonas ó Orellana y de otros muchos se traen pedazos de árboles que habiendo caido en ellos por sus corrientes, ó otro motivo, todo lo que quedó en agua se convirtió en piedra durisima, quedando lo demas en su ser de árbol. Quede aquí y para siempre reprobada la opinion de los que entendieron por Algumin los juncos, que sirven para varas de justicia; la de los que dicen que significa zumo, que son verdaderamente vanas, y poco juiciosas inteligencias.

Por último de todas las montañas deste imperio se pueden sacar árboles peregrinos y todos de maderas exquisitas que dan goma y bálsamo que gozamos, sino de sus maderas por la difícil conduccion, y no haber necesidad al presente quando esto se escribe.

#### CAPÍTULO 16.

*Dícense las piedras preciosas que llevaban á Salomon del Ophir y ai en el Perú prueba de ser uno.*

No explica la escriptura que piedras fueron las que llevaron á Salomon sus armadas del Ophir. Tampoco Malvenida en el libro de Antichristo (lib. 3, c. 22, fol. 160) las singu-



larizó, mas en el libro del Paraiso (cap. 46, fol. 137) describió las tierras que ocuparon Hebilat y Ophir, sacoló del capítulo 2 del Génesis, y á este, dice, hace frente el capítulo 28 de Job, non conferetur tinctis indie coloribus, nec lapidi sardonico pretiosissimo, y está así en el hebreo: non estimabitur in gruma auri apher in Soham pretioso, en lugar de aurum terre Hebilat optimum est ibi, que invenitur bdelium et lapis onichinus. Por onichino trasladan los Hebreos Soham que es lo mismo, y la palabra chetem que significa taza de oro de Ophir. Tambien significa margaritas y lo mismo bdelium. Lira dice significa un árbol aromático, los Hebreos cristal otros carbúnculo, otros esmeralda y otros en fin unas piedras redondas pequeñas pero de gran estima, que arrojadas por las aguas fuera de su centro no engruesan mas. Nada pues aí cierto en esta voz Bdelium como ni en la de onichino. La palabra Soham tiene otros tantos significados que Bdelio y así es necesario reducirse á tratar este punto como el de Alumin, mas quando queramos afirmar llevaron á Salomon perlas, esmeraldas, jaspes, cristales y dichas piedrecitas que hacen un misterioso maridage y arrojan las aguas de sí todo lo podemos defender con lo que aí en el Perú.

Nunca vió España tantas perlas ó Margaritas como se sacaron al principio deste reyno, medianse como el trigo, y llehábanse á España en sacas sin número, en Cubagna fué el primer asiento donde se pescaban, luego se halló en la Margarita la mejor que ha visto el mundo, deste hallazgo se dió el nombre á toda la isla: el año de 43 vinieron para su magestad 40,000 pesos de valor en estas perlas, correspondieron estos á sus reales quintos, y puedo justificar que entre dos tratantes



que venian en mi galeon traian hasta 10,000 pesos en ellas empleados.

No solo las ai aqui con abundancia, tenemos relacion cierta que las ai famosas de tomo y oriente en la laguna Paititi ó lago dorado. Simon Estacio en su relacion impresa en Madrid año de 1626 dice asi: Y siendo el principal intento reducir estas almas (habla de los muchos indios que ai los Andes adentro) será nuestro señor servido dar por este camino á España grandísimas riquezas, porque entre esta gentilidad ai mas oro, perlas, y piedras ricas que no se han descubierto hasta aora en este nuevo mundo, de que por justos respectos trate confusamente en la otra relacion. Concuerda con esto Benito Mariel governador que fué del Pará en su relacion de las riquezas que vió y oyó decir á los gentiles en aquel vió y afirmó lo mismo el Alferez que entró con don Pedro de Lae-gui Urquiza governador de la entrada que se hizo en aquella tierra año de 1620: vieron dice Indios con sartas de perlas al cuello mezcladas algunas joyuelas de oro al modo de los de Coriana quando los descubrió el capitan Christóbal Guerra (Herrera D. 1, lib. 4, c. 5.) Aficionado á descubrir en todo la verdad comuniqué mis deseos al escultor de oro Alonso Ramirez Ortiz, natural del nuevo reino de Granada, habia entrado este por estas montañas al fin que entran otros que es á buscar ventura. Este me satisfizo con cosas mui notables que havia visto, y concernientes á lo que boi escribiendo. Entre las varias preguntas que le hice fué una, la de las perlas. Respondióme que entonces solo havia visto sus conchas, mas que nueve años antes (fue esto el de 1637) trabajando en su tienda en la ciudad de Lima, llegaron á el dos Indios que venian de Guamanga, que uno de ellos al parecer de mas razon sacó un trapillo donde traia guardadas poco mas de un quar-



teron de perlas buenas por taladrar y algunas otras en bruto pero mas gruesas, no pasava aquel género de aquel modo en Lima, ni el lo habia visto antes, y reparando que los Indios eran serranos les preguntó de donde traian aquellas cuentas ó quien se las habia dado, y el dicho indio respondió que aquello se criaba en unas conchas de un agua mui grande que estaba la tierra adentro de Guamanga, que las sacaban los Indios y traian á los de los Andes, que estos las trocaban por agujas y cascabeles con los jungas y vecinos, y uno destes se las habia dado para vender en Lima. Preguntóles si habia muchas y respondieron que monton (vocablo que entre ellos es muchedumbre.) Traed pues les dixo, muchas que pocas nada valen y aunque quedaron de hacerlo no volvieron mas á su tienda: añadamos aqui lo que escribió el Padre fray Juan de Vera franciscano: este religioso obrero en la provincia de Panataguas á la cabezera desta laguna dice en su carta escrita á 1<sup>o</sup> de Setiembre de 1640 al doctor don Juan del Campo y Godoi desde el Guanuco, los indios destas provincias traen conchas de nácar á modo de medias lunetas en las narices: he visto muchas conchas de nácar con aljofar en las casas, etc. etc.

Mas para que nos cansamos, quando Christoval Guerra descubrió la provincia Coriana vió á los indios de todas aquellas tierras con sartas de perlas al cuello mezcladas con ellas ranas, lagartijas, sapos y otras savandijas de oro. Esta ciento treinta leguas de la de Pavia esta provincia, en medio el rio Orinoque al mediodia, al norte las islas de Cubagua y Margarita, y no ai duda que se comuniquen las hostras por este caudaloso rio á los demás, y de todos á la laguna. El cacique ó señor desta tierra es mui comunicado de todos los vecinos, ó por el ambar y otras cosas particulares de que goza, ó por la política de sus vasallos en que á todos exceden.



La brebe comunicacion que tienen estos Indios por los rios la acredita bien este suceso. El año 1637 se determinó á navegar el gran Pará el capitan Pedro de Texeda natural de Castañeda 2 leguas de Coimbra, entró por él y tardó en llegar á Quito cerca de un año. Vió cosas maravillosas, islas, poblaciones y gente sin número, lo mismo que muchos años antes el capitan Francisco Orellana y el gobernador Ursua, mandó relacion de todo al conde de Chinchon, Virey que era entonces del Perú, y como tan atento á las órdenos de su magestad consultó con personas inteligentes la materia. Cometió el informe al licenciado don Fernando de Saavedra alcalde de corte mas antiguo, y oi oidor de la Audiencia de los Reyes. Consulto á el sobre el caso, declaróle algunas cosas que venian en la relacion á la verdad repugnantes y con las noticias, mapa y derrotero que formó, tomo su resolucion el señor Virey que se puso en práctica.

Duró seis meses el avilitarse, y como el viage fué tan largo se comunicaron las provincias de tierra adentro por los rios que entran al gran Pará ó de Orellana, que es por donde navegaban los portugueses; en esta ocasion veynte hombres de Lima se resolvieron á entrar á los Indios de guerra por Tarama que está 9 grados al sur: moviólos que pocos dias antes havian entrado doce que solicitos y avidos uno halló una mina ó rio que llevaba mucho oro, y trajo gran cantidad, que vió llevaron los dichos dos religiosos de San Francisco y por no haver tenido recato en las armas, fueron flechados y muertos excepto quatro que pudieron huirse. Cogieron el hornamento sagrado que hicieron tiras y pusieron en sus llantos en señal de victoria, y el cáliz y patena los convirtieron en sus usos.

¡Pero ó portentos de nuestro Dios! todos los Indios que



bebieron en el caliz rebentaron, fué tanto el miedo que esto les causó que no sosegaban un punto llenos de recelos, multiplicaronse sus temores quando supieron que venian muchos Españoles por el rio grande hacia el poniente, no obstante la distancia que havia de mas de dos mil leguas, consultaron á sus agoreros y respondierónles, que el sol mandaba aquellos parientes de los que ellos havian muerto para vengarlos, y por tanto que esperasen un terrible castigo. Súpose esto en Lima antes que los portuguéses imbiasen su relacion; de la que mando el P. Pedro de las Riendas, cura y vicario de Guarcabamba al beneficiado Thomas Sanchez, Antonio de la Have cura de Paucartambo, refierele este suceso y que se lo havia escrito Navanquete, cacique del cerro de la sal, á quien los Indios culpados entregaron el caliz, la patena horadada el Ara y un hostiario. Entregó todo esto el mismo cacique al vicario Pedro de las Riendas quien despues vino á Lima y contó el caso por estenso, vease pues si siendo aun tiempo todo se comunican facilmente.

Ultimamente confirma la abundancia de perlas de la costa de tierra firme el suceso de Basco Nuñez de Balboa con el cacique Tumaco. Presentóle este muchas joyas de oro en diversas piezas, dadiva ó presente que estimó mucho, y admirando doscientas y quarentas perlas que venian entre el oro gruesas y netas, notó el cacique la admiracion, y mandó á sus criados que las pescasen y á los seis dias vinieron con mas de doce marcos de gruesas perlas con otras mas menudas.



## CAPÍTULO 17.

*De las esmeraldas y sus mineros, dícese no haberlas en otra parte que en el Perú.*

La tierra mas abundante y de mejores esmeraldas es el Perú, dado que las haiga en otra parte del mundo. Trata largamente de ellas y de lo que refiere Plinio de sus virtudes el P. Acosta (lib. 4. C. 11.) Yo trataré lo que omitió este autor y hace á mi propósito. En un grado del sur está el pueblo de Manta obispado de Quito y jurisdiccion de su audiencia fué muy rico de oro que traian los naturales de las montañas interiores para adorno de sus personas y del templo. Tiene este un mineral de esmeraldas del que se sacó una del tamaño de un huevo de avestruz mui fina y no ai noticia de otra mayor. Ocultaron esta piedra que era uno de sus ídolos y lámina los Indios, por consejo del demonio, y no ha sido posible á los castellanos el hallarla aunque han hecho muchas diligencias, ni ai medio para que los Indios la revelen, porque se dejaran quemar vivos por no contravenir á sus leyes; ellos traen muchas mas sin saberse de á donde. Quando don Francisco Pizarro descubrió esta tierra habiendo llegado al pueblo Pasac, nombre que tomó aquel cabo junto á Manta, lo recibió el cacique con mucho gusto, y porquè dejase 17 indias que traya del pueblo antecedente le regaló una esmeralda gruesa como un huevo de paloma otros quieren que fuese mucho mayor, pues molian el maiz en casa del cacique con ella, dicelo Herrera asi (Dec; 4. lib. 7. c. 10.) y añade que quebraron los castellanos muchas por que F. Reginaldo de Santo Domingo decia que asi se probaban si eran finas, dándoles con un martillo á ver si se rompian.



En los Musos provincia del nuevo reyno de Granada ai gran número de esmeraldas, en las colinas se hallan las que llamamos de centella por lo mucho que brillan, aun que son menudas. Desde la ciudad principal llamada la Santísima Trinidad de los Musos al cerro de las esmeraldas ai una legua corta pero de mal camino. Llamase el cerro Hoco, es alto y esta entre arboledas: las minas estan á la falda y por lo alto vienen acequias tomadas del rio tres quartos de legua antes para la altura, recogese el agua en albercas que llaman tambre, cada una tiene su voca para salir el agua como de vara en quadro, y están cerradas y Calafeteadas mientras se llena. En medio tiene cada una un torno y á sus vueltas alza la puerta quando ai que llevar desmontes en las labores: para el manejo de esto no usan de sogas porque se pudren prompto, sino de vejucos gruesos que son fortisimos.

Suelen limpiar la veta de quince á quince dias y luego que está descubierta ban el alcalde de minas los veedores y oficiales reales para recoger los quintos. La veta es como la de plata. La esmeralda una es mas verde que otra y los mineros llaman laya la pinta ó señal por donde las conócen. Muchos se han engañado en decir que la esmeralda es primero blanca y despues muda en verde el color, lo que es notable en aquella tierra, que siendo muy lluviosa por llover los ocho meses del año en ella y haber muchas y densas nubes, con todo se ve todas las noches sobre el cerro muy clara y resplandeciente la estrella que llaman Venus, influyendo su virtud á aquellas preciosas piedras: se ve asi mismo el cerro con su luz, y por cosa tan particular se ha hecho este reparo. Esto mismo puede servir para desvanecer el error de los antiguos, sobre la generacion de las Esmeraldas.

Dos leguas de Tensa pueblo de Indias y tres dias de cami-



no de la ciudad de Tunja á su oriente ai otro cerro llamado Somondoco: del sacan los naturales muchas esmeraldas y los Españoles las han hallado finisimas en catas antiguas que tiene: ai aqui tradicion de haberse labrado estas minas, pero ni los mas viejos dan del quando razon alguna; afirman solo ser mejores que las de Hoco y mas abundantes. Criáanse en Somondoco infinidad de culebras, son bravisimas y andan en vandos, por lo que asombradas con algun ruido huyen con estruendo: son verdes y del mismo color ai muchos cucachos llamados escarabajos en España. Sus conchas verdes doradas sirven para curiosidad: lo mas comun es embutirlas en tabaqueros. Ay tambien tigres y Leones y sobre el cerro se ncta una claridad particular siempre, aunque es muy nublada la tierra.

El Padre Acosta (lib. 1 c. 14) refiere de Plinio (lib. 37 c. 5) que en Tiro en el templo de Hércules habia un pilar todo de esmeraldas finas. Bien lo pudieron hacer de las muchas que llevaron deste reino, sus lapidarios eran los mejores del mundo; y no hay duda las ajustarian y pulirian de modo que pareciese una esmeralda sola. Aun con ser tan poco industriosos los Peruanos hicieron en el templo de Tomebamba otra obra semejante. Las paredes de por las partes de afuera de jaspe trasparente y las portadas de esmeraldas, pero tan pulidas, que parecian ser todo de una pieza. Por dentro era todo de chapas de oro, segun Herrera escribe (Dec. 5 lib. 5 c. 1) aprenderian este primor de los de Tiro. Tanta es la abundancia de esmeraldas del Perú que el año que vino á España el P. Acosta se trajeron ocho arrobas de ellas (dícelo el mismo ubi sup.) Por otra parte Gonzalo Gimenez de Quesada en el principio de la conquista hizo computo en Tunja de haber sido 4815 esmeraldas entre grandes y chicas las que sacó de cuatro



pueblos rebeldes junto á Bogotá. Hizo despues otro arrepentimiento entre los suyos de todo y muchas destas muy preciosas y de gran valor dice Herrera (ubi supra, D, 6 libro 5 c. 5.) Esta abundancia, lo poco que valian en tiempo de los Tiros, y el valor que despues tomaron mientras el Ophir ó Perú estuvo oculto, es argumento de no haberlas en otra parte del mundo como ya digo.

#### CAPÍTULO 18.

*Prosigue lo antecedente y dase razon de donde se crían mas esmeraldas.*

Es noticia comun que la tierra adentro del rio Orinoque hácia las montañas de su oriente hay otros cerros de finisimas esmeraldas. Jorge de Espira hizo desto informacion por los años de 1537, habla por relacion de los indios Papanemes, dijéronle estos que al mediodia había indios muy poderosos y ricos de oro, y que tenían un cerro fundado en piedras verdes, del que sacaban muchas muy brillantes: fué esto comprobacion de lo que había dicho de Ordas, á quien sucedió en el cargo Espira. Habia Ordas corrido dias antes á unos indios que iban por el orinoque en una canoa, venian estos de la referida tierra y les halló dos esmeraldas muy grandes, la una como una mano, y preguntados de donde la traian respondieron que yendo el rio arriba había una peña grande de aquello, asi Herrera (Dec. 4 lib. 10 c. 9) pero erró en poner Marañon por Orinoque.

Ahora bien supuesto que hay en esta tierra minerales tan abundantes ¿ que dificultad hay para que el latino que con tanto cuidado guarda la ilustre Génova sea de la fineza y tamaño



que se dice? Si la esmeralda que sacó este indio, la hubiera descubierto un minero diestro hubiese sido mucho mayor sin duda, por que hubiese puesto todo cuidado y usado de todo lo que dispone el arte, celebremos como se debe aquello en que se dice haber celebrado nuestro bien, Christo, la última cena y no dudemos que en tiempo de Salomon cuando se descubrió esta mina, apareció esta hermosa esmeralda como primicia de su criador. Tal suele suceder en los descubrimientos de las minas de oro y plata: se ha visto plata machacada sobre la tierra, lo que sucedió en Chocaya y en el rico cerro del Potosí.

Vivo persuadido á lo que digo arriba: que no se crían las esmeraldas en otra parte del mundo que en el Perú. Y sino denme un autor antiguo que diga donde se crían y como se sacan, aun muchos años despues de la conquista se ignoró, movióme esto mismo á hacer de ello exacta diligencia, para que entre las ficciones campee la verdad. Dios quiera que con esta queden destruidos tantos errores como los antiguos nos dijeron.

Dijeron unos que las esmeraldas se criaban entre las juntas, allí soplando el norte fuerte se les caia el polvo y quedaba patente á nuestra vista. Otros que se criaban en las minas de medios minerales, mas sin sazón y llenos de sal ó plomo. Otros que los grifos las sacaban y guardan pertinazmente de los hombres. Esta fábula puede tener origen de lo que se dijo del cerro Somondoco, de las muchas culebras, tigres y leones que en el se crían, y para darles mas estimación hubieron de fingirla allá en oriente. La misma variación hay sobre el reino donde se crían. Dicen unos que en la Bretaña y Escocia cerca de Inglaterra, lo que es falso, llévanlas si allá los ingleses. Otros que en la Scitia y en la Ba-



ria donde fingieron á los grifos mineros. Y últimamente el autor del Huerto de Sanidad dice, que examinando á un griego sobre este punto, respondió que se criaban en lo profundo del mar en unas peñas. ¿ Quien puede creer tantas mentiras? Por otra parte de la india oriental he sabido que se hace de la esmeralda mucha estima, de aquí es, que el rey Calicut cuando sale en público vá adornado todo de diamantes y rubies, y solo en los dedos lleva sortijas de esmeraldas, á criarse allí pues, no las usaria con tanto aprecio ni los de dicha India las buscarian y estimaran tanto cuando allá las llevan.

#### CAPÍTULO 19.

##### *Del carbúnculo y de los Christales.*

Se hace preciso creer que hay esta piedra, de ella trata la sagrada historia (Exodo c. 28.) Toca en color amarillo encendido al modo de brasa: he visto algunas deste color en manos de personas graves, sacadas de una quebrada que hay en las montañas de Timana donde se crian otras muchas de colores diversos. Supe en Arica el año de 1634 la venida de un caballero del nuevo reino, y luego que allé ocasion le comuniqué sobre las piedras preciosas que allí habia, atendióme politico y me respondió que pasando por Tinana le habian hecho presente de unas piedras brutas que no dijeron que le daban, ni supo que recibia. Llevólas á Lima donde hay muy buenos lapidarios, mas no supieron darles nombre, hizo labrar y poner en una sortija una, la ví y era como una grande avellana; su color ni declinaba á amarillo ni á verde, sino medio entre los dos, pero muy claro y resplandeciente. Era segun los lapidarios de mucha estimacion, y así pudo presentar algunas mas pequeñas.



Quedóse el que las labró con algunos pedacillos en bruto por paga que no fué corta respecto del valor de ellas. Yo he cotejado lo que dicen los autores del Carbúnculo con el color y resplandor desta piedra y allo que no puede ser otra. No hice la experiencia si lucia mas á la luz de la vela de noche que á la del Sol de dia por parecerme impertinente y escusado.

Algunos vulgares han dicho que el carbúnculo se cria en la frente de un animal, el cual la cubre cuando quiere con una piel que á modo de velo le puso naturaleza: hoy se cree asi en España asegurándolo de los montes del Castellar y Peñon de Gibraltar que está allí próximo, asi mismo por ocultar su luz á larga distancia de los cazadores que los buscan, jamás han podido cazar ninguno. Esto y lo que se cuenta que referia el Ilmo. señor Obispo de la Bahía de todos Santos lo que he tenido por cuento, era el caso este: que una puerca mansa de uno de aquellos vecinos se entró la tierra adentro, volvió al cabo de algunos dias preñada, y para entrarla en casa del dueño le dieron los muchachos algunos golpes, murió por esto y habiéndola abierto le hallaron uno ó dos animalejos ya formados, con pelo de lobo y hechura de texon. Tenian en la cabeza una piedra blanca dura y resplandeciente y persuadidos los indios que por esto habia algun animal en aquellas sierras semejante, se habian empeñado en buscarlo, pero aun no lo habian podido hallar.

Por otra parte han llegado á mi algunas relaciones que por las espesuras y montañas que hay en la Asumpcion é indios guaraníes y Pitaramos se ven de noche algunas que vaguean de una parte á otra, en ellas se afirma ser estas luces de animales que las tienen en la cabeza, mas no se dice si es piedra ó cencha. Tomé informe de esto de un sargento de



Monterey que entró el año 1637 por Tarama á aquellos gentiles, los trató bien y hizo vocabulario de sus nombres mas ordinarios en sus lenguas y no pudo añadir otra cosa. Asegúrome si que aquellos gentiles bailan todas las noches alrededor de grandes fuegos que hacen, por imitar á sus vecinos de la tierra adentro, si bien destos los principales se visten para vailar laspiernas de piedras muy resplandecientes y preciosas. ¿ Quien creerá que las dichas luces vagas sean otra cosa que moscas como se ven en Italia y otras partes ?

En cuanto al christal lo hay mucho y bueno en el Perú, solo diré aquí esto por notable y es que en las Huacas ó entierros de indios se hallan cierto género de cristales labrados en figura de cuentas: tienen por dentro varias pinturas de pájaros y otros animales con matices tan vivos de todos colores que parecen realzados. Vése esto cuando se parte alguna, porque con el tiempo tienen bruta la superficie, no he podido averiguar si esto es por artificio á que mas me acerco, ó por naturaleza, y por eso no lo alabo por piedra rara.

## CAPÍTULO 20.

*De otras piedras preciosas que pudieron llevar á Salomon del Ophir, y solo las hay en el Perú.*

No solo significa perla esmeralda christal carbúnculo la palabra Bdelio é Bedolach, los Hebreos dicen Hagaon y Abe-negra, esto es piedrecitas no muy grandes que salen del centro de las aguas. Plinio dice que no es piedra, sino goma preciosa que destila un árbol como luciente lágrima cae esta, gota á gota y se vá cuajando con orden y concierto, y se halla á la orilla del rio Phison. ¡Estraña cosa! que ha de ser pe-



queña, y nunca el árbol á de destilar mas gotas que puedan formar una piedra grande, ¿quien tendrá tanta facilidad para creer á Plinio? Lira y Aheveo sobre el segundo del Genesis dicen ser muy obscuro esto. Con todo yo referiré lo que de una piedra peregrina que hay en el reino del Paraguay del Perú y los criticos historiadores darán su censura. Hable primero don Diego de Avalos, curioso indagador de las cosas notables de este imperio.

Quiero decir, estas son sus palabras, de unas piedras que se hallan en la provincia del Paraguay ó Rio de la Plata de admirable forma. Dicen los que en ella han vivido que se oyen de improviso unos truenos con grande estrépito, que á los principios antes de saber la causa admiraban y deseando saberla han hallado que aquel trueno es causa de las piedras, las cuales habriéndose la tierra donde se crián, salen fuera y en aquel mismo tiempo ellas se rompen y abren subiendo para arriba con tanta violencia como si fueran mandadas de una pieza de artilleria: es la piedra tan grande como una crecida naranja y algunas mayores, de color blanco, de grande dureza huecas y lo que en lo cóncavo de ellas se halla son unas puntas como de labrado diamante. El color muy blanco porque tira al de Agata, y en medio de estas puntas tiene otras muy pequeñas, que parecen sudor, ó como gotas de agua muy clara que extramina de algun vaso: han celebrado y guarnecido algunas de las mayores en oro y parecen muy bien.

¿Quien duda sino que propiamente esta es la piedra Bdelio que tanto ha dado que entender á los autores? Hablaron de relacion, no las habian visto, y por eso tuvieron materia bastante para dudar. Dijeron unos que era esmeralda, otros cristal, otros jaspe y diamante otros, y aunque las que yo vi



en poder del licenciado don Antonio de Castro inquisidor de Lima eran todas blancas, y una que tenia en una sortija me pareció finísimo diamante, no hay duda que las hay también de color verde, azul y de un color extraño que parece uña. Admirase más en esta piedra por las puntas que están dentro, además del orden que tienen que es como granos de granada, están perfectamente labradas y aun mejor que las labraria un lapidario, obra por fin de naturaleza y disposición de la providencia divina, son unas triangulares, otras tecabadas y otras de otro modo, y pudo ser haberlas criado así el criador para modelo, de donde pudiesen aprender los hombres á labrar otras.

Si el Bdelio como algunos Hebreos quieren, significa el jaspe, lo hay finísimo en este reyno en la provincia de Atacama. Está esta á 22 grados del sur entre Chile y los Chichas, hay blanco, verde azul y versicolor. El verde es el mejor dice Helinando (lib. 10) y en este reyno hace maravillas. Padécese aquí de dolor de hijada, enfermedad comun, y aplicado este jaspe verde se quita, por esto está en tanta estimacion, que se vende á pedazos y á buen precio en toda esta tierra. El de colores es finísimo y en cada color parece se esmeró la naturaleza en avivarlos. Exede este jaspe al de Cabra en Andalucia, donde debió labrarse en gruesos pilares para la Alhambra y en ellos se sustentan sus tres corredores, hacen piezas pequeñas, tinteros, salvaderas, macetillas etc. etc. y con el de Atacama se hace lo mismo. Yo tuve un ara preciosísima en quien la naturaleza dibujó un mapa del Perú que no lo ví más propio y más cabal, y á admirado á los hombres más curiosos y diestros en esta materia. Tan estimado es por todo el Perú que sin reparar en los gastos y precio hacen llevar á todas partes bufetes de él, que se labran muy primo-



rosos. El blanco es hermoso y algunos tienen ondas carmesies que parecen sangre. El azul es muy poroso y lo hay cerca de Atacama en los Lipes, no se saca en ojas grandes, pero tiene la virtud de suplir por el alumbre y aun con mas actividad. Llámase comunmente aquí piedra Lipe por el sitio donde se cria.

Sin fundamento han querido otros que el Bdelio signifique el diamante. No se cria en la tierra de Hebilath ni del se tuvo noticia hasta que Ezequiel habló del en profecia: tampoco poseyó diamantes Salomon, porque á poseerlos hubiera hecho mencion del como piedra la mas preciosa, además que para la forma del Racional donde se nombren doce piedras diferentes (Exodo 28) no se cuenta el diamante, fuerte argumento para desvanecer la opinion de los que assi discurren, no hallarse ni en la vestidura del sumo sacerdote, ni en toda aquella obra la mas magnífica del mundo, aquella obra que mandó hacer el mismo Dios tal nombre de diamante, siendo la piedra mas peregrina.

Verdad es que se criaban diamantes en otras partes fuera de la India oriental como aora veremos y que se halló uno en el rio junto á Madrid de buen tamaño ¿mas esto qué prueba? ni hallo ni he hallado sobre lo dicho razon en contra, porque á poseerlos Salomon no los callaria fueren de donde fueren. Veis aqui tambien una mas que suficiente prueba para destruir la opinion que dice ser la India oriental de Ophir; los muchos diamantes que alli se creian y no haberlos llevado á Salomon. Digo que se criaban en otras partes y una de ellas es un cerro de pedernal mui fino que llevan á Lima y otras partes situado junto á una estancia llamada Chancai catorce leguas de Caxamarca. Sacanse del algunas puntas y no ai duda que si se buscara la beta los habria mayores. Tambien



es opinion cierta que los ai en Atacama mui finos; prueba de ello es el haber dado un Indio por un poco de coca cantidad de diamantes, mas callan los Indios donde se crian como callan otras cosas por su agueros.

No acomoda la opinion del maestro Malvenda que quiere que sea un árbol aromático el Bdelio, á saber el de la pimienta ó gariofilo. Su prueba consiste en que la palabra Bedolach significa una cosa semejante al maná, el maná al culantro y el culantro á la pimienta ó gariofilo (de Paradiso c. 44, fol. 131 y 132.) Digo que no acomoda aunque ai en el Perú de esos árboles, cuyos granos son especialísimos y los indios los estiman mucho. Tienen el olor y sabor á canela y clavo con un picante tan suave que apenas se siente, porque esto lo trataria mas bien con las maderas. El año de 1637 entró don Pedro Boorquez con otros Españoles la tierra adentro y una de las galas que traian los indios que traxeron eran sartas destos granos al cuello. La pimienta se dá en Guatimala, y donde se dá, no se dá otra cosa.

#### MONTESINOS.

(Continuárá.)

—



## LITERATURA.

### EL POZO DEL YOCCI.

(Continuacion.) (1)

Un bienestar inefable se derramó en todo mi ser, que me pareció arrebatado de la tierra, meciéndose en las ondas vaporosas de un éter rosado y diáfano. ¿Dormía? velaba? disvariaba?

Un soplo que llegó á mi rostro, ténue y frio, disipó aquel arrobamiento; y me hallé de pié y en la misma actitud que tenia al recibir la redoma. Pero esta se encontraba en manos de mi madre, á quien el viejo decia:

—A los males del alma, la muerte ó el olvido.

Y señalaba la redoma que mi madre apretaba contra su pecho con devoto fervor.

—En cuanto á tí niña, añadió, suavizando con una espre-

1. Véase la pág. 547 del tomo XX.



sion de piedad el fulgor de sus ojos—no te diré: vete en paz, porque desde hoy la paz habrá huido de tu alma; pero si te digo: aléjate y no vuelvas; porque la sombra que quieres iluminar oculta abismos que te darán el vértigo del espanto.

Y el viejo indio, inmóvil como la roca que le daba asiento, nos siguió con una dolorosa mirada hasta que hubimos dejado la cueva.

El acento de la jóven se habia vuelto tan triste, que su compañera, á pesar de su picante turbulencia, escuchaba esta fantástica historia en un profundo silencio.

—Al trasponer el grupo de molles que ocultaban la caverna, continuó la jóven—mi madre aspiró con ansia el aire puro de la montaña; suspiró como aliviada de un grave peso, y sus piés ántes débiles y tardos, marcharon con lijereza y seguridad sobre el borde escarpado de los precipicios. De vez en cuando deteníase para mirar la misteriosa redoma que llevaba escondida en su seno, y una sonrisa de esperanza vagaba en sus lábios. En el corto espacio de una hora, aquel cuerpo desfallecido se habia transfigurado.

Pero esa animacion, ese alivio que yo habia venido á buscar para ella, y que habria pagado á precio de mi vida derramaban ahora en mi alma una dolorosa inquietud; porque comprendí que los producía la esperanza de substraerse por unas horas de anonadamiento á ese martirio desconocido de que habia hablado el viejo de la caverna, y que yo buscaba en mi propia conciencia, sin encontrar mas que amor y consagracion.

—Yo lo sabré—dije abrumada por la mas dolorosa de las dudas: la duda de sí mismo—yo lo sabré; y destrozaré mi corazón si hay en él algun sentimiento que pueda causarte pena, madre querida!



Anoche, cuando todo callaba en el profundo valle de Yru-ga levantéme de la cama donde me acosté vestida, y recatando mis pasos, fui á espiar el sueño de mi madre.

Encontréla reclinada en los cogines de su divan, inmóvil y al parecer, en el mas tranquilo reposo. En sus lábios y en sus ojos entreabiertos vagaba una dulce sonrisa, y sobre sus mejillas se estendia el rosado tinte de la salud que hacia tiempo habia huido de ellas.

Toqué su frente que estaba fresca, incliné mi oido sobre su pecho, que se alzaba en suaves aspiraciones bajo sus manos cruzadas que estrechaban la redoma del viejo de la montaña.

Cuan feliz parecia en aquel sueño que semejaba al éxtasis — ¡Y sin embargo — decia yo con amargura, hé ahí tu rostro enflaquecido, tus manos transparentes, tus ojos concávos y rodeados de un círculo azulado. ¿Cuál es ese dolor maternal de de que habló aquel viejo, y que pesa todo sobre la cabeza de tu hija única? ¡Oh! yo lo sabré.

Y sola, y caminando á tientas entre las tinieblas, diriji mis pasos á la montaña. Atravesé el valle, subí la áspera falda y costeeé el precipicio en cuyas paredes se abria el antro del misterioso viejo.

Al penetrar entre el grupo de molles, el ala poderosa de una ave rozó mi frente, y me arrancó un grito que repitió á lo lejos una voz cavernosa. Era el éco.

Encontré al viejo inmóvil en el mismo sitio, delante de la hoguera, pero ahora leia á la rojiza luz de la llama un libro inmenso cubierto de caracteres estraños.

— ¿Qué me quieres? exclamó, alzando los ojos del libro y fijándolos en mí con una mirada severa. Aléjate, vé á correr sobre el sendero que se abre ante ti y no pretendas mirar los abismos que cubre



—Aunque sepa morir le respondí, quiero saber.

El viejo me contempló con una espresion de piedad.

—Qué quieres saber? me dijo, con la frente contraída por una penosa emocion.

—Ignoras que ciencia y dolor son sinónimos en el libro de la vida. Aléjate! Unos pocos dias felices son mucho en el destino humano. ¿Por qué quieres abreviarlos?

—Tú mismo lo has dicho: la paz habia huido hoy para siempre de mi alma. Y bien ¡sea! Descúbreme ese horizonte desconocido, donde rugen las tempestades que envolverán mi vida. Quiero contemplarlo.

—Sondar! inquirir! saber!... Cumple, pues, ese anhelo funesto que perdió á tu raza! Mira—Y alzando con una mano un enorme trozo de roca, hizome inclinar con la otra sobre el hueco que aquella dejaba, concavidad oscura en cuyo fondo brillaba á la luz de la hoguera un charco de agua negra y profunda.

—¿Qué vez? articuló una voz que me pareció venir de las bóvedas sinuosas de la caverna. Y yo, palpitante, subyugada por un poder desconocido, respondí—Nada, sino un resplandor rojizo que oscila entre las tinieblas.

—Es un lago de sangre que separa el paso del presente —repuso la voz—Mira!

Oí el chillido de una águila, y sentí el viento de sus álas; pero la caverna estaba desierta: el viejo habia desaparecido; y solo escuché la voz que decia—¡Salud, reina del eter! Qué me traes? ¡Ah! sí: he ahí las hojas que contienen la savia de todas las zonas y cuya combinacion tiene el poder de evocar el espectro del porvenir. Mira!

La caverna se iluminó con una luz compuesta de los colores del prisma; un humo denso, acre y penetrante llenó los



ámbitos de la caverna, dividiéndose en grupos extraños, que alumbrados por la fantástica luz que se desprendía de la hoguera tornaron de repente la apariencia de un paisaje. En una lontananza sombría, alzábase una montaña cubierta de frondas. Blanqueaban á sus pies cúpulas de una ciudad; en su falda, á la vera de un manantial, un pozo negro y profundo.....

—Niña—esclamó Juana interrumpiendo á su compañera —¿no se diría que estabas viendo la campiña de Salta? La ciudad, el cerro de San Bernardo, su verde falda, y el pozo del Yocci, de pavorosa fama, con el que las nodrizas nos hacen tanto miedo.

Miraba yo todo esto—continuó la joven—como al través del vapor oscilante que se exala de la boca de un horno.

De súbito vibró en el aire una voz desconocida, pero que conmovió mi corazón como un acento familiar y querido. Hízola callar una horrible imprecación á que se siguió un gemido; y en el fondo de un pozo sobre el que una extraña fascinación me tenía inclinada, ví mi propia imájen, envuelta en el velo de las desposadas, pero pálida, yerta, y el pecho rasgado por una ancha herida.....

El águila dió un chillido lúgubre; el viento de sus alas apagó la llama de la hoguera, y las tinieblas se estendieron sobre la caverna.....

La sensación de un inmenso cansancio me despertó de repente. Encontréme rescostada en mi cama, los cabellos húmedos de rocío, los piés magullados, los vestidos en jirones y llevando enganchadas todavía las espinas de la zarzas. La cucarda federal habíase desprendido de mi cotilla y sus lazos rojos caían sobre mi falda blanca como dos hilos de sangre.



¿Qué había pasado en mí aquella noche? ¿Un desvario?  
¿Una realidad?

La voz de mi madre que me llamaba cambió el curso á mi preocupación. ¿Cuál era ese dolor que aquejaba su alma, ese dolor cuya causa había yo ido á averiguar del anciano de la montaña, y cuya investigación, dejándome en las mismas tinieblas, había envuelto mi espíritu en un caos de dudas y de terrores?

Encontré á mi madre con el semblante animado, ligera, llena de vida. Sonrióme con dulzura, pero cuando iba á preguntarla lo que significaban las misteriosas palabras del indio, selló mis labios con un beso, y me mandó que ordenara los preparativos para nuestro inmediato regreso, pues en la noche había llegado el aviso de una fuerza boliviana que venía llamada por los caudillos de una conjuración que se organizaba en Yruya.

Esta mañana, cuando dejábamos el valle, siguiendo un sendero extraviado, divisé á lo lejos el despeñadero y el grupo de molles que oculta la boca del antro. Un bulto negro estaba inmóvil sobre la copa de aquellos árboles. Era el águila de la caverna que á poco tendió su vuelo sobre nuestras cabezas en inmensos círculos dando chillidos roncós que repetía el éco de las montañas. . . . .

—¡Esto sí es una leyenda, una leyenda maravillosa! exclamó Juana, ¡Dios mío! ¡cuanto he perdido! ¿por qué viene tan tarde? Yo no habría ido á pedir á aquel sábio el secreto del porvenir: habríale demandado el poder de castigar: un haz de rayos para mi mano.

—Querida mía, en vano pretendes chancear: tu mano está húmeda y helada.

—Es de cólera. ¡Oh! yo iré un día en busca de ese



hombre, y si algo le pido que me devele, es cómo acaban las perfidias, las traiciones á la fé jurada al pié del altar! . . . . .

—¿No siente usted tentaciones de imitar ese cuchicheo mugeril? dijo de pronto el coronel Peralta á su jóven compañero.

—Sí á fé, mi coronel; pero parecíame usted tan ensimismado!

—Recuerdos ligados á estos parages que en otro tiempo recorrí tantas veces en pos del enemigo.

—Bien pronto habrémos de trillarlos en las mismas condiciones.

—¡En las mismas condiciones! ¡Oh! no: aquella era una guerra santa; esta es una guerra fratricida. ¿Qué hay de comun entre la una y la otra?

—Es verdad, perdone usted coronel: no ha sido mi intencion comparar con nada aquella época gloriosa. La respeto, la venero, y para no profanar con ligerezas su inclita memoria, llevemos nuestra sigilosa plática á otro terreno. . . . . Quién es pues esta jóven tan gallarda? Su rostro, que la noche me oculta, debe ser divino, si corresponde á su talle encantador.

—Es una flor exótica, trasplantada á nuestro suelo por una de esas bellas fugitivas que la abandonaron en pos del pendon de los leones—respondió Peralta, cuyo tema favorito era la crónica de aquel tiempo—El padre de esta muchacha, oficial superior en el ejército realista y muerto en Ayacucho era un noble, cuyo título tiene una historia interesante.

El Rey Fernando VII, que era dado á los juegos de fuerza, sobresalia en el de la barra; y no se encontraba en todos sus reinos quien pudiera igualarlo.

Un dia vinieron á decirle que en las cercanias de Pamplona habia un pastor de tanta fuerza en aquel ejercicio, que



habia derrotado no solo á los jugadores de la comarca, sino á todos los que de largas distancias, atraídos por su fama, venian á desafiario.

—Que me lo traigan!—esclamó Fernando; y en la misma hora partieron correos en busca del pastor, que fué traído á la corte y presentado al rey.

Era un jóven de bello rostro, apuesto, fornido y de porte arrogante, que holló con desenfado el pavimento del alcazar cual si fuera el umbral de su choza, y miró al príncipe con un aire de potencia á potencia. Colocado en el real palenque, rió de las maneras académicas de su augusto rival; y comenzada la partida, la barra del pastor dejó muy atras la barra del monarca. Declarado su triunfo, el vencedor terció de nuevo el zurrón y empuñó su callado; el vencido se lo arrancó de las manos.

—Te has medido con tu rey—le dijo—y no puedes ya sér un villano. Conde de la Barra, eres noble y caballero. Primo—continuó, volviéndose al duque de Alva—cálzale la espuela de oro.

Pero el pastor supo realzar al conde; y despues de Enrique IV ningun Borbon dió tanta honra á su blason y su espada.

Vino á América ocupando un alto puesto en el ejército español, y dió la corona de condesa á una hermosa hija de Salta y de un sarraceno testaduro, que arrastró á su familia tras las tropas de Pezuela, pasando sobre el cádaver de su propio hijo; porque en ese nido de godos floreció un héroe de patriotismo. . . . . Teodoro. . . . .

El jóven interlocutor de Peralta aprovechó de la emocion que cortó la voz á este, para decir:

—Pues yo declaro á la hija del pastor no solo digna de



las *barras* de su escudo, sino del trono de Isabel, por su gentil apostura y la régia destreza con que lleva ese brioso caballo.

—Poco á poco, amigo mio! no gaste usted su pólvora en salvas para celebrar el triunfo de otro.

—Y quién es ese dichoso mortal?

—Aguilar, el coronel á la moda, el favorito del general, el héroe del *chiripà*.

—Añada usted en justicia, mi coronel: el mas valiente de los valientes hijos de Corrientes. Placiérame poder amar á esa jóven para tener un rival como él.

En ese momento la luna asomando sobre la cima de las montañas iluminó el paisaje y la caravana.

—Ah! exclamó el oficial—esta! Aura gentil era la *Estrella de Salta*, esa bellisima Aurelia que nos deslumbró en el baile con que la generala festejó nuestro arribo trayendo la division de Tucuman. Yo la ví solo un momento; pues á las doce de la noche partí para Jujui en comision. Justamente en ese momento bailaba con Aguilar, y los danzantes se detenian para contemplar aquella hermosa pareja: él con su traje oriental; ella vestida de gazas blancas y color de rosa, coronada de flores y su rubia cabellera rizada y ondulante como una nube dorada.

—Note usted ahora el contraste que esa belleza de cabellos blondos y de azules ojos, forma con la hermosura morena ardiente y espresiva de la generala.

—Tiene unos ojos de llama y unos bucles negros que parecen ensortijados por el sol de África.

—Cuán viva es! y á vueltas de su lijereza unos arranques de pasion que los envidiaria una pantera.

—Esta tarde, por ejemplo. . . . .

—Silencio! . . . . .



—Qué pálida está nuestra ama!—dijo uno de los pajes al otro, señalando con los ojos la silla de manos, cuyas cortinas entreabiertas por la brisa dejaban ver un rostro demacrado, cubierto de una palidez mortal pero cuyas facciones finas y de una corrección académica habían conservado los restos de una grande belleza.

La frente blanca y de ahuecadas sienas se reclinaba con abandono en la mullida pluma de un cojín, plegándose de vez en cuando como á la influencia de un ensueño doloroso.

Descansando en el cojín á la altura de la mejilla una mano blanca y trasparente como la cara, apretaba entre sus dedos una redoma de plata.

—¡Ah! continuó el criado con pesaroso acento—por mas que uno quiere engañarse, en fuerza del cariño, ahí está la verdad, que le salta á los ojos para romperla el corazón!

—Esto viene de muy lejos—repuso el otro, moviendo tristemente la cabeza—Desde que vió matar á su hermano, el ama no ha tenido un día bueno, por mas que la fortuna se empeñaba en darle todos los bienes. Rica y casada con un hombre de título y de caudal, que la amaba, recorrió las suntuosas comarcas del Perú, triste siempre; y atravesaba esas ciudades de los cuentos maravillosos: Chuquisaca, Potosí, Cuzco, Lima, como un alma en pena, mirando sin ver.

Apenas, si cuando nació la niña, un poco de alegría vino á visitarle; y aun entonces mismo muchas veces, mientras le daba el pecho, la ví llorar apartando los ojos de la inocente criatura, como si le pesara alimentarla. . . . .

En ese momento, la caravana saliendo de una estrecha cañada que seguía hacia rato, se halló de repente en el valle de Tilcara.

—Hé ahí el sitio donde deshicimos á los estremeños—



gritó de repente Peralta, arrebatado de entusiasmo; y su mano señalaba el cauce seco y pedregoso de un torrente encerrado en un recodo del valle. En esa hondonada les dimos una carga tan violenta que ni uno sólo escapó; y antes que pudieran reconocerse, nuestras lanzas los clavaban contra las peñas.

Un gemido doloroso respondió á estas palabras.

—Mi madre!—esclamó la jóven rubia; y adelantando su caballo inclinóse hacia la silla de manos.

—Duérme—dijo, cuando hubo tocado la frente de la enferma—Sin embargo, por profundo que sea su sueño, percibe cuanto se habla en torno suyo; y si es algo que puede causarle pena, llora y suspira como ahora.

—Mal haya el eterno hablador y sus historias rancias!—dijo la vivísima morena con un enojo cómico—¡Que no permitiera Dios á esos pobres extremeños aparecer de repente, armados de punta en blanco, á pedirle cuenta de su agujereada piel!

## VI.

### EL CANGE.

En el mismo instante, como evocados por las palabras de Juana, veinte ginetes bien montados y armados de pistolas y espadas, salieron de repente de la hondonada que señalaba Peralta; y antes que este y su compañero (exactamente como aconteció á los extremeños) pudieran reconocerse, los envolvieron, los desarmaron, ligaron á la espalda sus manos, á pesar de su rabia, y los ataron inmóviles sobre sus propios caballos.



Juana se adelantó resueltamente hácia el gefe del misterioso escuadron.

—¿Con qué derecho os atreveis á poner la mano sobre hombres libres que llevan su camino?

—Contais por nada el derecho de represalias?—respondió este con una voz que hizo estremecer á Aurelia, sin pudiera acordarse donde la habia oido otra vez; y por una extraña coincidencia, allá en el fondo de la silla de manos una fuerte emocion sacudió el cuerpo desfallecido de la enferma; y un débil grito se exhaló de su pecho, y sus párpados cerrados se agitaron.

—Yo deploro, señora—continuó el gefe—deploro profundamente la necesidad que me obliga á usar de descortesía y aun de rigor con seres por quienes mi respeto es un verdadero culto.

—Cobardes!—esclamaron á la vez Peralta y su jóven compañero haciendo esfuerzo para romper sus ligaduras.

—Una mordaza á esos hombres—dijo el gefe volviéndose á los suyos—Y en cuanto á las señoras; ruégolas que nos sigan sin intentar resistencia.

—Dios mio! ¿y mi madre?—gritó Aurelia, arrojándose del caballo y corriendo á colocarse delante de la enferma.

El gefe se conmovió á pesar suyo. Echó pié á tierra y se acercó á la jóven.

Entonces por primera vez ambos se miraron.

Dios solo conoce el misterio de esas simpatias repentinas, atraccion invencible que arrebatá el alma en un acento, en una mirada, y obligó á la jóven y al desconocido á llevar la mano al corazon para interrogarlo.

—Comandante Castro, gritó uno de aquellos hombres—



un desfile en la altura!—y señaló el barranco que se alzaba á pico sobre el cauce del torrente.

En efecto, al borde del principio desfilaba un destacamento equipado de armas mixtas que brillaban á la luz de la luna. Al centro iba un hombre desarmado y cabizbajo, seguido de una mujer. Reconociásele en su vestido blanco y la larga cabellera que descendía flotante de su cabeza desnuda.

—Son ellos!—esclamó el comandante—hé ahí Lucía; hé ahí su padre. Compañeros, diez hombre para guardar á los prisioneros, y el resto conmigo, á escalar esta muralla.

—Quién vive! gritó de lo alto una voz sonora, que arrancó á Aurelia un grito de alegría.

—Bolivia y su gente, en busca de los incendiarios—respondió el comandante Castro. A esa voz, la mujer vestida de blanco intentó arrojarse al precipicio; pero la detuvo el hombre que iba detrás.

—Fuego! gritó la voz que habia dado el quién vive.

—Deteneos en nombre del cielo—esclamó Aurelia—Estoy prisionera con mi madre y . . . . .

—Y la esposa del general Heredia—dijo Juana acabando la frase—Querido Aguilar, no añada usted una onza de plomo á nuestra pesante malaventura.

Cuando Juana decía estas palabras, oyóse un ruido semejante al derrumbe de un peñazco; y entre una nube de polvo, cayó mas bien que apareció, un ginete con espada en mano, montado en un fogoso corcel, vestido con un traje pintoresco, bello, magestuoso, terrible, que mirando en torno con ojos centellantes, se arrojó al centro del grupo, erizado de espadas desnudas que lo amenazaban, procurando llegar al sitio donde se hallaban las prisioneras.



Castro le salió al encuentro—Nadie ose tocar á ese hombre—dijo volviéndose á sus compañeros—es mio.

—¡Ah! eres tú el gefe de esos raptos?—interrogó el uno.

—Ah! eres tú el gefe de esos bandoleros! —repuso el otro; y las espadas se cruzaron.

Aurelia se arrojó entre ellos y los separó.

—Qué vais á hacer! exclamó—Mataros? Qué locura! La muerte de Aguilar, señor, continuó volviendo hácia Castro su dulce mirada—seria la sentencia de aquellos que viene usted á salvar. En cuanto á la del gefe de la fuerza que nos tiene en su poder, no te diré que seria inmediatamente seguida de la tuya, Aguilar: tú no temes la muerte; pero ¿querrias dejarme sola en este mundo donde nos espera la dicha en ese nido de flores que tú sabes? Aguilar, subyugado por esas seductoras imájenes bajó su espada, y dijo con un acento tierno que contrastaba con su belicoso porte:

—Pues lo quieres, amada de mi corazon, sea. ¿Qué debo hacer?

Aurelia volvió hácia Castro una mirada suplicante. El jóven ahogó un suspiro, bajó tambien ante ella su espada, y murmuró con una voz tan baja que solo la oyó el corazon de Aurelia.

—Pues lo quieres, ángel del cielo, cúmplase tu voluntad!

—Gracias, valientes caballeros—esclamó la jóven, tendiéndoles las manos con una espresion tan afectuosa para ambos, que algo parecido á una sombra cruzó por las negras pupilas de Aguilar.

—Y bien!—continuó la jóven, las leyes de la guerra permiten á los prisioneros la esperanza de la libertad por medio



del cange: cambiad pues los nuestros y separémonos amigos y felices.

Pocos momentos despues los dos destacamentos se reunieron, y efectuado el cange, los unos subieron la cuesta de *Oquia*; los otros descendieron á lo largo del valle para tomar el hondo camino que conduce á *Hornillos*; no sin que los negros ojos del comandante Castro se volvieran con frecuencia para buscar unos ojos azules que le enviaban una sonrisa. Por eso, sin duda, los de la bella hija del gobernador de Moraya se bajaron para no levantarse mas. ....

## VII.

### TINIEBLAS.

Cuando las dos partidas enemigas se perdieron de vista, Aurelia sintió una emocion penosa; algo indefinible, desconocido, que llevó á su alma una estraña duda. Miró á Aguilar, y lo vió sombrío; volviöse á Juana, y la mirada de esta tenia una espresion que aumentó su propia perplejidad; fué á refugiarse cerca de su madre y la encontró despierta, incorporada pero pálida y absorta en una mirada que sus grandes ojos fijaban con ansia en el camino que dejaban atrás.

## VIII.

### REVELACION.

El general Braun había cumplido la promesa hecha al corregidor de La Quiaca. El gobernador de Moraya y su linda hija escoltados por sus audaces libertadores entraban al siguiente dia en el campamento boliviano.



La severidad de la disciplina ordenaba al general castigar la falta que con tanta astucia habia él mismo provocado. En consecuencia, arrestó á los culpables y los sometió á juicio; pero el gobernador y su hija pidieron la libertad con ruegos tan apremiantes, que le dieron la oportunidad inapreciable para el coronamiento de su obra, de perdonar el crimen en gracia del resultado.

Lucia partió aquella tarde con su padre, y este pidió á Fernando que los acompañara á Moraya. El jóven no habia tenido ocasion de hablar á solas con su prometida: ella las habia cuidadosamente evitado. Por lo demas, su voz ó la espresion de su semblante conservaban siempre la dulzura afectuosa que usara con el que debia ser su esposo. Nadie habria percibido en ella el menor cambio: nadie sino Fernando.

El jóven no podia darse cuenta de lo que sentia su alma: estaba descontento de si mismo, y anhelaba llegar, con la esperanza de encontrar en esa casa donde transcurrieron los dias de su infancia; donde nació su amor por Lucia, los recuerdos de un pasado que á pesar suyo veia palidecer. Pero aquella morada, que antes era para él un eden de amor, parecióle ahora fria como un hogar apagado. Un astro se habia alzado en el cielo de su destino, y habia eclipsado el cielo que antes lo alumbraba.

El gobernador entrando en el cuarto seguido de su hija, vino á interrumpir aquel penoso desvario.

—Fernando, le dijo, ha llegado la hora de una revelacion que influirá inmensamente en tu existencia, y que retardé hasta hoy, por motivos que te esplicaré, y que tú encontrarás justos. He querido que la presencie Lucia, por que vá á cambiar por completo el destino de ambos.



Sentóse en frente del jóven, hizo sentar al lado á su hija y prosiguió:

—De la historia de tu pasado, solo conoces la escena dolorosa de aquella noche en que una mujer enlutada, cubierta con un velo y llevando en sus brazos un recién nacido, llamó á la puerta del pobre labrador de Talina; y arrojándose á sus pies le pidió amparo para aquella pobre criatura que habia venido al mundo entre la deshonra y la horfandad; y alejándose sollozante, desesperada, volvía cada noche á deshoras para llorar, abrazada de su hijo hasta que un día desapareció para no volver mas.

—Sí—respondió Fernando, profundamente conmovido, ese niño era yo; y ese labrador eras tú, buen padre, tú que me rodeaste de cuidados y de cariño; que buscaste una esposa para darme una madre; que me enseñaste el amor al trabajo, el horror del vicio y la belleza de la virtud; y no bastando á tu munificencia tantos beneficios vas á darme esta bella y noble compañera.

Los ojos y los lábios de Lucia enviaron al jóven una dulce y pálida sonrisa.

—En todo eso, hijo mio, repuso el anciano—di un inmenso gozo á mi corazón; pero tú ignoras que desde que tu madre te puso en mis brazos he hecho á tu dicha, día por día, un inmenso sacrificio. ¿Sabes cual? Dejarte ignorar que eras rico.

Desde muy temprano reconocí en ti un espíritu soñador que gustaba vivir en las regiones de lo ideal. Dar pábulo á esa propension es abrir la puerta al ocio. Hicete pues un misterio del tesoro que tu madre me confió para tí; eché sobre mis hombros la pesada responsabilidad de tu porvenir y me consagré al cuidado de tus intereses. Todo cuanto me



has visto acumular con tan codicioso anhelo, era tuyo, era para ti.

He ahí el estado actual de tu fortuna, continuó el anciano, estendiendo sobre la mesa en que se apoyaba Fernando un legajo voluminoso. La inmensa riqueza, la riqueza proverbial del Gobernador de Moraya, es tuya, tuya exclusivamente.

—Es de Lucia, padre mio, exclamó Fernando, estrechando en sus brazos al anciano. Yo poseo un tesoro: mi espada que me abrirá, lo espero, un ancho camino en el mundo.

—Y yo que voy á abandonarlo, nada necesito, nada deseo, nada quiero sino es la paz y el olvido—respondió la jóven. Y tendiendo á Fernando una mano fria—Adios! hermano mio—dijo con acento doloroso pero firme. Un abismo nos separará bien pronto, pero allá en el asilo donde voy á pedir un refugio contra los dolores de la vida, pensaré siempre en tí, y mi espiritu jamás te abandonará. Y dejando absortos al jóven y al anciano, Lucia imprimió sus lábios pálidos en la frente del uno y la mano del otro y se alejó.

Dos dias mas tarde Lucia partió para Chuquisaca á tomar el velo en el convento de las Carmelitas.

## IX.

### LA CONSPIRACION.

—Caballero de las aventurosas empresas—dijo un dia Braun al comandante Castro.

—Vaya una mision del gusto de usted!

—Órdenes de ese género no las haga usted esperar, mi



general—respondió Fernando con extraños latidos de corazón.

—Lea usted esa comunicacion recibida hoy.

—Los descontentos nos llaman, y en Salta se trama una conspiracion! Qué dicha! Mi general, ¿que debo hacer?

—Marchar allá de incógnito, ponerse de acuerdo con los dos caudillos, y el dia señalado obrar de frente, encabezar el movimiento.

—¡Por Dios, general ordéneme usted partir ahora mismo!

—Hum! comandante Castro! comandante Castro! ó mucho me engaño, ó los bellos ojos de aquellas prisioneras le están tocando llamada. . . . . En fin, es usted tan feliz que, en efecto, parece que es necesario que parta usted ahora mismo. . . . .

—Partir! llegar! buscarla! hallarla! ¿Corazon podrás resistir esa ola inmensa de felicidad? . . . . .

Volvamos una vez mas á esa blanca ciudad que emboscada en perfumadas frondas se alza al pié del *San Bernardo*. Veinticuatro años han pasado y siempre es la misma; con sus casas magnificas pero vetustas, rodeadas de jardines, sus átrios sombreados de vides cargadas de racimos y sus moriscas azoteas dibujándose en el azul del eter. La noche tiende sobre ella su velo salpicado de estrellas y le dá un aspecto fantástico; pero á la apacible tranquilidad de su recinto han sucedido el fragor de las armas y el belicoso tañido de los clarines. Nuevos refuerzos de tropas enviados por Rosas al ejército del Norte habian entrado á Salta aquella tarde; y Heredia trayendo consigo á Aguilar y otros dos de los mas valientes jefes, avisados por datos ciertos de una conspiracion tramada



en Salta en connivencia con Braun, y ramificada entre las tropas mismas que llegaban, había dejado el campamento para venir á recibirlos, con la esperanza de descubrirla y sofocarla á tiempo.

Deslizándose á favor de la sombra y del tumulto un hombre que acababa de echar pié á tierra en una casa derruida donde era al parecer aguardado, el rostro oculto entre el embozo de la capa y el ala del sombrero, atravesó el puente del colegio, bajó la calle de Cebrian y se detuvo en la esquina de la plaza.

—Cuartel de la Merced, dijo consultando un papel, que contenia, sin duda, señas de algunos puntos en una ciudad desconocida. A las nueve los nuestros relevan la guardia. Cuartel de San Bernardo, prosiguió. Nada he hecho todavia en ese cuerpo que tiene á raya la severa vigilancia de Aguilar, su coronel. . . . .

El embozado ahogó un suspiro que era mas bien una sorda imprecacion: y continuó:

—Nuestro agente se compromete, sin embargo, á comprar sus clases, y ganarlo á las once de esta noche. Son las siete. Dos horas, añadió con una voz en que parecia vibrar las fibras mas intimas del corazon—dos horas para buscar los medios de verla y dar el alma en ese corto espacio un mundo de felicidad. Vamos!

Atravesó el frente meridional de la ciudad, siguió á lo largo aquella misma calle que en otro tiempo vino á buscar otro hombre, como él ahora, nocturno y furtivo.

Pero en vez de detenerse ante la puertecita oculta entre la fronda, y que dió entrada al antiguo guerrillero, el incógnito dobló el ángulo de la calle, entró en otra, flanqueada de elevados edificios y se encontró ante la fachada de una casa



de aspecto secular, pero ostentando por todas partes una bella arquitectura.

El embozado se detuvo ante el espectáculo extraño que se ofreció á sus ojos.

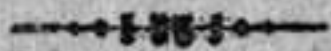
En el atrio de aquella casa dos hileras de hombres vestidos de ceremonia tenian en las manos cirios, y las puertas abiertas de los salones lujosamente iluminados dejaban oir de tiempo en tiempo, en el interior, el tañido de las campanillas del santuario.

Un sudor frio inundó las sienes del desconocido.

Abrióse paso entre la multitud, y mezclándose á ella, penetró hasta las cámaras interiores de aquella suntuosa morada.

JUANA MANUELA GORRITI.

(Continuará).





## EL FOLLETISTA.

---

El Folleto conduce á los desprecios y rechiffa de la gente mofadora, al encono furioso y pestífero de los cortesanos, á una reputacion contrastada y amarga, al tribunal criminal y á la cárcel, al hospital ó á quedar asesinado á la vuelta de una esquina y á los caprichos de la popularidad mas repentinos, mas violentos, mas variables que las veletas de nuestros tejados, mas agitados que las tormentosas ondas del Oceano, cuando la tempestad revuelve sus profundos senos.

(Cormenin.)

Si prescindiendo de su propia personalidad, se sacrifica lleno de abnegacion y en vista de Dios, á la mejora de su linage, al progreso de la razon y al fomento de las instituciones humanas, su sola recompensa es el ludibrio ó el martirio.

(Lamartine.)

*Señor don Laurindo Lapuente.*

Buenos Aires, octubre 2 de 1869.

Mi estimado compañero :

He leído su folleto titulado el «Gobierno de Sarmiento» con el interés y el placer que me procuran sus producciones. En él he encontrado lo de siempre: la pureza de su corazon y



la noble altivez de su carácter, polos inmutables de la evolucion constante de su vida tribunicia.

Deseo nunca abandone la peligrosa tarea á la que parece lo empujan su educacion, su propia naturaleza, sus convicciones y tal vez secretas inspiraciones.

Muchos dolores le esperan, muchas amarguras harán flaquear su firme voluntad. Mas no olvide, que la corona de espinas con que el escarnio mundano ciñe la frente del bueno, tórnase á la fin fúlgida aureola.

Tenga fé; que la palabra de Christo se cumpliera, como verdad de eterna moral, y el esclavo fiel será recompensado, y el esclavo que derrochó los dineros de su señor, será castigado.

Digamos en tono biblico *dia vendrá y el niño se sentará en el templo.* Dia vendrá y los ojos vertirán á raudales llanto de arrepentimiento, Dia vendrá y la mano de Dios asomará fatídica en los festines de Sardanapalo. Dia vendrá y aquel glorioso sol de Mayo que invoca trasportado el Argentino bar-do estenderá sus rayos plateados, *tras larga noche de tiniebla umbria.* Ay entonces de los que renegaron de las tradiciones de sus padres, esculpidas con huesos sagrados en las andinas alturas! Ay entónces de los que en el verdor de sus dias envejecieron sus almas! Ay entónces, tres veces, ay, de los que no hallaren en su lábio un acento contra el mal, ni apercibieron los reflejos del alba lejána!

Ese dia llegará de seguro, porque es una evolucion fatal de nuestra vida social, y en ese dia setenta veces siete Santo, reverdecerán en sus tumbas ilustres los huesos de nuestros héroes, y saltarán de gozo los corazones de los fuertes.

Ahora; despues de esta efusion lirico-biblica que me era necesario dejar escapar del pecho, permítame, como ami-



go que lo quiere y que simpatiza con toda tendencia generosa, someter á su aprobacion una triple observacion, que sin embargo usted no me ha pedido.

Mis ideas pueden no ser las suyas, pero no obstante, la discrepancia no será de fondo, sino solo de forma.

Estas consideraciones versan sobre el Folletista, pelicano de todos tiempos, que en su profundo amor rasga impávido su seno para alimentar con su propia sustancia; sobre el pueblo eterno mártir, que cruza las edades sin hallar en su camino á veces Cirineo alguno que comparta el peso de su cruz, y sobre aquel justo rigor por fin con que deba medirse la talla, ora descomunal, ora raquítica, de nuestros hombres públicos, embriagados unas veces en el perfume enervante de un incienso servil, fulminados otras sin piedad por la pasion rastre-  
ra y la ingratitud olvidadiza.

En pos de este breve ecsordio, entro de plano á trazar las secretas conversaciones que frecuentemente han ocupado mi espíritu, soliloquios ingénuos en los que tienen parte mi corazon y mi razon.

Ese tipo moral llamado folletista, con el verbo, ha encarnado entre nosotros, asi como un dia encarnó en Roma, dando ser en Tácito á la eterna estigma de los tiranos, y otro dia encarnó en Francia, dando ecsistencia en Voltaire al azote terrible de aquellos *que se comen las ofrendas y dan el humo á los dioses.*

Esa encarnacion es usted; verbo incubado no en el vientre delicado de inmaculada virgen, sino en el seno conturbado y destrozado por las salvajes chuzas de tantos empecinados libertadores como brota esta tierra, fecunda en feroces mata-sietes. Y al hacer esta determinacion no se oculta por cierto á mi memoria aquellos nombres que de suyo vienen al la-



bio—Alberdi, Gutierrez, Navarro Viola y Sarmiento diria, si este sábio Sanjuanino no hubiera desertado de su puesto de folletista, para pasar á ser pasto del folletista.

He tenido presente á todos estos lucidos y brillantes agitadores, pero es que al hacer mi clasificacion, he tenido tambien presente, que todos ellos juntos no valen la mitad de usted asi deslucido y feo como es, si bien usted por separado puede no valer ni la mitad de uno solo de ellos.

Esta elucubracion puede ser algo mas que elucubracion para algunos, y para usted talvez charada. Pero no: mas adelante se verá que no es otra cosa que una exacta asersion.

Alberdi es folletista, pero casi lo es solo por el reducido formato de sus opúsculos, al traves de los cuales se ve al estadista, se ve al publicista concienzudo, talvez al filósofo, pero no al apóstol, no al misionero envuelto en las llamas de un amor á lo bueno, ardiente y profundo. Sus folletos no son hojas volantes destinadas á llevar el incendio y despues desaparecer entre el humo y la pavezza, son libros que el literato acomoda convenientemente en su estante para consultar á menudo, desenvolvimiento de premisas que ha sentado en tesis anteriores, que sus buenas intenciones y amor propio se empeñan en hacer triunfar. En fin, Alberdi es folletista, ha escrito folletos, muchos de los cuales, mal que pese al doctor Velez, han iluminado el cielo Argentino como un ramal de cohetes voladores, pero es folletista tal cual lo dejamos pintado, no es el folletista, que pintaremos despues.

El doctor Navarro Viola tambien ha escrito folletos, en los que parece reflejarse el resplandor siniestro de la enérgica y extrema incitacion de Drouet—*seamos bandoléros para la felicidad pública, seamos bandoleros*, no menos que el ruido erizante del cuchillo que afilan sobre la piedra; aunque por otra



parte incruento de corazón, sea incapaz de afilar ni una tijera y si solo capaz de ridiculizar á cualquiera, cortándole los faldones ó atándole algun colgajo, llevado de su chispa traviesa y un tantico maligna.

Entusiasta, apasionado y tesonero ha vomitado á menudo la metralla, no sin dejar contusos en el campo; pero tras las luces de este fuego no se ve mas que al agitador político y al partidista ardiente. (1)

Josè Maria Gutierrez que como Armando Carrel sabe hacer de su Diario un poder, batiéndose en brecha con todo el arrojo de un veterano engreido, no ha escrito jamás folletos, pero es porque todos los dias lanza uno envuelto en cascabeles y púas. Es porque todos los dias como Courrier flajela y escarnece á la corte, satiriza las ridiculeces del ministerio y persigue á sus rivales como el cazador las alimañas. Es porque todos los dias con el sarcasmo de Coblett, la sátira de Luciano, la chispa de Figaro y un pincel de verdadero pintor alborota el catarro con franca risa y divertimento de los que concurren á la fiesta cotidiana.

Gutierrez me recuerda los niños que se divierten en matar las moscas con pequeños cañoncitos. Pero, ay! cuanta diferencia media sin embargo entre uno y otro entretenimiento. Aquí la intencion no es tan simple, ni tan cándida, las moscas son moscardones que zumban desde la mañana y los cañoncitos cañones rayados cuyas atronadoras descar-

1. Si hubiéramos de semi-completar nuestro pensamiento al respecto, diriamos que el doctor Navarro Viola se recomienda por su alta independencia y el brio y severidad que despliega en la defensa de sus propias convicciones; que en sus folletos se muestra tal cual es honrado, puro y franco; y que estas dotes lo constituyen una bella exepcion, digna del cariño de los buenos.



gas producen en los aires algo semejante al ruido de las tormentas primaverales.

Así pues, éste fogoso escritor, no obstante nunca haber escrito folletos, es mas folletista con mucho que los dos anteriores, pero no es ni será jamás el folletista del pueblo. Será un sableador brillante y no dudo que en sus cargas rápidas y atrevidas dejen atrás las de Lamadrid y Lavalle. Su pluma es todavía bellota y llegará á ser encina, pero su sombra como la sombra del Zumaque no sabrá dar mas que la muerte.

Ahora para acreditar la verdad de lo que llevo dicho y vaciar el pensamiento que me ha sugerido esta carta, diré como me retrato allá en mi fantasía ese tipo moral del folletista, pero del folletista americano, no del folletista europeo, planta parásita que solo vive del jugo de mundanas pasiones. (1)

Para mí este campeón valeroso, si quiere vaciar sus sentimientos y sus ideas en el alma impresionable del pueblo, si quiere alojar en su corazón su doliente y conmovedora queja, si anhela hacerlo interesado participe de sus pasiones y sus justos rencores, preciso es trate de vincularse con él por los mas estrechos lazos y las mas marcadas relaciones. Preciso es refleje en si todas las sombras y las luces que envuelven á esta múltiple y colectiva personalidad, unas veces tristemente indiferente y apática, otras delirante y ciegamente apasionada, pero siempre sinceramente amante de lo bello y de lo bueno, siempre dócil á las nobles sugestiones, siempre capaz de sublimes pasiones y abnegaciones heroicas. Preciso es por fin hable con la palabra del pueblo, piense con el pensamiento del pueblo, sienta con el sentimiento del pueblo y quiera con la voluntad del pueblo. Es decir, ame con su

1. Hablo del folletista político y no me refiero al folletista filósofo, de quien no me sería dado espresarme de este modo.



amor, odie con su odio, desee con su esperanza, y estalle ya para maldecir, ya para bendecir, ya para condenar, ya para perdonar, con la esplosion ó la efusion con que escapan de su alma tierna y viril todas estas pasiones, ora suaves y animantes como las brisas estivales ó el llanto reparador de la aurora, ora comburentes y destructoras como las enrojecidas flechas de la ardiente canícula ó el pasage asolador del silvan-  
te huracan.

El folletista jamás habla por su boca. Si así fuera su palabra efímera duraría tan solo lo que dura un suspiro, perdiéndose sin dejar huella alguna, como se pierde entre los pliegues del viento el perfume de una flor solitaria ó se borra la estampa imperceptible que deja impresa en la movible arena la lijera pisada de un gorrion.

El es un cauce humano por donde fluye á borbotones el sentimiento popular; la súplica, la queja, el anatema ó el contento del pueblo, Briorco de infinitas cabezas. Como una harpa eoleana solo resuena al contacto de las brisas ó de los vendabales.

Y es éste precisamente su alto mérito. Su constitucion nerviosa, su delicada sensibilidad, su fibra impresionable, permiten que las electrificaciones de la masa social se descargue por su intermedio, produciendo esta concentracion de fluido las auroras que preceden al dia.

Si el folletista es político, habla por la inspiracion del pueblo. Si el folletista es filósofo, habla por la inspiracion del cielo. Así el uno y el otro pueden decir como Elihú—*la inspiracion que me avasalla hace entumecer mi pecho.*

Fuera de este rol personal y hasta cierto punto pasivo, el alma humana no da mas que jemidos impotentes.



Toda voz que resuena solitaria desaparece como sordo murmullo.

Solo la palabra que arroja el aliento potente del pueblo, tiene la virtud de conmover todas las capas sociales, como se conmueven las raices profundas del cedro cuando el vendabal sacude su altanero ramaje.

Asi en las chozas de la Grecia resuenan aun los cantares de Homero, el lábio hebreo suspira todavia los threnos de Jeremias, los tercetos dantescos y las efusiones místicas de Savonora agitan hasta el presente el corazon de Italia, y el alma romántica de Rousseau y el espíritu sarcástico de Voltaire flotan sobre los horizontes sociales de Francia.

Tal es el privilegio de las altas mentes y los grandes corazones. Viven, se perpetúan y se imponen por la verdad que reflejan.

El pensamiento de estas almas elevadas no es mas que el éco fiel del pensamiento colosal é informe que bulle hirviente en el alma del pueblo; su sentimiento no es mas que la genuina espresion del sentimiento ardiente y puro que brota rebosante de este inmenso corazon, capaz de todos los amores; su voluntad no es mas que la repercusion de ese noble ardiente, de esa fuerza gigante, de esa energia potente, capaz de todo heroismo. Y es por esta impersonalidad y es por esta unidad de pensamiento, que estos abnegados agitadores, en presencia de sus grandes torturas, se verifican y personifican con el pueblo que los esconde para siempre en el santuario de su corazon, como esconde el cielo tras las celestes cortinas del éter la oracion exalada de fervorosos lábios.

Preciso es entónces prestar atento oído al murmullo de esa ola humana que se quiebra chispeante contra las rocas de la vida.



Preciso es entonces recoger de cada lábio la sílaba constituyente del pensamiento comun y formar de cada latido separado ese golpe estruendoso que solo puede dar el corazon del pueblo.

Es de este modo únicamente que el folletista como la ballesta lanza á las sociedades en un rebote potente, salvando los siglos. Y de no ser así el libelista político podrá ser un ditirambo ó una elegia individual, podrá ser una elucubracion mas ó menos brillante, podrá ser una disertacion mas ó menos animada, pero jamás será una Marsellesa, jamás será nuestro himno pátrio, jamás hará vibrar unisonas las almas, jamás confundirá la accion en una sola accion, que derramada como mar desbordado, rueda sobre el suelo americano, barriendo el continente de opresores y tiranos.

Asi pues la santa y sublime mision del folletista político solo puede realizarse con titánicos esfuerzos, descendiendo como el minero hasta las entrañas sociales, para luego estallar con un grito que suba hasta los cielos, aunque su corazon de hombre haya de morir hecho pedazos en esta santa tarea.

Tal es, mi amigo Lapuente, la altura á que á mi juicio deba mantenerse el folletista político para ser uno de esos seres que el Dios que manda á las nubes del cielo derramar sobre la tierra seca y ávida los manantiales de su preñado seno, envia á este mundo para refrescar el alma de las sociedades, próximas á tornarse á veces cenizas puras por el fuego calcinante del vicio y el pecado.

Sublime y envidiable destino que la posteridad agradecida bendice en la cabeza de esas creaturas no humanas, que viven casi desconocidas personalmente de la sociedad, de su tiempo, retraidas, ocultas, sin ninguna ambicion mundana,



altivos desdeñadores de todas las fútiles vanidades que hinchan el alma de tantos Narcisos, absorbidos por entero en el trabajo interior de profundos conceptos, consagrados de lleno á su providencial mision, y colocando así con heróica obediencia su propio corazon en el altar del sacrificio, altar por sus propias manos preparado sobre la cumbre de su corta vida, para de allí sublimarse á los cielos en vaporosas nubes de azul humo.

Espíritus profundos, vaciados en el molde de los justos y de los mártires, que cruzan la tierra como rápidos y fúlgidos meteoros, anunciando las aproximaciones de un cambio ó de una renovacion en la naturaleza, y dejando imborrablemente impresa la huella de su accion y su influencia.

Personajes despreciados y aborrecidos por todos los Escribas y Fariseos del mundo, porque son la pesadilla de sus conciencias, compadecidos y tenidos por visionarios ilusos por todos los Quijotes de la política que no alcanzan que por encima de sus mezquinas figuras, se ciernen en regiones inaccesibles á la vulgaridad, personalidades excepcionales cuya vista se detiene donde es solo permitido detenerla á las águilas, y cuya palabra profética y profunda es la voz de Dios, resonando en la tierra. Pero presentes siempre, sin embargo, apesar del menguado desprecio de los grandes, al pensamiento del pueblo, que los venera, los oye y los obedece con la cándida fé del niño que cree sigue sus pasos y vela sus actos el ángel de celestes ojos y rubia cabellera que el cariño materno pinta en su tierna infancia.

Ah! yo amo con todo mi corazon á estos seres angélicos, naturalezas superiores que cargan con Christo sobre su cabeza los pecados ajenos, sacrificándose en bien de todos. Necesario es ciertamente poseer un acopio infinito de amor, para



subir de buen grado y de suyo la escarpada montaña del Calvario, agobiado bajo el peso del madero, los insultos y la befa de los malvados.

Lisongear las pasiones, contemporar los errores, aplaudir los crímenes, incensar siempre el gobierno, cualquiera que sea, por el hecho de ser gobierno, esto es bajar la fácil pendiente, esto es andar el camino sembrado de flores á cuyo fin por suerte se encuentra el infierno ardiendo, para que todas estas sanguijuelas sin un átomo de dignidad en sus almas, que humillan en su persona el linaje humano, obtengan cual cumple á la justicia del Dios que tachonó de estrellas la celeste bóveda, el resultado debido á sus obras de iniquidad. Pero armarse de la palabra amarga para azotar los pueblos enervados, para arrojar del templo los vendedores de pichones. Cruzar el desierto con los profetas, trayendo en el lábio la maldición de Dios sobre la Jerusalem pecadora. Huir de los honores de la tierra, para morar en el llano solitario, admirando á la naturaleza que inspira las grandes ideas, levanta el espíritu, enardece la voluntad y forma los grandes caracteres, que imprimiendo á este mundo su nombre cual á una frágil arcilla, con poner esa vía lactea de transfiguraciones humanas, que resplandece por siempre, y enseña al hombre para su edificación y su mejora, cuanta es la grandeza de su propia naturaleza. Esto es inscribir su propio nombre en el martirologio, precipitándose como víctima expiatoria en el angosto camino de la virtud, camino regado en su estension de abrojos y de espinas y á cuyos costados asoman despeñaderos profundos. Esto es votar los cortos dias de la vida á un perpétuo via-crúcis, consagrar el alma en el altar del dolor, ceñirse el cilicio, vestir el tosco soyal, y no gustar mas que la esponja amarga que el mundo alcanza al bueno.



en el extremo de una caña. Pero para esto preciso es traer surcada la frente por la señal de los fuertes, y envuelta la cabeza en la aureola invisible de los predestinados.

Tal es el rol social de este buen númen, de este Ized que pelea sin trégua como Ajax; pero yo no le diré que aparte el caliz de sus labios, yo le diré con Timon:—*si tal es tu destino, folletista, sigue impávido y no te detengas! Hay una cosa superior à todas las recompensas y à todos los sacrificios; y es la verdad.*

Ya vé usted cual es mi juicio sintético acerca de este tribuno de las sociedades modernas, mas terrible que el antiguo tribuno de los comicios, que sabe morir como los Gracos en aras del derecho, y arrastrar las iras de las multitudes engegucidas, exclamando en su agonía, perdónalos, padre mio, por que no saben lo que hacen.

Yo no diré en esta carta que en usted hay esta estatura, que ha alcanzado esta alta talla, que ha crecido como un Beranger ó como un Rochefort, cantor el uno de gobiernos contrarios, revolucionario el otro mas por desasociado propio y por aventura. Pero si diré con honda convicción que tanto se acerca usted al folletista del pueblo, cuanto se alejan los demas que he citado. Y es este precisamente el momento oportuno de entrar á ocuparme directamente de usted con aquella ruda franqueza del estoico que encuentra algo superior á la misma amistad y es la adorable verdad.

En sus folletos se acerca usted á las masas por los grandes sentimientos sin alejarse de ellas como Chateaubriand por el lenguaje, pero olvidando si el precepto aquel de Cormenin: *el folleto debe ser escrito para la Academia, leído para el pueblo.*



Hay en el folletista Lapuente aquella sombra que pone pálido el rostro de los nobles agitadores. Cualquiera que des-  
pacio y de cerca lo observe, lo hallará de la adusta familia de  
los Bruto, y lo amará por aquella adhesión involuntaria que  
en el corazón se desenvuelve hacia los caracteres noblemente  
altivos y orgullosamente independientes.

Las masas amarán á este poeta de alma caballeresca y  
revolucionaria. Los mismos que hiera en sus rudas y agrestes  
invectivas lo admiraron despues de pasado el dolor de la ron-  
cha, y hasta los ladrones á quienes haga soltar la bolsa y los  
asesinos á quienes arrebate la cuchilla homicida lo respetarán  
refunfuñando, porque la naturaleza sabia no ha querido que  
en el naufragio moral del malvado desaparezca de su alma te-  
nebrosa la veneración á todo aquello que se eleva por encima  
del fango en que se arrastra.

Laurindo Lapuente será amado, respetado y admirado.  
Pero este amor, esta admiración y este respeto, serán los  
sentimientos justos con que se paga el noble arrojo y la alta  
elevación de miras.

La sociedad no puede ser indiferente á la voz que se alza  
moralizante. No puede abandonar y dar fria cabida al que se  
exalta de patriótico zelo ante el mal que arrogante avanza, y  
que cediendo á las rectas inspiraciones de un puro civismo,  
ladra sin tregua, sin cuidarse de que en este santo afán pue-  
den caer sobre su cabeza las primeras desgracias.

No: en la sociedad no puede haber este egoismo que se-  
ria la señal de su muerte en castigo de su desapego á la virtud  
esforzada y generosa.

Asi pues este novel folletista será escuchado con cariño y  
complacencia, pero su palabra esclusivamente amarga como  
el reproche, no herirá la fibra popular, haciendo palpitar el



corazon con nobles emociones, sacudiendo los espíritus adormidos, retemplando las voluntades perezosas, electrizando el cielo patrio con el fluido de su corazon, iluminando el horizonte con los destellos del ideal desvelado y fulgurando ante la vista atónita las sombras venerandas de nuestro patrio panteon.

Para esto es necesario rodear á la palabra humana de luces divinales y prestarla el acento de las cascadas y torrentes; cuyo ruido magestuoso acalla todos los vanos rumores. Para esto es necesario sentir el mandato de Dios en la conciencia y abrazarse al altar del sacrificio con religioso fervor. Para esto es necesario fulminar en sí mismo al hombre para que nazca el apostol, ensanchar el propio corazon, ahondar el pensamiento y vigorizar la voluntad, para pensar, para sentir y querer como piensa, quiere y siente el pueblo. Para esto en fin es necesario elevarse al mas alto fanatismo que inspiran aquellas convicciones profundas, que no cejan ante ningun tormento, porque almas de nuestra alma, no le es dado morir solas.

Hay en el giro de su pluma garibaldina mucho de la rudeza y sencillez de Fonfrède, mas de la brutalidad de Cobbett, cuyas palabras parecen golpes de box.

Yo no negaré que la espresion deba ser llana y sin atavios como la espresion desaliñada del pueblo literato. No negaré que convenga á veces asir el mazo del folletista inglés, pero paréceme sienta mejor en boca de este tribuno la palabra tocante de Christo, el mas grande de los folletistas, tan grande que sus palabras arrastradas por el viento han germinado en la tierra cual si fueran semillas.

Este apóstol de las gentes hablaba como habla el anciano prócsimo á despedirse del mundo á su prole numerosa que lo



cerca en la pajiza cabaña al caer la tarde, con aquella elocuencia del corazón que sacude las entrañas y agolpa á los ojos las lágrimas, porque en ella están envueltos los acentos de la verdad, porque en ella está impresa la voz de la naturaleza y el dictado de una recta conciencia. Su lenguaje era sencillo, galano, fresco y animado como el lenguaje poético del pueblo que se espresa al desnudo, sin artificios, ni capciosos rodeos. Hablaba como habla nuestro amigo, como nos habla nuestro hermano, nuestro padre. De sus labios manaba el convencimiento, la persuasión, porque ellos no vertían nada que chocase con las ideas y sentimientos que Dios puso en nuestras almas, porque ellos no proferían anatema mas que contra lo verdaderamente malo.

Idealizaba las virtudes con el mas alto lirismo y flajelaba á los malvados hasta marcarlos con hondo buril, llamándoles *razas de víboras, sepulcros blanqueados*. Pero jamás negaba al César lo que era del César.

En su fácil locucion no lucian mas adornos que los que presta naturaleza en su rica paleta. La frase de su discurso era atrayente y seductora, vestida gentilmente como casta y pudorosa doncella, una rosa en la trenza, y un collar de jazmines en el cuello.

Es por este camino que los grandes corazones se derraman por entero en el corazón del pueblo, que los recibe ávido como recibe la flor enjuta, la refrigerante gota de rocío.

Y así tiene que ser porque la naturaleza ya es lógica en sus procederes, y aquel rigor de la relación y de consecuencia que se patentiza en el mecanismo material del mundo, resplandece no menos evidente en el orden moral.

En el organismo popular no caben otras impresiones



que las impresiones del bien. El mal no anida en el pecho de este viviente inmortal, sino pasajeramente y por engaño albergado.

El puede caer y pecar, pero pronto se levantará como David derretido en el arrepentimiento. Puede abominar y adormecerse en el mareo de la sensualidad, pero como la Magdalena, se alzará transfigurado en el crisol de un amor infinito.

Mi filosofía no me permite creer en la obcecación popular. Y veo al pueblo en todas las edades sostenido por la mano de Dios y cuando estudio la historia de sus extravíos y de sus desgracias, mi corazón se conmueve y hondas reflexiones preocupan mi mente.

Las alegrías, las efusiones populares ponen llanto en los ojos, sus cóleras, sus convulsivos temblores, miedo en el corazón. Y esto por una alta y seria razón cuyo origen deriva de la suprema sabiduría de aquel al ceñir la naturaleza con las divinas galanuras con que la ha hermoseado, no ha querido la habilitaran profanándola mas de una Sodoma y Gomorra, dignas de desaparecer bajo del fuego celestial.

El corazón del pueblo es el corazón de un niño, su pensamiento angélico; su juicio recto y su voluntad firme y dispuesta á echarse sobre las huellas dolorosas y fulgentes de heroísmo, la abnegación y el martirio que si dejan en pos de sí cicatrices profundas, dejan también las santas aclamaciones de la propia ciencia, los aplausos de la tierra, las bendiciones del cielo y en una celeste aureola que nada alcanza á borrar.

El pueblo jamás es inmoral en sus deseos, jamás es criminal en sus ideas, jamás prevarica en el fondo de su corazón, y si lo contrario aseverara la historia, mentiría la historia misma.



Cuando un pueblo se despeña como rápido torrente ó desbocado corcel sobre la inclinada pendiente que arrastra irresistiblemente al fondo vertiginoso del abismo del crimen, no maldigais á ese pueblo que Dios perdona, como perdona al niño que incautamente acerca la incendiaria chispa á las áridas mieses del campo.

Cuando un pueblo aturdido se mece en los muelles columpios de vedados placeres y banales pasatiempos, incando torpe la rodilla ante el vicio incensado: cuando olvidado de su prístina grandeza y sus prístinas virtudes, cobarde no da cabida en su muerto corazón al infortunio ageno y el heroísmo desgraciado; cuando despreciable mercenario se avergüenza de los harapos gloriosos de sus padres y ostenta sin pudor, como avinada meretriz, las riquezas precio de su honor y de su estima, dineros que queman hasta las manos de Judas, no pidais por piedad conjuros sobre su cabeza que respeta Dios mismo, como respeta la augusta majestad del templo al criminal á su sombra protectora acogido.

El pueblo nunca es culpable.

El levanta es cierto á veces sobre sus brazos robustos ídolos de falsos dioses que adora idólatra. El forja á menudo con sus propias manos las cadenas que á si mismo lo ciñen. El levanta sobre sus hombros coronado al verdugo que lo diezma. El apuntala y fortifica con sus hercúleas fuerzas el alcazar donde se alzan los tiranos que lo oprimen. El aplaude al demagogo delirante que infiltra en su alma su vértigo y locura. El escarnece á Christo sobre el Gólgota. El administra á Sócrates la copa de cicuta. El proscribe al justo Aristides. El aherroja á Milciades. El aventa las cenizas de sus mártires y lapida á sus tribunos en los Gracos. El se arrastra de rodillas tras el carro fulgente de todos los Césares de la



historia, plega sus manos ante el retrato de Rosas y las agita convulsivo sobre la cabeza de Rivadavia.

Pero apesar de esto el pueblo nunca es culpable!

El evapora los idolos con su aliento. El funde el fierro de las cadenas con su amor. El ilumina el alma del verdugo con su caridad. El forma de los alcázares de los déspotas templo de enseñanza desde donde los corazones infantiles envian á los cielos las primicias de su amor; casto perfume de sus almas. El vuelve la razon perdida al agitador iluso. El se funde en lágrimas sobre el sepulcro de los mártires de sus veleidades y levanta panteones á su memoria y marca sobre la frente de los tiranos la maldicion de Dios sobre Cain.

El pueblo nunca es culpable, mi amigo Lapuente, y no creo sea neserio poser la angélica indulgencia del enviado del Señor para perdonarlo, pues en él siempre se encuentran muchas veces disgustos. Hay tantos como para disipar el ceño del mas bilioso folletista.

Yo no descargo al pueblo por completo de su legitima parte de responsabilidad, y cuando digo que él no es culpable, entiendo decirlo en el sentido de que las malas obras que ejecuta no han tenido nacimiento en su corazon y que por detras siempre asoma una mano satánica que lo empuja.

Tal es mi pensar, pensar que usted podrá combatir, pero incontrastable como la eterna verdad, exácto como el rigor geométrico, porque nace de la inspeccion desapasionada de la naturaleza, inmenso libro que atesora una ciencia infinita, porque es la ciencia de Dios vaciada en ella.

Asi pues cuando usted se sienta precisado á descargar la indignacion de su alma sobre Jerusalem, como la torva nube descarga sobre la tierra el fuego de los cielos, ecsamine si ese corazon que se le representa canceroso, no ha sido en otro



tiempo vergel fragante de purísimas flores, si detras de la cortesana deslabada no está la virgen ruborosa, llorando las infidelidades de mentidos amantes.

Estudie usted con amor esta personalidad interesante y mal juzgada, porque no seña cuidado estudiar su corazon al desnudo. Estúdiela como el poeta estudia á la naturaleza, buscando en ella los reflejos del cielo que lleva en su alma, y usted llegará á ser justo intérprete de sus deseos, usted llegará á comprender sus pasiones, á esplicarse la razon de sus caidas, y fiel amigo su palabra y sus consejos conmoverán su corazon é inspirarán en su alma las virtudes que germinan en la suya.

Estigmatizar los vicios y publicar las virtudes. Condenar las malas acciones, pero ensalzar las buenas. Poner freno á las pasiones rastreras, pero dar libre cauce á las pasiones generosas. Combatir los errores, pero hacer coro á los altos pensamientos. Condenar el pecado, pero sostener con mano piadosa é hidalga al hermano que caé, solo arrastrado de la flaqueza humana, enseñando con plausible intencion sus honrosas cicatrices y sus ilustres blasones, tal es el deber, tal es la noble tarea.

Asi pues cuando usted, mi amigo, se ensaña contra Mitre y Sarmiento, cundensando la electricidad sobre sus cabezas, y escribiendo con negros caracteres de letrero, sus defectos, sus errores de hombres y sus flaquezas, sin recordar sus timbres y sus virtudes, usted no es folletista, usted no es apóstol, usted no es mas que una de las tantas bocas que soplan la tempestad sobre el pais.

Sarmiento puede no servir para Presidente. Yo tambien asi lo creo. La natureleza le dió otro destino, mas alto



y mas envidiable: destino contra el que se rebela en sus últimos dias, desoyendo como Saul la voz de Dios que lo llama.

Pero esto no es un pecado, esto es solo una alucinacion que le ha hecho creer cándidamente, podia exclamar como Corregio: *anche io.*

La ola de la politica lo sacudirá con violencia sobre la silla del poder en la que indebidamente se ha mal arrellenado, si es que merced á una rara fortuna, no lo arranca de ella, arrastrándolo sobre su lomo encrespado. Pero cualquiera que sea la suerte que le depare la Providencia, su nombre brillará fulgoroso en la historia Argentina y su memoria dará lustre legitimo al suelo que lo vió nacer.

Aquel joven ardiente, que nuevo Pedro el Ermitaño cruzaba las pampas Argentinas, llevando en sus labios la consigna de la contrarevolucion, vivirá en la memoria de nuestro pueblo, cuando haya desaparecido de ella para siempre el Presidente.

Sarmiento ha jugado sério rol en la historia de nuestra emancipacion moral, y de nuestro progreso social, y las causas que lo alejan de la silla presidencial, son precisamente las que lo enaltecen, envolviendo sus sienes en laureles envidiables. En él se reflejan con buenas tintas el educacionista, el propagandista, el apóstol, el filósofo con sombras de profeta, pero es por esto mismo que no se refleja el Presidente, el estadista, ni menos el organizador.

En Sarmiento hay mucho de Rousseau, pero no hay un átomo de Lincoln.

Su alma apasionada se ha derramado en folletos chis-



peantes que tienen mas parte en la regeneracion operada en su pais y que aun se opera, que la que tendrán á mi juicio sus actos como gobernante.

El presidente Sarmiento conserva aun el pelo de la dehesa, y lo conservará por siempre hasta la muerte. Es brusco, es desigual, es atrabiliario como todo pensador solitario, como toda individualidad acentuada. Ha tomado el gobierno con la fogosidad y el noble anhelo que ponía en sus bellos dias en escribir un opúsculo de propaganda. Quiere hacer de la presidencia un folleto y que el pais ande á botes como anda su alma entusiasta. Ay! adonde arrastrará este nuevo Faetonte el reluciente carro del Sol!

Tal es Sarmiento fotografiado á escape; usted puede decir; ¡que ocurrencia! darle alas á Icaro; pero no diga mas.

El brigadier Mitre es el otro blanco de sus javelinas. No niego que usted tenga derecho á dispararlas, pero si niego tenga derecho á enherbolarlas.

El historiador de Belgrano es la figura mas culminante de nuestra historia contemporánea. Voy á permitirme, amigo de las comparaciones de bulto, hacer una que vaciará mi pensamiento. El ex-presidente á mis ojos se distingue en el horizonte politico de nuestro pais de todos sus contemporáneos, como se distingue el sol de todos los satélites que lo acompañan en su magestuosa carrera.

No dudo que al oír esto, su dura fisonomia se contraerá, como se contraeria la de Caton al escuchar el elogio de César.



Mas tranquilícese sin embargo; usted puede ser Catón, pero el general Mitre no es César.

Elévese conmigo á la serena region de la posteridad histórica, y descuidando los detalles, para solo observar el conjunto, verá como yo veo que este general siempre batido ha dado ser á una nacion, apagando con su espíritu elevado y conciliador los volcanes que ardian á sus plantas.

Lo que acabo de decir parecerá paradójico, pues que es dicho exabrupto y en forma de conclusion, sin los antecedentes que lo robustezcan y lo abonen. Pero su alta comprension me ahorrará una esposicion que no admite el marco estrecho de una carta, y la meditacion le hará talvez resaltar su verdad, sin perjuicio de que usted piense que esta debe ser en mi una séria conviccion, y que al enunciarla me acompaña la misma pureza que á usted en sus ardientes reproches.

Tal es lo que tenia que decirle, quedándome aun muchísimo mas que el tiempo y otras causas no me permiten consignar sobre el papel.

Refleccione en lo que llevo dicho, y verá cuanta verdad se encierra en ello.

Convenga conmigo principalmente en que es necesario enseñar á nuestro pueblo, cuyo sentido moral tanto se ha trastornado, á respetar lo respetable y criticar lo criticable, haciéndole notar igualmente que tan odioso y estúpido es alzar al general Mitre en apoteosis servil, como lapidar al doctor Alberdi en humillante gemonia.

Recuerde que usted pertenece á la generacion que asoma, generacion que debe distinguirse por su elevacion y madurez; preséntese ante el pueblo en traje de hijo del pueblo, sin olvidar que este es filósofo, poeta y artista á la vez.



Su voz no clama en el desierto. La juventud lo escucha  
como á uno de sus filas.

Siga en su noble tarea y dando oídas á Bonald, deje que  
las ranas vocean.

Su amigo

FEDERICO TOBAL.

---



# DERECHO.

---

## DEFENSA

DEL SARGENTO-MAYOR DON ANTONIO LOYOLA.

---

Publicamos á continuacion la defensa del mayor Loyola pronunciada el 17 de noviembre próximo pasado ante un Consejo de Guerra Extraordinario y ante una numerosa concurrencia en la Casa del Gobierno Nacional.

El Consejo era compuesto del brigadier general don Enrique Martinez, presidente, y vocales los señores generales don José Maria Piran, don Benito Nazar y don Juan Madariaga, los coroneles don Dionicio Quesada, don Jerónimo Espejo y don Nicolás Granada.

Tenemos un motivo especial para publicar este documento; y es, que su autor ha sido uno de los mas constantes colaboradores de esta *Revista*, que ya le debe dos producciones importantes: la primera, sus *Reflexiones sobre los destinos del Paraguay*. La segunda, el *Paralelo de San Martin y de Bolivar*, escritos que como muchos del ciudadano José Tomás Guido, han sido reproducidos con singular encomio por la prensa de Sud-América.



## II.

SEÑORES :

Antes de ocuparos del asunto principal para cuya decision habeis sido convocados, séame permitido como ciudadano, como soldado y como hombre espresar la profunda aversion que me inspira la aplicacion de los castigos arbitrarios, y aun de algunas penas impuestas por la inflexible rigidez del código militar en las nuevas Repúblicas.

El corazon y la mente se combinan para condenar esos rigores, á al menos para dulcificarlos. Afortunadamente, se han dado grandes pasos en el camino de la rehabilitacion de la dignidad humana, y prometen en un porvenir no distante cambios mas radicales en un ramo tan interesante de la jurisprudencia. La República Argentina que desde su turbulenta infancia ha sido llamada á luchas incesantes, sin poder todavia lavar con las ondas de sus rios, las manchas de sangre de su historia, cede ya á una tendencia filosófica para aquella reforma deseada, y graba en su Constitucion la abolicion del cadalso por delitos políticos y otros preceptos derivados de la divina doctrina del Salvador del mundo.

El Congreso, fiel á la tradicion de los constituyentes, ha borrado de nuestra vieja ordenanza española el suplicio de los azotes, indigno de la razon y de la república, reivindicando los privilegios del infortunio, ó los principios del derecho natural y privado. Por fin, el Gobierno Nacional entre otras medidas reparadoras, ha ordenado que en ningun caso se aplique el castigo especial que ha dado origen á este mismo proceso; y hoy ofrece una prueba patente de su respeto á las garantías individuales con la presencia del acusado, quien ha si-



do muy poco feliz al confiar la custodia de su eclipsado honor á mi humilde capacidad.

El carácter de las causas del fuero militar es la franqueza en la acusacion y la defensa. Por lo mismo que los procedimientos son mas rápidos, que las pruebas requeridas son menos complicadas, y que las disposiciones á que se sujetan el juicio y el fallo son terminantes, no hay márgen para tergiversaciones ante un tribunal cuya balanza es de una fidelidad esquisita.

El proceso iniciado y sustanciado en la Provincia de San Luis contra el sargento mayor de caballeria don Antonio Loyola por haber ordenado poner en el llamado cepo colombiano á los soldados desertores Mateo Cofré y David Barrionuevo se encuentra en este caso, por la sencillez de los trámites y la unanimidad de los testigos.

El oficio del mayor sobre el que estriba todo este proceso, ese oficio dirigido al comandante de la Division Sud de San Luis dice textualmente; «á los otros dos (los ya nombrados) los cargué con unos fusiles y murieron.»

En tan estraña comunicacion en que habla de diversos tópicos, refiere solamente de un modo incidental, y con el tono mas desembarazado y natural que aquellos dos soldados sucumbieron.

Las declaraciones de los oficiales interrogados no difieren entre si, ni con la del mayor; al contrario, concuerdan en la imposicion de ese cepo cuya invencion no disputarán ciertamente los compatriotas de Sucre y de Bolivar; y en la muerte que despues sobrevino.

Pero la indiferencia con que el Gefe comunicó este suceso; sin procurar siquiera explicarlo de cualquier modo, y la asercion del mismo acerca de ser lo ejecutado con arreglo



á ordenanza, evidencian que su fautor estaba en la conviccion ciega de no haber escedido sus atribuciones, de no contrariar instrucciones precisas, y aun tal vez de merecer la aprobacion de su conducta.

Consta de testimonios escritos que la primera órden del mayor fué la de pasar por las armas á ambos desertores, y que despues la conmutó.

Para explicar la alucinacion de mi defendido, causa inmediata de estas violentas resoluciones, es menester que os digneis retroceder conmigo á algunos antecedentes que suministran la clave segura de su conducta en este lance.

Este oficial, descendiente del hermano del mismo San Ignacio, en cuyo templo acabais de postraros, no tuvo la fortuna de recibir una enseñanza civil en armonia con esos gloriosos recuerdos.

El entró á servir como voluntario en esa campaña destinada á sujetar la rebelion de las Provincias, cuya existencia misma como partes de la nacionalidad argentina estuvo á punto de ser despedazada por los caudillos mas audaces. En esa cruzada, es doloroso pero oportuno recordar que la bandera nacional levantada contra el poncho de los montoneros no lo ha sido casi nunca por manos enteramente puras de sangre humana.

Loyola se educó en esa escuela del terrible Coronel Sandes, ni escaparia á su observacion que los excesos de aquel gefe no le envolvieron en conflicto con la autoridad presidencial en aquella época.

Ha estado tambien á las órdenes del Coronel Irrazabal, quien apesar de castigos durisimos decretados por él contra los suyos y contra prisioneros, no corrió los albures de un



proceso, por motivos que se cohonestaban con el imperio de las circunstancias.

Lo que hay de cierto es, que el Ejecutivo, el ejército, y la mayoría del pueblo pagaban su tributo á las preocupaciones apasionadas del momento, y no tenían la noble calma de rechazar el holocausto de los vencidos.

Entre tanto una de las causas eficientes de tamaños abusos consiste, señores, en la falta de esa sabia gradacion en los castigos que permitiese al criterio de los gefes ó al de los mismos jueces emplear mayor lenidad, ó una medida mas correcta contra cada infraccion de la disciplina militar.

En nuestros ejércitos cuyas filas se componen en considerable parte de hombres que han sacudido todo freno moral, la escala de las penas es mas urgentemente reclamada que en aquellos formados por la conscripcion como los de Francia, Prusia y otras naciones, ó compuestos de ciudadanos verdaderamente libres como los de los Estados Unidos de América.

Los preceptos disciplinarios en la antigüedad eran mas completos ó previsores que los nuestros, aunque llevaban el sello de la conquista y de la opresion. Así, entre los Griegos y Romanos la pena por desercion ó simplemente por no acudir al llamamiento era azotar públicamente al soldado y luego venderle por esclavo.

Apesar de la inmensa diferencia entre nuestra organizacion militar y la de los pueblos que he mencionado, sabeis que los castigos y mortificaciones impuestas actualmente en algunos de ellos á soldados inteligentes y aun voluntarios son severísimos, y algunos de un jénero nuevo contra los reincidentes, ó los incorregibles. La intensidad de las penas se acrecienta todavia para la marina, sujeta las mas veces al des-



pótico albedrío de hombres que parecen escuchar únicamente á los jénios borrascosos del mar.

El vacío que hemos apuntado aumenta la incertidumbre de nuestros gefes abandonados á sus propios instintos sobre un vasto y ardiente teatro.

Pero en el caso que nos ocupa, media una circunstancia capaz de escitar vuestras mas serias reflexiones. Es un axioma de la ciencia jurídica que el grado de responsabilidad de todo acto depende esencialmente de la voluntad ó intencion del que lo comete. Veamos si en el hecho de mi defendido hubo la premeditacion necesaria para constituir irremisible criminalidad.

Yo sostengo, señores, que no se invoca prueba plena de que la hubiese. La severidad de la primera orden dada por él, la de fusilar á los dos desertores, declinó en una inspiracion menos acerba, al conmutarla por otra que ha sido soportada por numerosos reos sin un desenlace fatal. Ni podria exigirse de ningun oficial el conocimiento de la misteriosa economia del cuerpo humano, que algunas veces cede bajo una presion insignificante de su estructura; y otras resiste maravillosamente á la ingeniosa crueldad de los tiranos y de los verdugos, triunfando de los instrumentos del martirio.

Resulta de una declaracion muy sustancial haberse mandado que el cepo no pasase de media hora; y Loyola jura haber prescripto claramente que si el Oficial de campo encargado de la ejecucion ó el centinela de vista observaban que corria peligro la vida de los castigados, avisasen inmediatamente para aliviar su padecer.

¿Hubo ó no descuido ó malicia en ese oficial que tan rudamente se portó, y en ese centinela que solo avisaron cuando todo estaba consumado?



Las diligencias practicadas no esclarecen tan ominosa duda; pero vosotros que conoceis el corazón humano, y hasta los caprichos generosos de los valientes, comprendereis que el que arbitra una pena, á no ser que esté dominado por el furor ó por la venganza personal, no la agrava por lo comun, y si dicta otra nueva que ofrece probabilidades de salvacion, no puede ser para causar mas cruento sacrificio.

La obligacion ó necesidad de escarmiento contra los desertores era primordial para un gefe que al mando de un fortin aislado en la linea fronteriza, veía desaparecer por momentos su única fuerza, pues sus repetidos reclamos ante el gobierno de San Luis eran recibidos con desprecio.

El gefe quedaba bajo el cuchillo de los salvajes ó bajo las asechanzas de su propia tropa; tal vez sin otro prospecto para él que el de una tumba olvidada y solitaria.

La situacion de un oficial pundonoroso y condenado á ser burlado impunemente por un puñado de bandidos, es de aquellas que frecuentemente le hacen prescindir de las reglas de la prudencia mas vulgar. Quiere recobrar la seguridad ó redimirse del oprobio, refrenando con fiereza crímenes castigados universalmente por una sentencia capital.

Deben sin embargo servir de contrapeso á la triste falta que vais á juzgar, los escelentes servicios del Sargento-Mayor Loyola á esas mismas instituciones en cuyo nombre ha sido perseguido, y arrastrado como famoso delincuente hasta una prision en Buenos Aires, donde á sus torturas morales se une la de un herida recibida en combate franco, y agravada por tantos sinsabores.

Este gefe ha sido uno de los mas constantes defensores de las tres Provincias de Cuyo, señalando en todas partes su temple marcial. El se distinguió en la decisiva jornada de



Bargas; él hizo esa prodigiosa travesía de un desierto de cien leguas, reventando cuatrocientos caballos hasta sorprender al temible Guayama, cuya columna fué deshecha por el impetu irresistible de los ginetes que mandaba. El ha desempeñado comisiones árdúas de los generales en el Interior; y si no siempre fué blando para con sus contrarios, prodigaba su vida, y marchaba en pos de todos peligros.

Este mérito que promete progresos en una edad vigorosa todavía, ni sería equitativo arrebatárselo, ni puede confundir al que lo posee con la categoría de los hombres indignos de perdón. Si un laurel aunque marchito defiende la frente del patriota, Loyola levanta la suya iluminada con el fuego de la guerra.

No querreis vosotros, hijos predilectos de la victoria, abatir esa cabeza protegida por el pabellon azul y blanco. Hartas son ya las víctimas de nuestro imperfecto estado social y de nuestras estériles discordias. Tampoco puede reputarse un simple subalterno como solidario de una siniestra tradición que él halló establecida en nuestros ejércitos, y que mil estímulos le empujaron á seguir en un momento de conflicto.

Una mas larga prision y la destitucion de su clase obtenida con inmenso afan, no llenarian satisfactoriamente los fines esenciales de la disciplina tan frecuentemente alterada, ni el espíritu de nuestras leyes. Seria soberanamente injusta la expiacion de uno solo, reservando para sus labios todo el cáliz de la amargura, cuando hechos mas resaltantes que el suyo, ó ejemplos mas altos han revelado á nuestros lejisladores, y á nuestros jueces que mucho falta al ejército argentino



para presentar ofrendas inmaculadas en los altares de la libertad.

La educacion popular nos salvará de estos escollos en un porvenir cuyos albores ya se dibujan, aunque probablemente nuestros ojos se cerrarán antes que podamos contemplarle en su puro esplendor.

No abandonaré la palabra sin solicitar vuestra indulgencia hacia mi esfuerzo ingenuo en cumplimiento de un deber de lealtad.

A vosotros toca descubrir en las conveniencias politicas, y en vuestra sabiduria un nuevo horizonte para disipar las sombras que hoy rodean al guerrero, cuyo destino reposa en vuestras manos habituadas á rendir con gloria á los fuertes, y á levantar generosamente á los caidos.

JOSÉ T. GUIDO.



## TRIBUNALES.

### JURISPRUDENCIA DE LAS SENTENCIAS.

Otrosi decimos que la costumbre puede interpretar la ley quando acaesciese dubda sobre ella, que ansi como acostumbraron los otros de la entender, ansi debe ser entendida y guardada.

Ley 6 tít II. P. 1.ª

La jurisprudencia de las sentencias en la justicia nacional es la base incommovible sobre la cual reposa la aplicacion de las leyes. De manera que una vez resuelta una causa y aplicada la ley en un sentido dado, el pueblo sabe que los casos análogos serán regidos por la doctrina inalterable de la jurisprudencia de las sentencias. Por esta razon es incuestionable la importancia jurídica entre nosotros de los fallos de la Suprema Corte, y por esto tambien la necesidad que los tribunales de provincia acepten aquella doctrina tan conveniente como equitativa, armonizándose así con los principios del régimen nacional, pues se traza con claridad un camino conocido. Es esto tanto mas conveniente, cuanto que las leyes



antiguas ya establecían esta doctrina, cuyos resultados encomian modernamente los que estudian las instituciones del gobierno libre en los Estados Unidos, como una garantía eficaz al derecho del ciudadano.

La ley de Partida que sirve de epígrafe á este artículo, establece que la costumbre es un medio de interpretar la ley en los casos dudosos, ordenando que de la misma manera que la costumbre la haya interpretado, así deberá continuarse interpretando. Claro es que la aplicación de la ley á los casos que ocurren es la misión ejercida por los tribunales de justicia, y la costumbre á que se refiere la ley son las sentencias.

La ley 5 del mismo título y Partida al establecer lo que es costumbre y fijar el término para que pueda alegarse, dice textualmente... «sabiéndolo el Señor de la tierra, é non lo contradiciendo, é teniéndolo por bien, puedenla facer, é debe ser tenuta, é guardada por costumbre, si en este tiempo mismo fueran dados concejaramente dos juicios por ella de omes sabidores é entendidos de juzgar, é non habiendo quien se los contralle. . . . »

Estas leyes establecen indudablemente la jurisprudencia de las sentencias como un medio legal para decidir las causas litijiosas, y de aquí nace la importancia de hacer públicos los fallos, no tan solo por la doctrina legal que ellos contengan, sino por que con arreglo á lo resuelto en *dos* juicios debe resolverse en adelante todos los que sean análogos.

El doctor Navarro Viola en su artículo sobre esta materia publicado en el tomo XIX de esta *Revista*, estableció con toda claridad las ventajas de la jurisprudencia de las sentencias y la necesidad de que sirviera de norma en la resolución de los pleitos.

*La Gaceta de los Tribunales* había venido á llenar un



vacio publicando las sentencias, y ahora la *Revista de Legislacion y Jurisprudencia* presta tambien un verdadero servicio en los juicios criticos que emite no solo sobre las resoluciones dictadas, sino aun sobre materias juridicas interesantes. Nosotros que creemos en la conveniencia de la jurisprudencia de las sentencias; que hemos registrado mas de una vez las que hemos creido que merecian llamar la atencion, vamos ahora á dar cuenta á nuestros lectores de la resolucion de una causa litigiosa sobre retracto, materia muy frecuente antes de ley que abolió el gentilicio; y lo hacemos por que la discusion juridica del punto controvertido demuestra los graves peligros para los ciudadanos de aplicarse en casos análogos las doctrinas legales ó las leyes de un modo diferente, cuando si los jueces se sometiesen á la jurisprudencia de los fallos podrian ser mas rápidos estos y la duda habria desaparecido en la gestion de las cuestiones juridicas *sub judice*, cuando hubiese dos casos resueltos uniformemente.

Para evitar la lectura del escrito en que se contiene la discusion de los hechos y del derecho, preferimos limitarnos á dar extractos y reproducir solo lo que sea pertinente para que el lector forme idea del fallo en el caso actual.

Dos cuestiones juridicas abraza el punto controvertido: 1.º el retracto entablado es simplemente gentilicio y no se pueden aplicar al presente caso los principios que rigen al retracto entre comuneros: 2.º el juramento estrictamente arreglado á lo que prescribe la ley 7 tit. 11 lib. 5 R. C. es esencial para la validez del retracto.

#### I.

Este punto está tratado en los términos siguientes:

«Estos autos empiezan por iniciar doña M. P. de R., el



arreglo de la testamentaria de su esposo don E. R. muerto *ab intestato*: deja por bienes la casa calle de Maipú n.º . . . . los muebles inventariados y una sociedad sobre balleneras, cuya liquidacion terminó por el arreglo de f. 8 vuelta y 9. Quedaron por herederos doña N. R. puer en 1852, segun consta á f. 7 vuelta, hoy mayor de edad y esposa de don M. F. retrayente; y la menor doña P., representada por el curador ad litem. Esta testamentaria quedó paralizada é indivisa hasta la muerte de la superstite doña M. P.

Se trata pues, de dividir y liquidar ambas testamentarias.

Los bienes existentes son la casa en cuestion y la renta que esa casa haya producido. Retasada esta y aprobada la retasa, el procurador en representacion de don M. F. retrayente por su esposa, dice á f. 136 estas palabras:

« Que á fin de que cada de las dos herederas en esta tes-  
« tamentaria pueda recibir la parte que le corresponde en  
« ella, es necesaria la venta de la casa de la *misma testamen-*  
« *taria*; y en tal virtud ha de servirse V. S. ordenar se verifi-  
« que dicha venta en remate público. . . . »

Es la misma parte, Exmo. señor, que ahora quiere retraer la que solicitó la venta, y no hay ley alguna que conceda al mismo vendedor la accion de retracto: nadie puede volver sobre sus propios actos judiciales.

La casa vendida en este caso no es de ninguno en especial, sino que pertenece á las testamentarias que se tratan de liquidar; asi lo confiesa el contrario, puesto que, antes de la division en especie los herederos no tienen partes determinada en los bienes de la herencia, ni hubo adjudicacion pro indiviso.

Ahora bien ¿cuándo se concede el retracto á los comuneros?



Permitame V. E. transcribir las leyes, para demostrar que no son aplicables al caso presente.

La ley 55, tít. 5 part. 5 dice: «Dos omes, ó mas, aviendo alguna cosa comunamente de so uno, dezimos que qualquiera dellos puede *vender la su parte*, maguer la cosa no sea partida. E puedele vender á qualquier de los que han en ella parte, ó á otro estraño. Pero si alguno de los que han parte en la cosa, quisieren dar tanto por ella, como el estraño, esse la deve aver ante que el estraño. E la vendida del estraño se deve entender que puede ser fecha, ante que sean entrados en pleito, de *la parte*. Ca si el pleito fuesse comensado en juicio para partirla, entonces non la podia vender al estraño, fasta que fuesse partida; fueras ende, con otorgamiento de los otros compañeros.»

El claro texto de esta ley está manifestando que se trata de un bien comun, poseido conjuntamente por dos ó mas, y que uno de los co-participes quiera vender *la su parte*, y entonces concede la ley á los otros co-propietarios la preferencia en esa compra, con la mira de consolidar la propiedad en una mano y evitar esas posesiones pro-indiviso.

En el caso presente, es el apoderado del esposo de doña N. quien pidió su venta no de *la su parte*, que estando indivisas las testamentarias se ignora cual sea, sino de la propiedad íntegra para que *cada una de las herederas pueda recibir la parte que le corresponde en ella*, despues de la venta.

Ridículo fuera que, el mismo vendedor pudiese retraer la cosa que pide se venda, porque esta esplicita manifestacion prueba que no la queria para sí. No se trata tampoco de consolidar la propiedad, que es el fin filosófico del retracto de comunion; porque no es un condomino quien quiere vender *la su parte*, como dice la ley, sino que ambos venden la cosa



de la herencia comun para dividirse el precio. En una venta de esta naturaleza no queda el peligro de la propiedad perteneciente á muchos, sino que dos la venden á un tercero, quien la adquiere íntegramente.

No es este, pues, un retracto de comunero. La evidencia no se demuestra.

Todavía mas: la ley 75 de Toro, dice: «Si alguno vendiere la PARTE DE ALGUNA HEREDAD, que tienen en comun con otro, en caso que segun la ley de Partida la pudiera el comunero sacar por el tanto, sea obligado el que la quisiese sacar á consignar el precio en el tiempo é término é con las diligencias é solemnidades, de la manera que la pudiera sacar el pariente mas propinco, cuando fuera de su patrimonio ó abolengo, de suerte que lo contenido en la dicha ley del Fuero é Ordenamiento de Nieva y en estas nuestras leyes aya lugar é se platique en caso que el comunero quiera sacar la cosa vendida por el tanto.»

Esta ley espresamente confirma la de Partida antes citada, y habla del caso que alguno quisiese vender la *parte* de alguna heredad que tuviese en comun con otro; porque presupone que hay un co-propietario que vende y otro ú otros que conservan sus partes indivisas, y la ley tiende á consolidar en las manos de los otros co-propietarios la *parte* de la heredad que se vende. De modo que, cuando todos los comuneros concurren á su venta, es evidente que renuncian al retracto de comunión, porque la base para este derecho desaparece.

Esta ley amplió la de Partida y señaló los requisitos para la validez de este retracto.

«Debe suponerse que por derecho comun, dice un comentador de las leyes de Toro, era permitido al socio enagenar y vender una parte de la cosa comun á cualquier extraño,



como lo declara la ley 3, C. *de communi*, y por la 1, C. *communi dividend*, se ordena que si un socio enagena la parte que tenia en la cosa comun no tenga el con-sócio accion ó derecho para revocar la venta que de ella se habia hecho. Supuesto este antecedente, y tambien de que por prédio ó cosa comun se entiende aquella que *pro indiviso* se posee ó tiene con otro, segun la ley 5, párrafo último, *ff de rebus qorum qui* etc. se viene en conocimiento que la ley de Partida, aunque tuvo presente la espresada ley, se apartó de su resolucion y concedió al *consócio de la cosa comun* derecho para que en caso que el sócio enagenase LA PARTE QUE LE CORRESPONDIA EN LA COSA fuese preferido por el tanto á cualquier extraño que no tuviese la calidad de consócio.» (Llamas y Molina, comentarios á las leyes de Toro, anotado por Caravantes.)

De manera que, siempre que se vende íntegramente una propiedad, de comun consentimiento de los condóminos, no existe la razon del retracto de comunion otorgado en favor mas de la cosa que de las personas; porque lo que la ley de Partida se propuso fué «remover ó por lo menos disminuir el estorbo que cada uno de los comuneros tenia de disponer libremente de la cosa comun, y queriendo por otra parte mantener y conservar la integridad de la misma, ó disminuir el número de partes en que se habia de dividir.»

En el presente caso, todos los herederos venden de comun acuerdo íntegramente el bien hereditario, no hay ya comunion, esta cesa por la venta; y por tanto no hay retracto de comuneros, por que estos desaparecen para traspasar el dominio íntegro en favor de un tercero. Si hubiese existido division en especie, si uno de los condóminos quisiese vender la parte adjudicada de la propiedad, entonces el caso es diverso y existiria el retracto de comunion para conso-



lidar la propiedad ó disminuir el número de co-propietarios.

V. E. concibe perfectamente que si se aceptase la pretension de que en la venta de los bienes hereditarios, á los herederos compete el retracto de comunion sin otro título que el de herederos, jamás existiría el caso del retracto gentilicio; porque precisamente se concede este en la venta de bienes patrimoniales ó abolengos que se efectúa generalmente en el juicio particionario. Y por este ardid quedaria frustrada la ley que acaba de promulgarse en 30 de setiembre último, aboliendo el retracto gentilicio.

Si los herederos pudiesen deducir el retracto de comuneros fundados en el título hereditario en la cosa que se vende ¿cuando usarian del retracto gentilicio? Evidente es que por esta argucia quedaria subsistente el gravámen, permanente el odioso privilegio del retracto gentilicio, disfrazado ahora como pretende hacerlo el curador ad litem y lo acepta el juez *á quo*, con el nombre del retracto de comunion.

Temo ser minucioso en esta parte: pero persisto porque es esencial al punto *sub judice*.

Se trata, señor Exmo, del juicio de particion, de dividir la herencia comun y para hacerlo los herederos convienen en vender en almoneda el bien hereditario; piden la venta, evidente es que, no quieren ó no pueden conservarla; no es un co-propietario que vende *su parte*, sino que se vende la casa de la testamentaria, en la cual no hay adjudicacion en especie por que no ha existido todavia la division. En este caso, no hay retracto de comunion, el único que pudiera corresponder á los herederos es el gentilicio.

Por otra parte no se trata tampoco de una materia favorable, como lo ha pensado el curador ad litem y el juez *á quo*



pues Gregorio Lopez glosando la ley 55 tit. 5 p. 5 á la que se refiere la ley 75 de Toro, dice: *sed cùm non sit materia favorabilis*, debe por consiguiente restringirse las disposiciones de esta ley.

¿Podrian retraer los herederos la propiedad que no fuese patrimonial ó abolenga, fundándose en que son condóminos por el título hereditario? V. E. en su alto criterio no necesita que conteste á esta pregunta. La ley habria estendido entoncos este odioso privilegio mas allá del odiosísimo que se llama gentilicio, pues siempre que se vendiese una propiedad de una testamentaria los co-herederos podrian usar del retracto de comuneros, lo que conduce al absurdo.

Creo haber demostrado que el retracto otorgado en favor de los comuneros solo tiene lugar cuando lo que se vende es *una parte ó varias* de la ccsa comun, quedando otras sin venderse, y concediendo entonces al condómino el derecho de atraer á sí las otras ventas, para consolidar la propiedad en una mano. Asi lo establecen por palabras terminantes la ley 55 tit, 5 p. 5 y la ley 75 de Toro. Tan cierto es que, si en el retracto de comunion concurren varios comuneros, se pro-rateará la parte vendida, presuponiendo siempre que hay comuneros, que venden su parte y otros que la retienen, pues cuando todos venden ya no hay comunidad, y los vendedores no retraen. Este privilegio, repito, es en favor de la propiedad y en el caso presente es absurdo sostenerlo, por que si yo la adquiero, la propiedad íntegra viene á mi dominio, no hay comunero que venga á poseerla pro-indiviso conmigo. ¿Donde está, pues, la razon filosófica del retracto de comuneros en el presente caso?

Antes de terminar este punto me permito transcribir los considerandos de una sentencia pronunciada por los jueces



doctores Garcia Fernandez y Languenheim y confirmada por V. E. la cual se encuentra publicada en el n.º 372 de la *Gaceta de los Tribunales*—dice así:

«4.º Que la cosa vendida en este caso no es de persona determinada, sino que pertenece su condominio el cónyuge superstito, y á los hijos de este y al cónyuge finado, de modo que con relacion al sobreviviente que vende, no podia ejercitarse el retracto en su parte de condominio, aun cuando la cosa estuviese dividida y adjudicada *in specie*: 3.º Que en relacion á los demas interesados coherederos con la retrayente doña F. . . . , tampoco puede deducirse, por que ninguno de ellos vende la cosa en especial que haya heredado, sino que todos concurren á la venta; puesto que, antes de la division en especie, cada uno de ellos es condómino en el todo y en cualquiera de las partes; 4.º Que por lo tanto, ni aun en la mitad de lo que á la testamentaria pertenece pro-indiviso, podria ejercitar doña F. . . . el retracto, desde que tambien faltaria la base del afecto en la cosa; pues al consentir aquella en que la cosa se vendiese, no solo demostró implícitamente con ese hecho que no solo tenia sino que no deseaba conservar la, y ahora no puede volver sobre sus propios actos, pues no hay ley alguna que conceda al mismo vendedor la accion de retracto gentilicio; y es indudable que doña F. . . . es uno de los vendedores de la finca—5.º finalmente, que aun cuando pudiera existir duda en el presente caso tratándose de leyes que confieren un derecho odioso, que no tienen hoy razon de ser en nuestro sistema político y social; los principios de derecho aconsejan restringirlo mas bien que ampliarlo, sosteniendo la validez de los actos judiciales, como el remate celebrado. Por estos fundamentos fallamos, no haciendo lugar á la accion de retracto deducido.»



V. E, pues, confirmando por sus fundamentos esa sentencia, se ha colocado en el terreno legal en el cual me coloco y cel que se ha separado con sorpresa el *juez á quo*, ocasionándome los agravios cuya reparacion espero y solicito de V. E., por la revocacion de la sentencia apelada.

## II.

La defensa hecha por el curador ad litem del retracto intentado por el marido de la hermana de la menor, apesar de no tener esta personeria en este incidente, han servido de norma al juez *á quo* que ha prohijado ese largo escrito, resolviendo por «esos fundamentos que el juzgado estima perfectamente ajustados á las leyes.» Sin embargo, en esa larguísima defensa se incurre en inexactitudes y errores de doctrina como los que acabo de demostrar en la primera parte de está espresion de agravios;debo examinar sus pretensiones porque ellas son la base de la agravante sentencia del Juez *á quo*.

Voy á analizar ahora el segundo punto, á saber—que no ha jurado la retrayente, ni el esposo por ella, y que este no tiene tampoco facultad legal de jurar en nombre de su consorte, siendo inadmisibile el juramento del procurador sin poder de ella, ni facultad especial.

El curador sostiene que los escritos de f. 144, f. 147, 151 y f. 153 constituyen la demanda de retracto, es decir, pretende que es válida una demanda dividida en cinco estaciones, contenida en cinco escritos diversos y aparenta creer que despues de notificada y conocida la accion intentada en juicio; despues de tratarse de ella en juicio verbal, es legal ampliarla, enmendarla y corregirla varias veces.

Enunciar este procedimiento absurdo es revelar ya á V. E. como se ha procedido.



Deducido el retracto por el escrito de f. 144, el juez á *quo* mandó oblar el precio íntegro. Presentado entonces el de f. 147 ordenó compareciésemos á juicio verbal por auto de f. 147 vuelta. Ese juicio se realizó á f. 148, en cuyo acto tuve conocimiento de la demanda y de la manera como era entablada.

Entonces, Exmo. señor, me limité á pedir se oblaste el precio y se procediese con arreglo á la ley 70 de Toro, manifestando que sostendría mis derechos de comprador, pidiendo, como consta en la acta, se me diese traslado precisamente para formular la defensa de mi derecho. Sin esa oblacion no podia considerarse deducido el retracto, y al pedirlo reservé esplicitamente todas mis excepciones. Despues de ese acto no podian los retrayentes ampliar ni modificar la accion deducida, ni en el fondo ni en la forma, no podian *enmendar ni agregar*.

Sin embargo don M. F. esposo de la retrayente, obló el resto de precio por el escrito de f. 151, habiendo antes presentado el de f. 147 diciendo que en el juicio verbal iba á apoyar el escrito de f. 144.

En el de f. 151 dice textualmente—«que obla el resto de precio de la venta de la casa objeto de la accion de retracto que *entablé* en mi escrito anterior.»

El escrito anterior es de f. 147 en el cual no entabla ninguna accion, como V. E. puede verlo, sino que pide un juicio verbal para dar esplicaciones en apoyo del pedido contenido en el escrito, dice: «que *presenté* á V. S. con fecha de ayer.» El escrito á que se refiere es el del procurador P. de manera que F. dice una falsedad al aseverar que él habia presentado escrito, cuando fué el procurador; y en este caso estos



cambios son substanciales, afectan nada menos que à la personalidad del que retrae.

Queda sentado, pues, que esos escritos no pueden ser considerados ni como ampliaciones à la demanda de retracto, ni como ratificaciones, por que contienen falsedad substancial. En ninguno de los escritos firmados por F. ha prestado el juramento exigido por la ley 7 tit. 11 lib. 5 R. C. Llamo la atencion de V. E. sobre los escritos en que se asevera el hecho falso de que F. mismo hubiese deducido el retracto cuando el escrito en que se deduce es presentado por el procurador P.

¿ Pueden considerarse estos escritos como ratificacion de lo hecho por el procurador ?

V. E. sabe *quia quod ab initio non valet, ex post facto convalescere non potest.*

No pudo retraer el procurador P. en virtud del poder corriente à 78. Ese poder es especial y limitado à que el procurador entienda en el juicio de particion de los bienes de los suegros de don M. F.; es poder dado por este, en su calidad de administrador de los bienes de la sociedad conyugal, la esposa no lo otorga y no tiene clàusula especial, y V. E. sabe que esto es esencial para que el procurador pueda intentar legalmente el retracto.

Reitero todas las observaciones y repito las doctrinas que espuse en mi escrito, de f. 156; pero para mayor abundamiento voy à transcribir la sentencia pronnanciada en 14 de diciembre de 1863 y confirmada por la sala de lo criminal. Esa sentencia està publicada à f. 158 y siguientes del *Manual de Escribanos* : dice asi:

« 3.º Que aun prescindiendo de estas consideraciones generales sobre el poder, en virtud del cual dedujo el retracto



N., es de tenerse presente:—1.º Que las leyes que conceden este beneficio, claramente revelan que es un privilegio odioso que como tal es necesario restringir, según la razón que dá la ley 14 tit 38 del código llamándolo «*gravis injuria inani honestatis colore velata*» y tomarse por lo tanto las palabras que ellas usan, en su mas estricta aplicacion: 2.º Que la ley 7 tit 11 lib. 5. R. C. exige «*que aquel pariente que quiere la heredad... jure que la quiere para sí y que no lo hace por otro engaño*»—3.º Que estas palabras, ademas de dirigirse al *pariente mismo* y no á persona que pueda representarle, exigen en él la espresion de una voluntad de presente que no puede contenerse en un poder como el de fojas. . . . . aun sin contar con que el poder no tiene la facultad espresa para jurarlo; pues el apoderado ignorará siempre (y aun lo ignorará con ese requisito), cual es el pensamiento último de su poderdante.»

«4.º Que aunque las leyes que se ocupan del retracto nada dicen, de si un apoderado del pariente puede retraer en virtud de poder, puede sin esfuerzo deducirse de la ley 8 tit. 11 lib. 5 R. C. que ella no lo concede al apoderado, puesto que al mandar que la ley del Fuero *se guarde à la letra* contra los menores y contra los AUSENTES—permite que el tutor y curador retraiga en nombre del menor, y nada dice respecto al ausente; siendo así de aplicarse la regla «*inclusio unius est exclusio alterius*».

«5.º Que en tal caso, aun prescindiendo de las consideraciones espuestas sobre poderes en general, y en vista del silencio de la ley, sobre si el retracto puede verificarse por medio del personero, es lícito (y así lo dispone la Regla 36 tit 34 p. 7) «juzgar por otro caso de ley semejante que se fallase escrito.»



6.º Que en la duda de si el apoderado aun con plenísimo, podría prestar el juramento sobre todos los puntos que requieren las leyes del retracto, ningunas otras reúnen mayor analogía al caso presente que el relativo al juramento *in litem*, y especialmente cuando el que jura debe tener en vista el afecto acerca de aquella cosa, respecto á la cual le es exigido tal juramento.

7.º Que á este respecto la ley 5.ª tit. 11 part. 3.ª y en ella Gregorio Lopez en su glosa 7.ª es bien terminante en las palabras «*que á otro non debe ser dada esta jura sinon al señor mismo del pleito*», cuya razon aduce claramente cuando mas adelante, al consentir que los tutores hagan estimacion de la cosa por sus pupilos, no les obliga á jurar «*por el pro ageno en la cosa que non es en cierto*».

8.º Que don Gregorio Lopez en la glosa 7.ª citada, niega, fundado en las leyes romanas y autores que cita, que pueda prestar ese juramento ni aun el mismo procurador *in rem suam*, á menos que tuviese poder especial para ello; y en la glosa 9.ª explica la razon de la propia ley.

9.º Que sin duda por esto algunos autores, y entre ellos Garcia Goyena, Feb. reform. por Caravantes ed. de 1852, en la seccion 2.ª tit. 48 al n.º 3392 citando las leyes Recop. del retracto sientan como cosa corriente y requisito indispensable, que los apoderados no pueden ejercitar la accion de retracto sin poder que contenga esta especialidad.

10. En fin: Que establecido asi, lo que se requiere para un juramento, en que se tiene en vista, no solo la *voluntad presente sino la afeccion* sobre la cosa que retrae, es imposible encontrar esos requisitos en el poder de fojas. . . ., segun el cual pretende V. sea valida la accion deducida en representacion de don M. S.»



Por estos fundamentos que con la venia de V. E. reproduzco integros, el juez doctor don M. Garcia Fernandez no hizo lugar al retracto. Resolucion confirmada por la Sala de lo criminal.

Ahora bien, en el caso presente es todavia mas evidente la falta de personeria en el procurador para intentar la accion de retracto, puesto que el poder es otorgado por el marido de la *parienta* à quien la ley concedió el derecho de retraer, y como el marido en su carácter de administrador de los bienes de su esposa no puede prestar el juramento que la ley axije para el retracto, es evidente que, si el poderdante no podia jurar por su esposa menos lo pudo el apoderado de aquel.

En efecto, si la ley 7 tit. 11 lib. 5 R. C. exige: «*que AQUEL PARIENTE que quiere la heredad . . . jure que la quiere para sí y que no lo hace por otro engaño*», es indubitable que siendo la esposa ese pariente, ella debe jurar y no su marido con el simple título de administrador legal. La ley 8 del mismo título y libro de las Recop, al mandar que la ley de Fuero se *guarde á la letra* contra los menores y los *ausentes*, no ha puesto otra escepcion al principio general, sino que los tutores y curadores puedan retraer por el menor; y desde que no digo que el marido pudiese hacerlo por su mujer, debe aplicarse la regla: *inclusio unius est exclusio alterius*.

Luego, ni P. pudo retraer, siendo nulo el retracto intentado, ni pudo ratificarlo don M. F., por que el primero no tenia poder especial y el segundo no puede jurar por su esposa.

Prescindo de contestar todas las citas de leyes que hace el curador ad litem para probar que el marido es administrador de los bienes de la sociedad conyugal, porque es impertinente á la cuestion.

Yo niego que el marido pueda retraer por su mu-



jer, porque sostengo que él no es el pariente de que habla la lei Recopilada y no puede jurar que *la quiere para sí y no lo hace por otro engaño*; este juramento no solo importa la expresion de la voluntad presente sino la afeccion, voluntad que solo puede manifestar el pariente mismo y *afeccion* que es un sentimiento personalísimo, que el marido no puede espresar con el título legal de administrador. Sostener tal pretension es un absurdo.

Lo que el juez *a quo* debia decir en su sentencia es en virtud de que principio legal le reconoce esa facultad, apesar de haber aquel funcionario declarado que las peregrinas teorías del curador ad litem las encuentra *perfectamente* ajustadas á las leyes.

Esponer estos principios, apoyados y robustecidos por la jurisprudencia misma de nuestros Tribunales, es á mi entender demostrar los agravios que me irroga la sentencia apelada, y la justicia y derecho que tengo para pedir que V. E. la revoque en todas sus partes.

Así, pues, el retracto intentado por P. es nulo por falta de poder, la pretendida ratificacion de don M. F. es ilegal porque él no puede prestar el juramento personalísimo á que está obligado el pariente que retrae; luego, señor exmo., ni el escrito de f. 144, ni el de f. 147, que adolece del vicio de falsedad diciendo F. que él habia presentado el anterior, lo que no es cierto, ni el de f. 141, han llenado las condiciones que la lei prescribe para la validez del retracto, y V. E. portanto debe proveer como lo he solicitado.

En el presente caso doña N. R. de F. no ha manifestado que ella retrae para sí y que no lo hace por otro engaño, como la ley manda.

Permitame V. E. otra observacion antes de ocuparm



de lo que constituye el *escándalo* en este juicio, es decir, el delito contenido en el escrito de f. 153 y confesado por don M. F.

Además de todas estas observaciones, y para contestar las contenidas en el párrafo VIII del escrito del *Curador ad litem*, tomado como uno de los fundamentos del auto apelado, voy á citar la Jurisprudencia de los Tribunales de acuerdo con lo que sostengo y en oposicion de la sentencia del Juez *a quo*.

El procurador P. aparece ahora en el escrito en que intentó el retracto, diciendo al final—*juro etc.* Pues bien, aun suponiendo que tuviese personería ese juramento no es el que la lei señala. Voy á apoyar mi opinion en casos resueltos, así pongo mas en relieve mi incontrastable derecho.

El doctor Garcia Fernandez y el doctor don Jacinto Cárdenas, en los autos seguidos por doña Délia Suarez con don Rufino de la Serna, sobre retracto de una finca comprada por este en remate público en la testamentaria de don José M. Suarez, resolvieron definitivamente lo siguiente :

« Y resultando: Que la estrayente por su escrito de f. 6 ha deducido su accion empleando las siguientes palabras—  
« y jurando proceder por mi cuenta esclusiva y no para  
« otro »;—Con cuyo motivo el comprador le niega el derecho de retraer. . . .

« Y considerando sobre el segundo punto:

« 1.º Que el retracto es un privilegio y como tal, no puede estenderse mas allá de sus precisos términos de modo que para obtenerlo deben emplearse todos los requisitos que las leyes establecen—

« 2.º Que el del retracto es ademas de carácter odioso, á tal punto que el gentilicio, como el de que aquí se trata fué rechazado en los códigos romanos por la ley 14 tit. 38 lib. 4 del Código y no es admitido ya en los códigos modernos como



contrario al espíritu del siglo, que tiende á la completa desamortizacion de los bienes, á su libre circulacion y á la libertad absoluta de disponer de las cosas, en beneficio de la riqueza comercial é industrial; mientras que las leyes del tit. 11 lib. 5 citadas, son ruedas inútiles del sistema ya caduco de los fueros nobiliarios, de la troncalidad, de los vínculos y de los mayorazgos.

« 3.º Que estas circunstancias hacen mas indispensable el restringir el derecho—aun existente apesar de todo—á los precisos y exstrictos términos de la ley que lo concede.

« 4.º Que ese espíritu restrictivo de la concesion de ley 7 tit. 11 lib. 5 R. C. se vé bien marcado en la disposicion de la 8 del propio tit. y libro, al ordenar que el término del retracto corra fatalmente contra los ausentes y aun contra los mismos menores, tan privilegiados en todos los demas casos por nuestra legislacion.

« 5.º Que así, la falta del juramento en la precisa forma que establece la ley 7—vicia la accion de retracto, y este debe tenerse como no interpuesto; con tanta mas razon cuanto que—en la manera como lo dedujo doña Délia Suarez—no se sabe *si lo hace por otro engaño*, no queriendo la finca precisamente para sí; y un juramento tan vago, no la obligaria á las condiciones del que la dicha ley establece, siendo de culparse á si propia por una omision que hoy ya no puede repararse.

« Por estos fundamentos—que hacen innecesario considerar el primer punto consignado de los resultados,—fallamos—no haciendo lugar á la accion de retracto. . . . Buenos Aires, 10 de agosto de 1867—(firmados) Jacinto Cárdenas—Miguel Garcia Fernandez. »

Estos considerandos muestran claramente los errores de



apreciación y de doctrina contenidos en el párrafo VIII del escrito del curador ad litem, y aceptados como fundamentos legales por el juez *a quo*.

No necesito, Sr. Exmo., agregar una palabra mas sobre este punto, tan perfectamente tratado en la resolución de los inteligentes jueces Garcia Fernandez y Cárdenas.

Pero debo recordar á V. E. que, al iniciarse esta cuestion manifesté como una prueba de la odiosidad del retracto gentilicio que la Cámara de Diputados de la Provincia habia sancionado un proyecto de ley derogándolo, y hoy, antes de terminar la causa, ese proyecto es ya una ley promulgada por el Poder Ejecutivo en 30 de setiembre próximo pasado.

Este hecho confirma la odiosidad de este privilegio y la evidente necesidad de restringirlo en los casos *sub judice*, puesto que en adelante ha sido ya derogado.

### III.

Entro, señor exmo., ahora á ocuparme recién del escrito de f. 153, escrito que es un delito de falsedad, que es un escándalo en los anales del foro se deje impune proceder de esa naturaleza, apesar de estar confesado el delito. Sin embargo el juez *a quo* lo silencia, porque el curador ad litem ha pasado sobre este punto como sobre ascuas, y el juez *a quo* en este caso ha resuelto prohibiendo el escrito del curador ad litem como fundamento de su sentencia.

El escrito de f. 153, empieza—«doña N. R. de F. con la venia de mi esposo don N. F. quien en prueba de conferirme la firma al pié de este escrito, etc. etc.»

Pues bien! Es falso que doña N. R. de F. haya estado en Buenos Aires en ese dia: F. ha confesado á f. 168 que su esposa no estuvo ese dia en el estudio del abogado (posicion 7): ha confesado que él fué quien pidió á F. firmase á ruego de su esposa, como su representante legal: ha confesado que



es cierta la 9 posición de f. 167, es decir, que doña N. R. de F. no ha leído ni oído leer ese escrito!!

Confiesa que ha cometido el delito de falsedad fingiendo que dá venia á su esposa, no estando esta presente ni sabiéndolo, mandando que otro firme y *jure* en nombre de ella sin que esta lo consienta!!

Y este escándolo se deja impune! Y ese escrito se invoca por el curador *ad litem* como título hábil para el retrato! Y el juez *a quo* se funda en ese escrito para sentenciar!!

V. E. sabe «que falsedad es mudamiento de la verdad» como dice la lei 1. tit. 7. p. 7. y sabe V. E. que «*Falsum est, quod animo corrumpendæ veritatis in alterius fraudem dolo malo fit,*» segun la lei 20 C.

Es evidente que en el presente caso esa falsedad tiene por objeto engañar á la justicia y perjudicar mi derecho: hay dolo en el hecho y por tanto delito. V. E. sabe que se comete este delito por escrito, entre otras maneras—«el que finje ó falsifica la firma de otro, en perjuicio de este ó de tercero» (Escriche palabra *falsedad*.) Y perfectamente sabe V. E. que la lei dice:

«Otrosi decimos, que qualquier que diese ayuda, ó consejo, por do fuesse fecha falsedad en alguna destas maneras sobredichas, ó en otras semejantes dellas, que fassen falsedad, è merece pena de falso» lei 1.<sup>ª</sup> tit. 7. p. 7.

Con la confesion de F. que finje que su esposa estaba presente, puesto que le concede venia, para un juramento contenido en un escrito que ella *no ha leído ni oído leer*, quedaria probado el delito. Pero para mayor abundamiento tiene V. E. la carta corriente á f. 165 en la cual el firmante á ruego de doña N. F. confiesa *que la persona que le presentó el escrito de f. 153 fué el esposo de la señora don M. F.*



Y sin embargo de estos hechos que justifican el delito, el juez los silencia! y sentencia haciendo lugar al retracto fundándose precisamente en el escrito del curador ad litem que dice en el párrafo II. que «es evidente que los escritos de f. 144, 147, 151 y 153 deben ser considerados como la demanda de retracto y su ampliacion» y cita en apoyo de sus opiniones ese mismo escrito de f. 153, en el párrafo 9.

¿Deberé todavía insistir demostrando los agravios que la sentencia apelada me irroga, al extremo de constituir en título hábil un delito de falsedad? Nó, por los respetos debidos á V. E.

Detenerme en contestar todos los tópicos del larguísimo escrito del curador ad litem, que pretende que en el retracto debe aplicarse la 10, tit. 17, lib. 4, R. prescindiendo de las formas! seria, Sr. Exmo., hacer interminable esta desagradable tarea. Antes de terminar llamo la atención de V. E. sobre la vista del Ministerio de Menores corriente á f. 195 y 196.

Vista la causa en público el Superior Tribunal de justicia pronunció la sentencia que revocaba la de primera instancia, dice así:

Señores Somellera, Pica, Salas, Alsina.

«Vistos: Resultando de autos: que don M. F. en representación de su esposa doña N. R. otorgó poder al procurador P. para que la representase en los arreglos testamentarios, fojas setenta y ocho: que el procurador se presentó á fojas ciento veinte y seis pidiendo la venta en remate público de la finca en cuestión, lo que se ordenó de conformidad de partes quedando la postura por el doctor Q: que en este estado se presentó P. retrayendo la finca, á nombre de su representación fojas ciento cuarenta y cuatro y mas tarde, la misma



retrayente doña N. R. por su escrito fojas ciento cincuenta y tres y considerando, que sea cual fuese el mérito jurídico de la suscripción del escrito de fojas ciento cincuenta y tres es de tenerse presente, primero, que los hechos del procurador obligan al poderdante, como si el mismo los hubiese ejecutado; que en tal concepto no puede la retrayente venir contra sus propios hechos manifestados claramente por el representante que constituyó á su nombre el administrador legal de sus bienes—tercero, que establecido este principio, no le es permitido á la retrayente despues del hecho producido por el procurador P. instaurar por sí la acción de retracto, por que si se considera este de comunión, la retrayente no puede ejercitar atento los términos de la ley cincuenta y cinco título quinto partida quinta la que solo permite al comunero quedarse, por el tanto, con preferencia al comprador extraño con la parte vendida por su condómino y no con la parte que uno de ellos ofreció en venta: y si se reputa gentilicio, el hecho de pedir el procurador P. la venta de la finca, demuestra que la retrayente no quiso que la finca de que se trata permaneciese en el patrimonio de la familia, razón del privilegio—Y considerando finalmente que si alguna duda hubiese acerca de la doctrina establecida en los considerandos anteriores, debe resolverse en contra de las pretenciones de la retrayente, por el principio que el privilegio es materia odiosa, como que es una escepcion del derecho comun, y por lo tanto debe restringirse—Por estos fundamentos se revoca la sentencia apelada de fojas ciento noventa y ocho y se aprueba el remate celebrado á fojas ciento cuarenta y una, debiendo otorgarse la correspondiente escritura de venta al doctor don V. G. Q. previa oblacion del precio, y satisfechas las costas devuelvanse reponiéndose el sello.»

Buenos Aires, noviembre 6 de 1869.



En la reproduccion que hemos hecho del escrito de expresion de ágravios se ven citadas varias sentencias confirmadas por el Superior, y si los Tribunales de Provincia, sujetándose á lo que prescriben las Leyes de Partida, se sometiesen en sus fallos á la jurisprudencia de las sentencias, es incuestionable que habrian facilitado la resolucion de este punto, y el juez de 1<sup>o</sup> Instancia no habria resuelto como resolvió. Por esto insistimos en que se adopte esa doctrina, como está adoptada ante la justicia federal, con escelentes resultados en la práctica de las cuestiones forenses; con economia para los que se ven forzados á llevar ante los jueces la defensa de sus derechos, y con ventaja de los mismos jueces que tienen ya trazado el camino sobre puntos dudosos.

VICENTE G. QUESADA.





## BIBLIOGRAFIA.

---

### LA SOCIEDAD LAUTARO.

---

#### RECTIFICACIONES HISTÓRICAS.

(Segundo artículo.)

En la entrega 75, tomo XIX, páginas 439 á 445 de esta *Revista*, me ocupé de rectificar las apreciaciones hechas por el señor Estrada en la *Leccion XIII* de su *Curso Político de Historia Argentina* respecto de la asociacion Lautaro.

Confieso que cedi á una exigencia del momento, y principalmente al dolor de ver falseados hechos históricos que afectan la grandeza de nuestra emancipacion, por lo que mandé á la prensa un corto artículo que sirviese de protesta á una exajeracion que á todos nos toca.



Hoy voy á ocuparme con alguna mayor detencion de la misma Sociedad Lautaro, para complementar aquel artículo.

## I.

Hay respecto de la Sociedad Lautaro una preocupacion muy arraigada en nuestros escritores contemporáneos, y de la que no han escapado algunos coetáneos á aquella.

Esta preocupacion consiste en suponer *lógia masónica* á la que solo fué una sociedad patriótica, cuya principal tendencia era la emancipacion de toda y cada una de las partes de la América Hispana, tendencia á la que conspiraban decididamente sus hijos.

Dícese (no estoy garantido en esto), que debió su origen al esfuerzo inglés, que, coadyugando las miras del general americano don Francisco de Miranda, le equipó una espedicion y le dió los elementos necesarios para formar una gran asociacion promotora de la independenciam de las colonias españolas, con los fondos tomados en 1804 de propiedad de la península (1).

## 1. Estos fondos eran:

Con destino á la Cámara real 7.309,634 pesos fuertes.

Para particulares . . . . . 3.428,519 “ “

Total . . . . . 10.738,153 “ “

Iban de Montevideo á España en las fragatas *Medea*, *Clara*, *Mercedes* y *Fama*, á las órdenes del general Bustamante. Fueron batidas y aprisionadas por cuatro fragatas inglesas comandadas por el Comodoro Moore, frente al Cabo Santa Maria, en la costa de Portugal. La *Mercedes* voló en la accion. Esto tuvo lugar el 5 de octubre de 1804. La prensa europea vituperó la conducta de la Inglaterra que dió principio á las hostilidades sin declaracion previa de guerra.



De todos modos, el nombre del fundador es un misterio que se prohibía á los miembros de la sociedad revelarlo, misterio que, como lo he dicho ya otra vez, no he podido conocer, apesar de mis esfuerzos, por el caballerezco silencio de uno de sus miembros, el señor brigadier general don José Matias Zapiola.

No sé si esta reserva tiene razon de ser á través de mas de medio siglo; no sé si los juramentados de 1812 están aun ligados en 1869 apesar de la disolucion del cuerpo; pero sí veo que la historia patria pierde un poco con esta pertinaz ocultacion de un hecho que la esclareceria, y que es no poco importante para poder estudiar en su origen aquella asociacion, algunas veces calumniada y siempre poco apreciada.

Sea de ello lo que fuere, para el objeto de este articulo, poco importa cual haya sido el fundador de la Sociedad Lautaro, que deba su nacimiento al jeneral Miranda, ó á los ingleses ó á cualquiera.

Hé dicho que existe una preocupacion arraigada á su respecto, cual es creer que fué *lógia masónica*, y de eso voy á ocuparme, invitando al señor Estrada á que me siga en mis investigaciones, que no tienen pretensiones de jénero alguno, sino de conocer la verdad histórica, que se resiente de la niebla densísima del pasado.

## II.

La Sociedad Lautaro, ¿fué una lógia franc-masónica?

Hay un argumento *á priori* que basta por sí solo para dudar primero, y para rechazar en seguida tal asercion.

Es suficiente conocer el estado de nuestra sociedad, moralmente considerado; la aversion, tanto en las masas como



en una parte considerable de lo que podria llamarse la jente pensadora de nuestro pais; el terror que inspiraban casi á todos las nuevas ideas que, pregonadas por Condillac y demás enciclopedistas en Francia habian cambiado la faz de la Europa; la incredulidad en los principios filosóficos proclamados en el ocaso del siglo XVIII y albores del XIX; el arraigo profundo de un credo político especial que odiaba las innovaciones del presente, que no reconocian un pasado remoto, para el manejo del porvenir; el atraso casi jeneral de ciertos conocimientos que hacen al hombre crear coraje para cambiar y reformar, y que no poseyéndolos lo vuelven desconfiado y tímido; la opinion realista difundida, el catolicismo *ultra* arraigado; la ignorancia en su apojeo aun en clases acomodadas de la Sociedad; la falta de hábitos, el sistema retrógrado del coloniaje en el que aún se hallaban envueltos; el espíritu localista con todas sus terribles consecuencias, la repulsion que causaba todo lo que era importado del extranjero, apesar de carecer interiormente de lo necesario para constitucionalizar el pais—todo demuestra evidentemente, prueba *a priori*, como he dicho, imposibilidad de haberse fundado lójas masónicas en Buenos Aires en marzo de 1812.

Tan es así, que basta recordar un hecho reciente para robustecer esta idea.

No recuerdo si en 1856 ó 1857 las lójas masónicas del rito escocés fueron víctimas del fanatismo del populacho de Buenos Aires, incitado por algunos traviesos de mal jénero.

Y lo que se realizaba difícilmente en 1857, ¿puede creerse, racionalmente hablando, que se hubiere efectuado en 1812?

Seria hacer poco honor á un pueblo, porque seria negar su progresion intelectual,



Pero no es esto todo: aun hay mas para formarse una idea de lo poco contemporizadores que eran nuestros padres con ciertos principios.

La cláusula XII del tratado de reconocimiento, paz y amistad celebrado en 1825 con la Gran Bretaña, por mediación de Sir Woodbine Parish, ocasionó sérios disgustos á Rivadavia, pues en aquella se permitia á los ingleses el establecimiento de templos para el culto protestante.

Y muchos, que aun viven, recordarán cuanto horrorizó á esta poblacion el interinato del jeneral Brown como Gobernador de la Provincia en 1828, en que todo el mundo, y especialmente las señoras, auguraron calamidades espantosas, porque gobernaba *un hereje*, calamidades que, para dicha aún de sus mismas profetisas, no se realizaron jamás.

No hay que hacerse ilusiones.

Hay ciertas ideas profundamente arraigadas en los pueblos y de las que no abdican fácilmente, ó mejor dicho, no las abandonan jamás. Negar este hecho, es no quererse dar cuenta de lo que vemos á cada paso aun en los individuos.

Yo pregunto despues de lo que dejo dicho y atendiendo á las condiciones especiales en que estaba Buenos Aires colocado por sus creencias y por sus hábitos ¿es concebible por un momento que las lójas masónicas encontrasen éco, ó que pudieran siquiera establecerse en el pais á principios del siglo ?

### III.

Pero prescindo de este argumento poderoso, de esta discusion filosófica para pasar al terreno real de la historia, de lo que *pudo ser* á lo que *fué*.

Creo que la palabra *lójia* con que se ha designado la aso-



ciacion Lautaró, no ha sido tomada en su acepcion jeneral y usual.

Abro el Diccionario Español:

LOJA—fem.—Reunion ó junta de franc-masones. El paraje donde se reunen en conferencias ó sesiones.

Don Ignacio Nuñez, en la página 23 de sus *Efemérides Americanas*, dice:

1812—El 9 de marzo llegaron á Buenos Aires en la fragata inglesa «Jorje Canning», el teniente coronel San Martín, capitan Chilavert, alférez Alvear y Orellano y el Baron de Otemberg.

Empieza la LÓJIA desde entonces.

Lástima es que las *Noticias Historicas* del señor Nuñez solo alcancen hasta julio de 1811, pues de otro modo nos hubiera dicho algo sobre la referida lójia.

El doctor Navarro Viola, que en sus *Fastos de la América Española* ha copiado en esto casi textualmente el señor Nuñez, dice:

1812.

Marzo 9—(hace una narracion de los llegados de Inglaterra idéntica á la de Nuñez).....é instálanse á poco las lójas masónicas. (1)

El doctor Navarro Viola (perdone mi franqueza, por el respeto que profeso á su talento y sinceridad) no se ha dado cuenta, al modificar, de lo que dice Nuñez, á quien juzgo movido mas por una pasion politica que por un grande amor á la verdad. Sobre todo, Nuñez no habla de lójas masónicas, sino que al referirse á la sociedad patriótica que se importaba, diré así, de la Gran Bretaña, se desahoga exclamando:

1. "Revista de Buenos Aires", número 11, tomo III, página 431.



«Empieza la Lójia», como podría haber manifestado su mal humor de cualquiera otra manera.

Un autor chileno, don Miguel Luis Amunátegui, en la Memoria que leyó ante la Universidad de Santiago en 1853 sobre la *Dictadura de O'Higgins*, hace una apreciación muy apasionada sobre la asociación de que me ocupó. Pero Amunátegui es carrerista, ó mejor dicho, pertenece al partido *reaccionario* de aquel país, bando que desde 1823 viene disputando el poder. Así se explica la aversión que profesa á O'Higgins y San Martín, al extremo de concederles con dificultad una parte de su mérito. Así se explica que al general Luzuriaga lo llame con desprecio *teniente de San Martín* por haber sido, como gobernador de Mendoza, ejecutor de las órdenes del Directorio de Buenos Aires sobre don Juan José y don Luis Carrera en 1818. Así se explican finalmente estas palabras: « Pero en la sombra se formó además un senado misterioso, especie de remedo de las instituciones venecianas, que aunque no estuviera autorizado por ninguna ley, formaba en realidad Consejo del Director. Era una asociación *masónica*, que se denominaba la *lójia lautarina*. »

«El público designaba con mas ó menos fundamento á varios altos potentados civiles y militares como cofrades de aquel club tenebroso y encubierto; pero nadie podía asegurar á punto fijo y con certidumbre quienes eran sus miembros. Estaba estrechamente relacionado con otro semejante que existía en Buenos Aires y que gobernaba también aquel estado. Ambos debían su fundación al general San Martín, que era tan inclinado á dirigir la política por resortes ocultos y maquinaciones subterráneas.»

«Este Senado enmascarado, que deliberaba á escondidas, como si temiera la luz, *sin secretario* que autorizase sus



acuerdos y sin actas donde se consignasen sus resoluciones, decidia, segun se dice, bajo la presidencia del Director, todos los negocios grandes y pequeños de la guerra y de la administracion. Ejercia al mismo tiempo las funciones de cuerpo deliberamente y de poder ejecutivo. Lo que se resolvia en sus sesiones, era lo que se ponía en práctica.(1)»

Tal juicio, no puede ser admitido por ninguno que se proponga escribir nuestra historia. La mente del narrador es manifiestamente hóstil á la asociacion y mas que todo á su fundador en Sud América. Llega hasta sostener la falta de Secretario, lo cual, como todos sabemos, es falso.

Pero en cambio de esto, recardaré dos escritores que, haciendo justicia á la Sociedad, corroboran mi asercion de que, solo por una adulteracion del lenguaje, se le ha llamado LÓJIA.

El jeneral Mitre, en el tomo II, página 273 de su *Historia de Belgrano*, dice refiriéndose á San Martin y Alvear:

«Estos dos hombres. . . . fueron los primeros que introdujeron en Buenos Aires las Sociedades Secretas aplicadas á la política.»

En seguida agrega:

«Las sociedades secretas compuestas de americanos, que antes de estallar la revolucion se habian generalizado en Europa, revestian todas las formas de las lójas masónicas; pero solo tenian de tales los signos, las fórmulas, los grados y los juramentos. Su objeto era mas elevado, y por su organizacion se asemejaban mucho á las ventas carbonarias.»

En la página 275 del mismo tomo, la llama *masoneria política*.

En la 276 hablan sin embargo de *Lója Lauaro*, lo cual

1. Obra citada páginas 98 y 99.



viene precisamente á confirmar que por antonamasia se la daba un carácter que no tenia; pues basta leer lo que antecede á esto, y que he transcrito para convencerse.

Otro autor de reconocida competencia, el señor don Luis L. Dominguez, en la página 295 de su *Historia Argentina* viene á darnos una prueba mas de lo que dejó dicho:

«.....Entre algunos de estos, (dice) se habia organizado una *Lójiá* ó Sociedad Secreta que tuvo una influencia poderosa en la política de aquella época, los cambios de gobierno, el mando del ejército, la distribución de los puestos públicos; todo se preparaba en la *Lójiá*. Sus fundadores (*en Buenos Aires*) habian sido los pasajeros del *Jorge Canning*; en ella se habian afiliado muchos de los patriotas mas notables, entre otros Monteagudo, el director de la *Sociedad Patriótica* y editor del *Grito del Sud*.

#### IV.

Tengo otra razon para juzgar inexacto el carácter franc-masónico en que se ha atribuido á la *Sociedad Lantaro*.

Esta razon se basa en la calidad de las personas que la componian.

Entre, ellas, como dije en mi anterior artículo, se encontraban el canónigo doctor don Valentin Gomez y muchos otros sacerdotes.

« Con tales elementos, dice el señor Dominguez, la preponderancia de este partido estaba asegurada; pero contaba además con otro apoyo valioso en aquella época, que era el del clero y especialmente de las órdenes monásticas, cuya influencia en la revolucion de la Independencia fué eficazísima, por la grande autoridad de que gozaban en la masa del pueblo. *Las*



*celdas de los dominicos Perdriel y Grela, de los franciscanos, Chambo y Rodriguez, de los mercedarios Herrera y Aparicio,* eran centros de agitacion revolucionaria, donde los hombres públicos de la época concurrían á discutir los intereses de la patria.»

No cabe pues, la menor duda acerca del error en que están los que creen que la *Sociedad Lautaro* fuese una lójiá franc-masónica. No podia serlo por el carácter de sus miembros.

Si bien estaba en ella el ultramontano doctor Monteagudo, que, con gran escándalo de los neocatólicos predicó en Laja en 1811 un sermón sobre el testo; «*La muerte es un sueño largo*», vestido con hábitos sacerdotales y despues de haber cantado misa con todo aparato y solemnidad, (1) sin embargo, muy raros eran los tan poco escrupulosos en materias religiosas, y por el contrario eran timoratos y crédulos hasta el fanatismo. Y téngase presente que los centros principales de la asociacion eran la España y la América Latina, es decir, todo lo mas devoto que habia sobre la tierra en aquella época.

## V.

Establecida la inexactitud en que se incurre al afirmar que la sociedad Lautaro era una lójiá franc-masónica, voy á recordar la opinion de un autor caracterizado sobre ello, para que se aprecie mejor los errores del señor Estrada á su respecto, errores que apunté lijeramente en mi anterior artículo, publicado en esta misma *Revista*.

Habla el general Mitre.

«Compuestas en su mayor parte de jóvenes americanos

1. Nuñez—*Noticias Historicas* página 359.



fanatizados con las ideas de la Revolución Francesa, no iniciaban en sus misterios sino á aquellos que profesaban el dogma republicano y se hallaban dispuestos á trabajar por la Independencia de la América. Esas sociedades, que establecieron sus centros de direccion en Inglaterra, parece indudable que tuvieron su origen en una asociacion que con aquellos propósitos y con el objeto inmediato de revolucionar á Caracas, fundó en Lóndres á fines del siglo pasado el célebre jeneral Miranda, quien buscó sucesivamente el apoyo de los Estados Unidos y de la Inglaterra en favor de su empresa. Sea que realmente la asociacion de Miranda fuese la base de la que posteriormente se ramificó por toda la América del Sud; sea que á imitacion de ella se organizase otra análoga, ó que la idea brotase espontáneamente en algunas cabezas, el hecho es, que en los primeros años del siglo XIX, una vasta sociedad secreta, compuesta casi exclusivamente de Americanos se habia jeneralizado en España con la denominacion de *Sociedad Lautaro* ó *caballeros racionales*, contando entre sus miembros algunos títulos de la alta nobleza española. En Lóndres estaba lo que puede llamarse el grande oriente político de la asociacion y de allí partian todas las comunicaciones para la América. En Cádiz existia el núcleo de la parte correspondiente á la Península y en ella se afiliaban todos los Americanos que entraban ó salian de aquel puerto. El primer grado de iniciacion de los neófitos era el juramento de trabajar por la independencia americana: el segundo la profesion de fé del dogma republicano. La fórmula del juramento del segundo grado era la siguiente: *Nunca reconocerás por gobierno lejítimo de tu patria sino á aquel que sea elejido por la libre y espontánea voluntad de los pueblos: y siendo el sistema republicano el mas adaptable al gobierno de las Américas, propenderás*



por cuantos medios estén á tus alcances á que los pueblos se decidan por él. En esta asociacion secreta, ramificada en el ejército y la marina, y que en Cádiz solamente contaba cuarenta iniciados en sus dos grados, se afilió San Martin casi al mismo tiempo que Bolivar; ligándose así por un mismo juramento prestado los dos futuros libertadores del Nuevo Mundo, que partiendo con el mismo propósito, elevándose por iguales medios y á la misma altura, debian encontrarse mas tarde frente á frente en la mitad de su carrera.»

« El teniente de marina don Matias Zapiola, que se distinguió despues en las guerras de la revolucion y el capitán de carabineros don Carlos Maria de Alvear, llamado á brillante destino, se afiliaron con San Martin en la asociacion de *caballeros racionales*. Estos tres oficiales, llegados á Buenos Aires en Marzo de 1812, fueron los fundadores de la masonería política en el Rio de la Plata.»

«El primer trabajo de San Martin y Alvear al llegar á su patria, fué el establecimiento de la famosa lógia conocida en la historia con el titulo de *Lautaro*, la que debia ejercer una misteriosa influencia en los destinos de la revolucion. Aspirando á gobernarla, sometieron á sus directores á la disciplina de las Sociedades Secretas, preparando misteriosamente entre pocos lo que debia aparecer en público como el resultado de la voluntad de todos. Esto esplicará algunas aberraciones que se notaron mas adelante.» (*Historia de Belgrano*, tomo II, pájinas 273 á 276.)

Indudablemente que, tal cual considera el jeneral Mitre á la Sociedad Lautaro, es como debe considerársela. El señor jeneral Zapiola, que fué su secretario y tambien uno de sus fundadores, apoya el juicio que he transcrito.

Pero invito al señor Estrada á que me diga ¿dónde se la



dá el carácter tenebroso con que la pinta? ¿dónde se hace referencia de esos juramentos *sancionados con una penalidad sangrienta* y cuya lectura eriza? ¿cuál era la *presion sombría* que ejercia en los gobernantes?

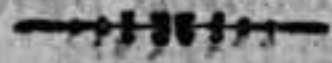
Que, como asociacion política, trabajó por elevar á sus miembros á los altos puestos públicos, no cabe la menor duda. En efecto, usaban del derecho de todos los ciudadanos en las democracias de concurrir á la formacion de los poderes públicos. En estos últimos años, hemos visto levantarse mas de treinta clubs de este jénero.

Que en igual carácter apoyó el movimiento de 8 de octubre de 1812, encabezado por el coronel San Martin y el mayor Alvear, es cierto tambien.

Pero esto solo importa reconocer en la Sociedad Lautaro un partido político que podria llamarse *Albearista*, sin carácter relijioso ni las tendencias de asesinato que el señor Estrada nos marca en su leccion XIII de Historia Arjentina.

Buenos Aires, octubre de 1869.

RÓMULO AVENDAÑO.





## EFEMERIDOGRAFÍA ARGIREPARQUIÓTICA

Ó SEA DE LAS

PROVINCIAS ARGENTINAS.

(Continuacion.) (1)

Este periódico ataca demasiado acremente al *Nacional* de Buenos Aires; y en uno de sus números se trata al señor Rivadavia de *ignorante, infatuado, etc.*, en contraposición del *Interrogante y Respondente* de Santiago de Chile, de 1823, que le califican de «*inimitable, que ha hecho avanzar 100 años adelante á Buenos Aires á los demas puntos de América, y que es el verdadero padre de la libertad y del orden.*» Pero lo que no dejó de inquietar al redactor de este periódico fué el haber, *El Nacional* y el *Eco de los Andes*, clasificado de *escándalo notable* la reelección del señor Bustos para gobernador de la provincia de Córdoba.

(C. Carranza y L. Varela.)

1. Véase la pág. 453 del tomo XIX.



## II

20. EL HIJO MAYOR DEL CLAMOR CORDOBÉS—  
1831—in 4.º—*Imprenta de la Universidad*. Su redactor fué  
don Calisto Maria Gonzalez.

No se ha tenido á la vista.

## I

21. EL INVESTIGADOR—1823—1824—in 4.º—*Im-  
prenta de la Universidad*—Empezó en diciembre de 1823.  
Fueron sus redactores el P. Soler y doctor don Estanislao  
Learte.

Solo conocemos los números 4, 5 y 9, que corresponden  
al 11 y 18 de enero y 24 de abril de 1824.

El número 4 empieza con un artículo bajo el epígrafe  
*Anarquía*, en contestacion al *Montonero*, cuyas doctrinas no  
acepta, ni entra en sus principios aceptar el interrogatorio de  
quienes fueron los primeros y quieren los posteriores fede-  
rales de Córdoba, porque tiene prometido no tirar líneas  
transversales sobre determinadas personas. Sinembargo le  
advierte de paso que su sociedad (*la montonera*) no trae su  
origen de la revolucion americana; puesto que á mediados del  
año 13 fué cuando los gefes orientales se separaron del sitio  
de la plaza de Montevideo, y dejando de hacer la guerra al  
enemigo comun, convirtieron sus armas contra los que sos-  
tenian el asedio. Desde ese tiempo, su sociedad se conde-  
coró con la pluma del avestruz, y el timbre honroso de *mon-  
tonera*, voz antes inusitada. Entonces fué, cuando en la Ban-  
da Oriental se desplegaron las verdaderas ideas de libertad ó  
libertinage. Desde entonces desaparecieron de entre noso-  
tros aquellos dulcísimos instantes en que el solo nombre



americanos era una señal de reunion para todos, los hombres se amaban sin que se hubiesen conocido: en que los hijos de la patria, con solo serlo, llevaban por todas partes el pasaporte de su seguridad. La aspiracion de los pueblos á una forma de gobierno reconocida por derecho de gente no es *montonera*. El federalismo es un gobierno de orden, y la astuta tendencia de *El Montonero* hace que todo lo contunda. Los anarquistas y montoneros, aunque se llaman federales, no lo son en realidad.

*El Investigador* aconseja á *El Republicano* de Buenos Aires que no insulte á los gobiernos del interior, si es que quiere la union, como dice.

Manifiesta su asombro *El Investigador* sobre los principios que desenvuelve el *Teatro de la Opinion* en sus artículos *Legislacion, divorcio y celibato*.

El mismo número 4 registra un oficio del presidente del Perú don José Bernardo Tagle al gobernador de Córdoba, don Juan Bautista Bustos, en que aquel acusa recibo de una nota de este acompañándole varias copias sobre la convencion preliminar entre el gobierno de Buenos Aires y los comisionados de S. M. C. El señor Tagle halla muy arreglada la conducta del señor Bustos, á quien, dice, animan vivísimos deseos de estrechar los vínculos que existen entre Córdoba y el Perú—Un comunicado del pseudónimo *El Amante del bien público* acerca de los Montoneros de Córdoba—Otro de *El Patriota Clueco* sobre lo mismo que el anterior. Concluye este número con noticias de Salta, Tucuman, Santiago, Colombia y Perú.

El número 5, bajo el epigrafe *Anarquía*, dice que «los anarquistas de Córdoba del año 21 deben colocarse en la órbita de Erostrato. La historia no nos suministra otro hecho



que el de incendiario de uno de los famosos templos de la antigüedad; pero los anarquistas de Córdoba son el foco, el arsenal de todos los crímenes, devastaciones y atrocidades que apenas el entendimiento humano puede concebir. La posteridad no se acordará de ellos sino para encerrarlos, maldecirlos y detestarlos.»

Compara al general Bustos y al coronel Bedoya á Temistocles y Aristides y declara que «el general Bustos en campaña y el coronel Bedoya en la ciudad y campaña hicieron ver al mundo, que en América hay quienes reproduzcan las animosidades de Alejandro, cuando con pocos soldados se atrevió á desafiar al poderoso ejército de Dario.»

El número 9 trata de indicar á los editores de *EL INVESTIGADOR* y á la provincia de Córdoba, de la provocacion de *El Republicano* de Buenos Aires en su número 14, de la resolucion de las dos cuestiones siguientes: 1.<sup>a</sup> «Si es que los intereses generales impulsaron al señor Bustos á apoderarse del mando del ejército del Alto Perú; ¿cuáles han sido las poderosas razones que ha tenido para conservarlo solo para su custodia sin destinarlo al noble objeto para que habia sido organizado?» y la 2.<sup>a</sup> «Si es justo y racional que se permita en la provincia de Córdoba un libre mercado á las depredaciones que los salvajes hacen en la provincia de Buenos Aires.»

*EL INVESTIGADOR* resuelve las dos cuestiones justificando al gobernador Bustos con 4 documentos oficiales, á saber, 1.<sup>o</sup>, oficio del referido gobernador al de Salta, fecha 7 de junio de 1820, por el que se ve que aquel desprendió una division de su mejor tropa perfectamente equipada al mando del coronel don Alejandro Heredia y á las órdenes del general San Martin sin limitarse en sus ofrecimientos á esta sola remesa. 2.<sup>o</sup> Idem del de Salta al de Córdoba, fecha 23 de junio del mismo



año, en el cual se hace ver que el gobernador don Martín Güemez la estacionó en Tucuman, pidiendo nuevos socorros pecuniarios á las provincias, y abusando de la fuerza, la destinó á hacer la guerra á la provincia de Tucuman, viniendo así á comprometer la opinion del señor Bustos y de la provincia de Córdoba. 3.º. Id del de Córdoba al de Buenos Aires, fecha 21 de julio de 1822, en que le hacé á este las protestas mas sinceras de su disposicion á la causa pública con todo desprendimiento de intereses personales, y el 4.º, con fecha 12 de agosto de 1823, es una órden del gobierno de Córdoba al comandante principal de la frontera del Sud, don Juan Gualberto Echeverria, cerrando la puerta del tráfico de los ganados robados de Buenos Aires por los indios.

(G. Zinny, Carranza).

22. EL INTOLERANTE—1825—in 4.º—*Imprenta de la Universidad*—Principió el 6 de mayo. El último n.º que se ha tenido á la vista es el 4, que corresponde al mes de agosto. Era una publicacion mensual. Sus redactores fueron don Francisco Gutierrez y don Solano Cabrera.

Atacaba al *Nacional* de Buenos Aires, porque este establecia la tolerancia de religiones civilmente inocentes.

No encontramos nada mas notable en este periódico que pueda llamar la atencion.

(G. Carranza, Zinny.)

23. EL IMPARCIAL—1825—in 4.º—*Imprenta de la Universidad*.

He ahí todo lo que sabemos de este periódico. Nuestra ignorancia queda parapetada tras el egoismo de quien pudo y no quiso sacarnos de ella.



## 24. EL IRIS CORDOBÉS—

Con sentimiento presentamos al lector este vacío, cuyo caso no creíamos llegara si hubiéramos sido honrados con la valiosa cooperación de quien la esperábamos, con justo título. Sin embargo, si nos cumplen la promesa dada, salvaremos las omisiones que ahora se notan por medio de *Suplementos*.

## III

25. EL MONTONERO—1823—1824—*Imprenta de la Universidad*—Su redactor fué el doctor don Juan Antonio Sarachaga, después ministro de guerra y relaciones exteriores de Córdoba y uno de los negociadores del tratado de Altagracia celebrado el 16 de abril de 1830. Apareció el 30 de diciembre de 1823, constando la colección de 7 números.

Este periódico impugnaba al *Investigador*, porque este predicaba contra la *anarquía* y atacaba fuertemente á los anarquistas de Córdoba.

Sostenia *El Montonero* que la montonera se gloriaba de remontar su origen al nacimiento mismo de la revolución americana: que ella despertó en el país las verdaderas ideas de libertad, oponiendo en su nacimiento la realidad á la ilusión, la entereza á la servilidad y la razón al abuso del poder.

EL MONTONERO acabó sus días del modo siguiente:—Disputante en juicio el doctor don Lorenzo Villegas con don Francisco Guzman por la cantidad de ps. 283—2½ reales, el asesor de gobierno, doctor don José Dámaso Gigena, sin jurisdicción ordinaria, arbitral, ni delegada, admitió la demanda en primera instancia, conoció y falló contra el doctor Villegas. Apelando este de su sentencia, se convirtió la disputa en si debía apelar ó suplicar, sosteniendo el apelado que



correspondia el recurso de súplica por las leyes 17, título 23, partida 3.ª y la 8.ª título 18 partida 4.ª EL MONTONERO hizo causa pública este incidente contencioso, y tomando por principal material de su número 7 el escrito del doctor Villegas, le dió á la prensa con sus notas.

Se estaba sacando la prueba del primer pliego del último número, cuando se presentó de noche en la imprenta un ministro de justicia á pedir de parte del gobierno los orijinales. El oficial impresor los resistió contestando que no corrian á su cargo, y que los tenia el principal encargado de la imprenta: fué llevado en persona á presencia del gobernador, y nuevamente intimado este de traerlos en el momento, dió la misma respuesta, y fué despachado con prevencion de que se pidiria al primero.

He aquí el trozo final de su número y en que exaló el último suspiro.

«Hace pocos años se agitan en Córdoba ardorosas cuestiones sobre cortesias, tratamientos, preeminencias de tribunales, funcionarios públicos, y altos personages. Esta epidemia politica ha *grasado* principalmente en el foro. Los abogados se descrisman con ellas, conduciendo por la via de cuestiones perjudiciales el asunto principal al término del interés de su cliente. Cual gana primero la palma con un tratamiento ó con el brindis de una prerogativa; cual por desviar el golpe mortal, la articula, impugna y contradice con ardor. Los que han de asesorar á las justicias se ven perplejos: el fallo contra la prerogativa amenaza su estudio, como al que la contradice. Apoyada no lo consiente tal vez la sana razon, cuanto menos las leyes patrias. El mal crece todos los dias hasta duplicar las personas para subirlas y bajarlas. Un fiscal de hacienda y del crimen en los *juzgados* debe ser tratado



de *promotor*. En los *tribunales altos*: *El señor fiscal*. La manía ha llegado hasta el extremo de introducirse recursos *al rey en persona*, despues de recorrer la causa todos los Estrados sin esceptuar la sala de mil y quinientas (1). El espíritu público desaparece; la patria gime, y el mal progresa con la rapidez de una fiebre imperial. ¿Cual será el origen? ¿Cual su recuerdo? Al *Investigador* (periódico) corresponde por sus compromisos inquirir el primero, y proponer el segundo, y en su defecto, estamos de reserva. Entre tanto nos limitamos á dar al público la definitiva, que en consejo pleno de los tres altos poderes ha pronunciado la patria en el caso del doctor Villegas, etc »

Por la imprenta de la Independencia de esta ciudad se publicaron en 7 páginas en 4.º las «*Exequias al MONTONERO de Córdoba*».

(C. Carranza, Zinny)

26. EL MONITOR DE LA CAMPAÑA—1829—Su redactor fué don Estanislao Learte.

El número correspondiente al 19 de agosto da la noticia de haber entrado los indios á las órdenes de Pincheira por capitulación.

(Es muy raro.)

27. LA MUJER DEL CLAMOR CORDOBÉS—1831—*in 4*—*Imprenta de la Universidad*—Principió el 16 de noviembre, redactado por don Calisto Maria Gonzalez.

Era un periódico burlesco, contra el general Paz y sus partidarios.

(C. Carranza.)

1. “El doctor Villegas inventó é introdujo este recurso en pleito de doña Teresa Quintana con don Vicente Evaristo Ustaris.”



## N

28. EL NARRADOR—1834—in fol—*Imprenta de la Universidad*—Periódico bi-semanal empezó en agosto.

El número 3 que hemos tenido á la vista continúa la publicación de los documentos relativos al asunto del señor obispo Comanense y vicario apostólico licenciado don Benito Lascano. Entre dichos documentos se encuentra un proyecto de decreto, por el que quedo el señor Lascano perpétuamente privado de la ciudadanía que disfrutaba en la provincia de Córdoba, é inhábil, por consiguiente, para ejercer en ella un empleo y obtener beneficio alguno, por atentado contra las autoridades supremas del Estado y constante infractor de sus leyes fundamentales.

Ese proyecto fué sancionado, y el gobierno mandó el cumplimiento de dicha resolución, por bando, con fecha 26 de julio. Ya con fecha 22 del mismo, el gobierno de la provincia habia prohibido se diese cumplimiento á ninguna orden, decreto ó comunicacion del señor obispo Lascano, espatriado por haber este escomulgado á dos de los miembros de la exma. cámara en comision y al abogado defensor.

Este periódico trató tambien sobre el *ramo de minas*.

(C. Carranza.)

29. EL OBSERVADOR ECLESÍASTICO—1823—1824—in 4.º—*Imprenta de la Universidad*—La coleccion consta de 26 números. Empezó el 21 de junio de 1823 y cesó el 3 de noviembre de 1824.

Este periódico fué publicado en Chile por Fray Tadeo Silva «digno del cedro y del oro por su religioso zelo, vasta



literatura y verdadero patriotismo.» (1) A la acusacion de mentiroso que se le hizo en el número 17 del *Tizon* (2), por haber dicho que una representacion de algunos religiosos para secularizacion, dada al público en el *Interrogante* no habia sido firmada por el R. P. Provincial de Santo Domingo, por hallarse este á la sazón en Valparaiso, Fray Tadeo satisface al público con el interesante documento siguiente:

«Illmo. señor—La sabia providencia de aquel Dios, que de continuo vela sobre sus criaturas, nos ha proporcionado en V. S. Illma. el remedio que cure en parte los males, que han afligido nuestro corazon; por lo mismo, yo ocurro á V. S. Illma. en la parte que me corresponde.

«Demasiados públicos son, señor, los acontecimientos de la reforma eclesiástica, por lo que yo escuso referir nada de ellos, solo me contraigo á mí mismo. Cuando se publicó la ley de reforma, y comenzó á ponerse en ejecucion me hallaba en el campo por disposicion de los médicos: mas no fué esto bastante para ponerme á cubierto con perjuicio de mi salud se me obligó á recogerme al convento. Obedecí, y desde allí representé acompañando testimonio del facultativo, que me

1. Castro-Barros, n.º 8 del *Observador*.

2. El *Tizon Republicano* (Chile), era redactado por don Santiago Muñiz Bezanilla. El *Tizon* tuvo las contestaciones siguientes: —“Juan Felipe Cárdenas á la acusacion que le hace Manuel Aniceto Padilla, en una representacion al tribunal de residencia que corre en el n.º del *Tizon*.

“Contestacion de un hijo del pais al *Tizon* n.º 12, relativa al comunicado sobre un médico inglés.

“Replican Cárdenas y Martinez el papel de Manuel Aniceto Padilla.

“Contestacion del teniente coronel don Domingo Arteaga al comunicado n.º 2 del *Tizon*.” (V. Briseño *Bibliografia de la prensa de Chile*.)



asistia, por el que acreditaba hallarme amenazado de una tisis pulmonar, y serme de absoluta necesidad la permanencia por algun tiempo en el campo. Se me decretó no haber lugar á esta solicitud. En este estado, señor, sobreponiéndome á los riesgos y poderosas consideraciones, que han obrado en mis compañeros, me presenté al gobierno de la provincia pidiendo me diera licencia por uno ó dos meses para salir al campo con el objeto de restablecerme un poco mas para seguir viage á buscar convento de mi órden en alguno de los pueblos de la antigua union. Se me contestó por el gobierno no haber lugar, agregándome la policia verbalmente no haber medio entre morir en el convento; y salir inmediatamente de la provincia, sino secularizar. Señor, yo dejo á la alta penetracion de V. S. I. el torrente de amarguras que inundaria mi corazon, cuando por puro amor al sagrado instituto de PP. abandoné grandes conveniencias en el siglo. Mas en esta vez fué necesario hacer violencia á las inclinaciones de mi corazon para observar la ley de mi conservacion, pues estaban en oposicion.

«Meditaba por una parte, que cargar esteriormente el hábito, no era de *essentia religionis*, pues observaba que nuestros frailes en Inglaterra, Japon y varias otras partes andaban sin hábito, sin que por esto dejasen de ser frailes. Daba mas fuerza á esta reflexion la consideracion de que la Iglesia en ninguno de sus preceptos nos obliga con grave detrimento; por otra parte, mi inclinacion y el amor al instituto me impedian: pero sobre todo el amor de errar en materia tan delicada tenia en un continuo tortor mi alma, hasta que el dictámen de personas desimpresionadas, juiciosas, timoratas y de conocida literatura (especialmente el señor Provisor depues-



to, (1) doctor don Mariano Medrano, quien me hizo la presentacion para esclaustrar) me hizo entender ser este uno de los casos, en que por una justa epiqueya, podia usar de la dispensa de la Iglesia en todo lo necesario á mi conservacion, con tal que no dijese oposicion á algun precepto divino; pero con la condicion de dar cuenta á quien tuviese lejitima autoridad para dispensar, luego que hubiese oportunidad para ello. Tengo por parte llenos estos deberes, pues por dos vias he ocurrido al Soberano Pontifice: mas como antes he dicho, ya que la adorable Providencia de Nuestro Dios nos ha proporcionado en V. S. I. el remedio, no quiero ni puedo perder tan oportuna ocasion. Por tanto—A V. S. Ilma. pido la esclaustracion *ad tempus* etc. Fray Domingo Incháurregui, del Orden de Predicadores.»

A consecuencia de esta solicitud, se espidió el Boleto siguiente:

«A súplica del R. P. fray Domingo Incháurregui del órden de Predicadores existente en la ciudad de Buenos Aires, vengo en ordenar lo siguiente—El sobre dicho Religioso *durantibus circumstantiis* se mantendrá llevando el hábito clerical observando su instituto cuanto sea posible; cargando el escapulario, ú otra insignia de su órden subordinándose á sus superiores en todo lo que permitiese el tiempo, y dictase la prudencia. Se le concede poder rezar el oficio y decir misa, segun el rito de su órden poder revocar el testamento hecho de su profesion religiosa: poder confesar ambos sexos perpétuamente por las dudas, que sobre jurisdiccion se ofrecen: poder levantar un oratorio privado en su casa bajo condicion que sea ornado con decencia y poder decir misa alli en el caso

1. La deposicion del doctor Medrano tuvo lugar el 9 de octubre de 1822, motivada por una nota enérgica que pasó al Gobierno.



de enfermedad en que se halla. Pero cambiadas las circunstancias volverá al claustro á vivir vida religiosa—Santiago de Chile, abril 10 de 1824—Juan Muzi, Arzobispo de Filipe Vicario Apostólico.»

El doctor don Pedro Ignacio de Castro Barros hizo una reimpression de este periódico en Córdoba, con notas, con motivo de la reforma eclesiástica que se habia practicado en Buenos Aires y en San Juan.

El periódico *Centinela* de Buenos Aires (1) es colocado á la par del *Lobera*, la produccion mas escandalosa é indecente que jamás vió la luz en país alguno, y el redactor de aquel, clasificado de *nefando, execrable, malvado, escandaloso, inicuo pedante, etc.*

Con motivo de la política liberal del gobierno de Buenos Aires, en decretar la libre introduccion de toda clase de libros, EL OBSERVADOR dice, en una de sus notas, que segun el *Diccionario filosófico, verbal, revolucionario y novador*, la palabra *liberal* equivale á *impío, libertino, materialista, deista, ateo, es decir, peor que hereje.*

1. Corre impreso en Córdoba en 1824 un folleto de 35 páginas in 4.º titulado. “SE TIRÓ DE LA MANTA Y SE DESCUBRIERON LOS LADRONES—Memoria sobre el proyecto de destruir los cuerpos religiosos, presentada por los prelados del orden de predicadores á la asamblea nacional de Francia, que puede servir muy bien de respuesta al periódico CENTINELA de Buenos Aires,” con notas muy interesantes, cuyo autor creemos sea el R. P. Fray José Mariano Serrano.

En una de ellas, el editor de este folleto dice que ha tenido en sus manos uno de los cuatro originales, firmado y sellado con el sello de las Provincias del Rio de la Plata, para traernos al infante de España don Francisco de Paula, obligando los contratantes á las Provincias con una pension anual de 100.000 duros en favor del principe de la Paz, Godoy, para si y sus sucesores.



Deploraba que muchos padres de familias de las provincias, despreciasen la Universidad de Córdoba, donde se enseñaba por principios la religion católica, y los enviasen á Buenos Aires, cuyo catedrático de filosofía (doctor Agüero), según voz pública, enseñaba que J. C. fué un mero filósofo de Nazaret.

Hablando de los religiosos de Buenos Aires, dice, que se ha permitido la cláusura, por el vicario capitular, á dos solamente, y que una de ellas, según se aseguraba, era semi-loca. Como circulara en el público que habia algunas descontentas, «el ministro Rivadavia (1) y su maestro el provisor Gomez fueron un dia al ejemplar monasterio de capuchinas (de Buenos Aires) á cerciorarse, si era verdad que una religiosa se hallaba azareada con su estado, para en ese caso echarla fuera y dar principio á su reforma destructora; pero que quedaron ambos chasqueados, porque la religiosa protestó que era todo falso, y que estaba muy gustosa con su profesion.»

El último número (26) concluye con la necrolojia del Santo Padre Pio VII, con la noticia de haber muerto en Chile el doctor don Juan Crisóstomo Lafinur (2) y con la del pio y erudito autor de este periódico.

Este tiene un *Apéndice*.

1. El señor Rivadavia carga con la odiosidad de sus enemigos, porque así convenia á los planes de los que le hostilizaban, por su proyecto de reforma eclesiástica. Esta se llevó á cabo, no por él, sino por el congreso, en el que habia tambien muchos distinguidos miembros del clero que, lejos de hacer oposicion, fueron los mas vehementes sostenedores de la reforma.

El señor Rivadavia introdujo además reformas cuyos benéficos resultados estamos hoy palpando, y apesar de haberse clasificado de prematuras todos sus sucesores las han tomado por base y se han apoyado en ellas para sus fines, cualesquiera que estos hayan sido, justos ó reprobados.

2. El señor Lafinur murió el 13 de agosto de 1824.



Este periódico y el *Oficial de día* de Buenos Aires son citados con justos encomios en un folleto titulado: *Carta apologética del ilustrísimo y reverendísimo señor don Juan Muzi* (1) *por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Arzobispo Filipino Vicario Apostólico, en su regreso del Estado de Chile—Córdoba: Imprenta de la Universidad—1825—67—11 pág. in 4.º* (2)

No así con los periódicos *Argos* de Buenos Aires y *Liberal y Araucano* de Chile, que son tratados de heréticos. (V. *El Argos* en el *Suplemento* á la *Efemeridografía* de Buenos Aires.)

La precedente *carta apologética* cuyo autor fué segun creemos, el presbítero Serrano dió ocasion de otra publicacion de 16 pág. in folio, que se hizo por la misma imprenta que la anterior, el 11 de enero de 1825 bajo el titulo de *Carta que el Illmo. señor doctor don José Santiago Rodriguez y Zorrilla, dignísimo obispo de la iglesia catedral de Santiago de Chile, dirigió al vicario interino de esta iglesia el señor don José Cienfuegos, el dia 7 de julio del año de 1825.*

EL OBSERVADOR ECLESIAÍSTICO DE CHILE fué impugnado por el *Nuevo Corresponsal*, tambien periódico de Chile.

(C. Carranza, Zinny.)

## P

30. EL PENSADOR POLÍTICO RELIGIOSO DE CHILE—1825—1827—in 4.º—*Imprenta de la Universidad.*

1. El señor Muzi llegó á Chile el 6 de marzo de 1824, dia en que dirigió una "Pastoral" que fué reimpressa en Córdoba el 3 de noviembre del mismo año, á solicitud del doctor don Pedro Ignacio de Castro Barros—(16 págs. 4.º) Dicha "Pastoral" se halla seguida de una carta del Sumo Pontífice Leon XII al Supremo Director de Chile don Ramon Freire.

2. Segun el doctor don Bernabé de Aguilar, en el Solitario, Baron de Cascales, el autor de esta carta, fué el padre Castañeda.



Principió el 23 de marzo de 1825 y concluyó el 15 de febrero de 1827.

Este periódico fué escrito y publicado primero en Santiago de Chile por Fray Juan Fariñas y Fray Justo Pastor Donoso, siendo este, fraile dominico; obispo de Ancud y despues de la Serena.

Este señor nació en la referida ciudad de Santiago el 10 de julio de 1800. Entró al noviciado de la recoleccion dominicana el 15 de agosto de 1814 y profesó solemnemente el 23 de julio de 1816. El aprecio en que el jóven Donoso era tenido por sus prendas recomendables, le hizo merecedor de ser promovido anticipadamente al sacerdocio (noviembre 3 de 1822) por el ilustrisimo señor obispo Rodriguez.

A los 23 años de edad (1823) el señor Donoso daba ya á luz algunas producciones bajo seudónimos que muy luego fueron descifrados; y poco mas de un año despues, tuvo la parte principal de la redaccion y direccion de este periódico. Cuatro años mas tarde (1828) dejó la Recoleta, mediante el breve de secularizacion que le fué otorgado. En 1829 ganó en concurso la colacion canónica del curato de Talca, cargo que desempeñó hasta el año de 1840, en que fué nombrado catedrático de teologia en el Seminario Conciliar por el ilustrisimo señor arzobispo Vicuña.

Nombrado rector de dicho Seminario en 1843, fué presentado, en 1844, al obispado de Ancud, por fallecimiento de su primer obispo, don Fray José Maria Basabuchascúa, pero no recibió la consagracion episcopal hasta el 4 de febrero de 1849. La ceremonia tuvo lugar en la iglesia de Santo Domingo, consagrando el señor arzobispo de Santiago, asistido de los ilustrisimos señores obispos de Augustópolis y Juliópolis.



En 1852 fué presentado por el gobierno para la iglesia de la Serena, que se hallaba vacante, pero no empezó á regir la diócesis sino en 1853 (marzo 19) en que espidieron bulas para su trasladacion, despues de haber vencido algunas dificultades, nacidas de abusos que habian existido y se practicaban desde la época del gobierno colonial.

El señor Donoso fué senador, ministro de justicia, culto é intruccion pública, en varias ocasiones, elector de presidente de la República y de senadores. Hizo época con sus sermones panegíricos y doctrinales. Como puso el *Manual del Párroco Americano*, obra llena de saludable enseñanza, que dió á conocer la medida de su liberalismo sacerdotal, apesar de sus calumniosos detractores.

Su famosa obra titulada *Institucion de Derecho Canónico Americano*, le mereció con justicia una reputacion europea. Dió á la prensa su famosa obra en cuatro tomos titulada, *Diccionario teológico, canónico, jurídico, litúrgico, bíblico. etc.* Una *Guia del Párroco y del Sacerdote, en sus relaciones con la religion y la sociedad* sin contar otras muchas obras de menor importancia.

Fué uno de los primeros redactores de la *Revista Católica*, en cuyos primeros números habia empezado á reproducir su *Manual del Párroco Americano*, de que antes hemos hecho mencion.

Una enfermedad que, al principio no parecía de gravedad, le obligó á salir al campo, de donde tuvo que regresar á la Serena para separarse de este mundo entregando su alma á Dios á las ocho de la noche del sábado 22 de febrero de 1868, con todos los auxilios de la religion.

La enseñanza, la ciencia, la literatura, el sacerdocio, la política, pierden en el ejemplar obispo de la Serena, lumbre-



ra y esperanza de los católicos Chilenos, una grande inteligencia y un bondadoso corazón.

Su muerte conmovió tan tristemente á la sociedad chilena que la consideró como una verdadera desgracia nacional.

Se le hizo una misa de entierro en la Catedral de la Serena, á que asistió una numerosa concurrencia, entre la que se hallaban todas las autoridades civiles de Coquimbo. Una parte del batallón cívico formaba el cortejo fúnebre. El rector del Seminario Conciliar don Domingo Ortiz, pronunció una elocuente oración fúnebre, describiendo la vida del ilustre prelado, desde la niñez hasta los últimos momentos de su existencia; poniendo en relieve sus altas virtudes, como ciudadano y como sacerdote; llamando la atención sobre los grandes bienes que el señor Donoso había hecho en los curatos y diócesis que había tenido á su cargo, y termina dando á conocer las últimas disposiciones del digno obispo, escritas hacia dos años, y en las que el hombre y el sacerdote á la vez han manifestado lo grandioso y caritativo de su noble carácter.

Los redactores de *La República* de Santiago de Chile, obtuvieron permiso de los albaceas para insertar en su diario el testamento del ilustrísimo señor obispo don Justo Pastor Donoso. «Todo comentario es inútil ante esta manifestación tan sublime de la mas pura filantropía, y nadie podrá dejar de exclamar, despues de haber leído este documento. ¡¡ Es el testamento de un justo !!» (1)

TESTAMENTO DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO, DOCTOR DON  
JUSTO DONOSO.

«En el nombre de Dios Todopoderoso: yo, Justo Donoso, obispo de esta ciudad y diócesis de la Serena, natural de San-

1. *La República* de Santiago número 651 del 24 de marzo de 1868.



tiago, capital de la República, hijo legítimo de don Juan de Dios Donoso y de doña Jertrudis Bivanco, de edad de sesenta y seis años cumplidos el 19 de julio del corriente año de mil ochocientos sesenta y seis, hallándome en buena salud y en mi entero y sano juicio, invocando el nombre de Nuestro Señor Jesu-Cristo, en cuya religión católica, apostólica, romana he vivido y espero morir por su misericordia infinita, vengo en otorgar y otorgo mi testamento y última voluntad en la forma que á continuación se espresa. Para lo cual declaro que habiendo sido religioso profeso, del sagrado orden de predicadores, fui incorporado al clero secular de la diócesis de Santiago de Chile por auto de 23 de mayo de 1829, espedido por el vicario capitular don Diego Antonio Alizondo, obispo que fué despues de la Concepcion de Chile, á virtud del breve de perpétua secularizacion, que con fecha 27 de octubre del año 1824 obtuve del señor vicario apostólico don Juan Muzi, y se conserva entre mis papeles, en cuyo breve se me confirió espresa facultad y autorizacion para testar. Vengo, por consiguiente, en disponer y ordenar se cumpla lo siguiente, como mi testamento y última voluntad.

ANTONIO ZINNY.

(Continuará).

